

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

**Asesoría para el Desarrollo, la Seguridad y la Paz
DESEPAZ**

**PLAN INTEGRAL UNICO DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN EN
SITUACION DE DESPLAZAMIENTO DE SANTIAGO DE CALI 2011-2013**

República de Colombia



Santiago de Cali

Santiago de Cali 2011-2013.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO	PAGINA
INTRODUCCION	3
I. JUSTIFICACION	5
II. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	8
III. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION DESPLAZADA	14
IV. CARACTERIZACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL	54
V. OBJETIVOS E IMPACTO	56
VI. PLAN DE CONTINGENCIA	115
VII. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION PIU	132
ANEXOS	133

INTRODUCCION

El desarrollo del conflicto armado colombiano desde el surgimiento del Estado nación, ha estado matizado y se ha encontrado como eje vertebrador de su conformación, el fenómeno del desplazamiento forzado. Este fenómeno ha conducido a la desterritorialización de los pobladores ubicados en el campo, al abandono de estos territorios y el crecimiento desordenado de las ciudades principales de nuestro país. La condición biodiversa de nuestra tierra, su naturaleza geoestratégica enfrenta bandas armadas por la posesión de la misma para efectos de poblamiento con nuevos actores sociales que representan los intereses de la guerra en nuestro país, lo cual ha deshumanizado el conflicto y perjudicado a sinnúmero de personas que no han tenido otra opción que desplazarse a las cabeceras municipales buscando la conservación de su vida.

El Sur occidente de Colombia, en particular Cali, no se escapan a esta situación. Desde la presencia en esta porción del territorio nacional de ciudades capitales importantes para el desarrollo y la expansión económica en el país, la variedad cultural de sus ritos y de su gente, pasando para grandes extensiones de tierra, de bosques y zonas de selva vitales para la auto sostenibilidad en términos de conservación del hábitat, oxígeno, agua y desarrollo del turismo.

La variedad geográfica de nuestra región es tal vez uno de los principales patrimonios que tenemos. Ciudades como Santiago de Cali comportan una gran oferta de servicios y satisfacción de derechos que la convierten en necesario punto de tránsito de pobladores de diversas regiones y personas que afectadas por la violencia del campo, en el marco del más completo desarraigo acuden a buscar en nuestra ciudad una alternativa para rehacer su vida; aun mas cuando la ciudad en los últimos años ha venido buscando alternativas que superen las dificultades del Estado inconstitucional de cosas y de goce efectivo de derechos que nos advierte la ley, se constituyen en obligaciones perentorias del Estado para transforman en oferta de vida digna a sus ciudadanos.

Durante varias décadas ese patrimonio del cual estamos hablando se ha visto amenazado por el conflicto interno y el desplazamiento que ha representado para los habitantes de esta región la orfandad de nuestra riqueza natural y cultural. Los campesinos, indígenas, población afro colombiana han abandonado sus territorios desplazando con ello no solamente sus humanidades, sino también su riqueza cultural, sus tradiciones representadas en la memoria presente en cada habitante y significando con ello una profunda herida en el alma de nuestra región.

Uno de las consecuencias más graves del desplazamiento es la pérdida de soberanía: el abandono paulatino de la tierra de pobladores de las zonas del pacifico, los departamentos de Choco, Cauca, Nariño y del Interior del valle del

Cauca, el impacto ambiental que esto conlleva, las dificultades de manejo político y administrativo en la cual nos hace caer el conflicto colombiano y la escasa y por no decir nula injerencia que las autoridades municipales y departamentales ejercemos sobre este patrimonio ambiental que significa el Suroccidente de Colombia. Una soberanía que deja de estar en manos de las comunidades cuando diferentes intereses a los que representa el Estado ocupan las tierras con plantaciones, imponiendo las reglas o condiciones para el uso y disfrute del territorio.

Desaparecen entonces las formas de producción y trabajo características del territorio, hay destrucción de su tejido social, cierre de escuelas, desaparición de los servicios mínimos para las escasas personas que terminan habitando la región, supresión de rutas y medios de transporte, despojo de la tierra y sobre todo pérdida de memoria y cultura de la cual se ha nutrido el territorio. El desplazamiento forzado por violencia y la desterritorialización, el despojo de la tierra de las comunidades locales, no solo empobrece la vida de las principales ciudades donde llegan a la fuerza los ciudadanos empujados por el miedo y el temor de la guerra, sino que sumergen en el olvido a las formas tradicionales de habitar el territorio y al aprovechamiento de sus recursos. Lo anterior significa la desaparición paulatina de pueblos y culturas indígenas y campesinas, la desaparición del trabajo en el campo, la suplantación de cultivo en la tierra y el desaprovechamiento de la tierra no solo para la producción, sino también para su conservación como patrimonio de la región.

No hay que desconocer el drama humano que representa el fenómeno del desplazamiento afectando particularmente a los niños, mujeres, jóvenes y ancianos encontrándose la descomposición de una unidad familiar, además de la pertenencia a los simbolismos que construyen como identificación al territorio; un drama que se puede superar desde la posibilidad otorgada a estas personas con acompañamiento estatal a sus regiones de origen.

Es en esta dirección como responsabilidad estatal y respuesta a los requerimientos de la ley que desde la Asesoría para el Desarrollo, la Seguridad y la Paz – DESEPAZ- se formulan los ejercicios para la formulación del Plan Integral Único de Atención a la Población Desplazada para el municipio de Santiago de Cali.

CAPITULO I

JUSTIFICACIÓN

La violencia es un hecho generalizado en todo el territorio Nacional que revela las intenciones de los actores que la aplican. Violencia para enfrentar el legítimo poder del Estado, violencia contra los contradictores del mismo, violencia para buscar la paz y las intenciones son variadas: políticas, económicas, geoestratégicas; sin embargo las consecuencias son las mismas, las víctimas también y las responsabilidades del Estado en este sentido tienden a aumentarse.

El desplazamiento forzado por la violencia en Colombia ha llevado a miles de colombianos a abandonar sus tierras. Tal como lo expresa Luis Eduardo Pérez: *“En términos de población afectada y territorios involucrados el desplazamiento forzado de poblaciones presenta una tendencia creciente a partir de 1995 y aparece hoy como una de las más crueles estrategias de guerra de los actores armados, violadora a todas luces de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Mientras en 1995 migraron forzosamente 89.000 personas, en 1997 migraron 257.000 (un incremento del 188% en sólo dos años) y en 1998, 308.000. El año 1999 presentó una reducción del 6% al terminar con 288.000 nuevas personas desplazadas. Esta reducción es leve si se tiene en cuenta que el crecimiento entre el comienzo y el final del periodo alcanzó el 223%. En total, en sólo cinco años tuvieron que migrar 1'123.000 personas”*.¹

En julio de 1997, y ante la necesidad de abordar la problemática de las personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia, se expide la Ley 387 o Ley de Desplazados, “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia” y se tipifica al desplazado y se asignan responsabilidades al Estado y se crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (SNAIPD) y el correspondiente Consejo Nacional como órgano consultivo y asesor encargado de formular la política y garantizar la asignación presupuestal de los programas que las entidades responsables del funcionamiento del sistema tiene a su cargo.

La importancia de la ley 387 de 1997 en términos de atención y asistencia a la población en situación de desplazamiento es el reconocimiento del goce de los derechos civiles fundamentales; su integración efectiva a la sociedad en términos

¹ Pérez, Luis Eduardo, “Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia”, en: *Cuadernos de Economía*, V. XX, N. 35, Bogotá, 2001.

de no ser discriminados, ser procurada su reunificación familiar, su retorno y la plena satisfacción de sus necesidades.

En el año 1999, la Red de Solidaridad Social formula el “Plan Estratégico para el manejo del desplazamiento forzado por la violencia” que busca dar solución a los problemas de atención que se generan por la llegada de las personas desplazadas a los centros urbanos.

En el mismo año, a través del documento CONPES 3057 de noviembre 10 de 1999, se hace una evaluación institucional de las políticas estatales y reconoce *“que no ha habido una adecuada interrelación con las ONG y las agencias internacionales que realizan trabajo con población desplazada y una equitativa distribución de los recursos financieros entre las diferentes regiones afectadas por el desplazamiento”*.² Ante esta necesidad manifiesta de concretar acciones para la atención de la población en situación de desplazamiento, en el año 2000 se reglamenta parcialmente la Ley 387 a través del Decreto 2569 orientado *“a la necesidad de evitar la dispersión institucional para la atención de la problemática de la población desplazada...”* y en el cual se puntualizan las atribuciones de la Red de Solidaridad Social para el registro y atención integral a la población desplazada y se fijan los montos para la ayuda humanitaria de emergencia.

En los años 2000 y 2001 se encuentran otros desarrollos normativos que definen instrumentos y procedimientos concretos para la financiación y ejecución de programas y proyectos orientados a favorecer a la población en situación de desplazamiento forzado, también como la tipificación del genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura, según consta en la Ley 589 del 2000 y que brinda los elementos para sancionar de acuerdo a la ley a quienes promuevan o ejecuten actos que obliguen a los ciudadanos a desplazarse de su lugar de origen en atención a la salvaguarda de su integridad personal y la de su familia.

En el año 2008, el Congreso de la República lo declara como “el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia..., buscando una coordinación efectiva entre los diferentes entes territoriales que consolide el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones”.

El tratamiento de esta problema de acuerdo a la normativa contemplada y la que más adelante se pasara a señalar como insumo para la formulación de la política pública y el Plan Integral Único, No trata solamente de aspectos puramente

2 Red EcuMénica Colombia. Barranquilla, enero de 2004.

económicos sino también de las estrategias sociales que se dirigen a un sector donde están los más pobres de los pobres. Los desplazados ya no constituyen un problema marginal, Colombia es el segundo país del mundo con este grave problema y Cali la segunda ciudad receptora de población en situación de desplazamiento y la solución de sus vidas es una absoluta prioridad.

Es entonces prioritario delimitar el campo de atención a la población en situación de desplazamiento en estas condiciones: para definir la responsabilidad de la autoridad en materia de atención y para formular las principales apuestas estratégicas en términos de atención a la población en situación de desplazamiento; la Filosofía (Política Pública) y la aplicación (Plan Integral Único).

CAPITULO II

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

En Colombia se han expedido instrumentos jurídicos (leyes, decretos, sentencias y autos) de discriminación positiva, que protegen la situación de vulnerabilidad del desplazamiento y que obligan a los entes del orden Nacional y Territorial a responder de forma integral a ésta situación.

El PIU es una herramienta para la implementación de la política pública de prevención y atención del desplazamiento forzado en el ámbito territorial. Por ello, su elaboración requiere de un conocimiento previo de las leyes, normas, decretos, circulares y documentos de política que existen a nivel nacional y territorial por parte de todas las entidades que conforman las instancias de coordinación del SNAIPD.

Se presenta a continuación un resumen de los principales documentos de política, resaltando los compromisos legales de las instancias de coordinación del SNAIPD en los territorios.

- A partir del 9 de septiembre de 1.994, el Gobierno Nacional reconoce la existencia del fenómeno del desplazamiento forzado y el tema empieza a aparecer en el Plan de Desarrollo Nacional.
- El Documento CONPES 2804 de 1.995 plasma el primer programa Nacional de Atención Integral a la Población desplazada por la violencia en Colombia fijándose cuatro estrategias: Prevención, Atención Inmediata, Consolidación – Estabilización Socioeconómica y Comunicación e Investigación.
- Posteriormente el CONPES 2924 de 1.997 contempla solo 3 estrategias de acción: Prevención, Atención Inmediata, Consolidación y Estabilización socioeconómica.
- **El Decreto 1165 de 1.997**, crea la Consejería Presidencial para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia, como un marco institucional que permitiera coordinar las acciones del Estado alrededor de un único Plan Nacional.
- Se expide posteriormente, **La ley 387 de 1997**, mediante la cual se adoptan las “Medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.

- Esta Ley crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPD, con el objetivo de atender integralmente a la población en situación o riesgo de desplazamiento y lograr su reincorporación a la sociedad colombiana; neutralizar y mitigar los efectos de la violencia que provocan el desplazamiento; integrar esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de situaciones de desplazamiento y garantizar el manejo oportuno y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos necesarios para la prevención y atención de las situaciones de desplazamiento.
- En el artículo 7º, esta ley establece que el Gobierno Nacional debe promover la creación de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, espacios encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al SNAIPD, los cuales serán convocados y presididos por los Gobernadores y Alcaldes.
- En su artículo 9º, consagra la responsabilidad del Gobierno Nacional de diseñar y adoptar, previa aprobación del Consejo Nacional, el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, fijando dentro de sus objetivos, la elaboración de diagnósticos sobre las causas y agentes que generan el desplazamiento, la determinación de las principales zonas afectadas, en cuanto a expulsión y recepción de población en situación de desplazamiento y el diseño y adopción de las medidas socioeconómicas, jurídicas y políticas necesarias para atender la situación, en cuanto a temas de atención humanitaria, de restablecimiento, de inserción en los programas y proyectos de desarrollo urbano y rural y de retorno y/o reubicación.
- En el **Decreto 489 del 11 de marzo de 1999** se decidió: artículo 1º: “Asignar a la Red de Solidaridad Social, entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la república, las actuaciones y funciones que realizaba la Consejería Presidencial para la Atención de la población Desplazada por la violencia.”
- En el año 2.000, el **Decreto 2569** ratifica esta disposición y responsabiliza a la Red de Solidaridad Social (Hoy Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional) de la coordinación del SNAIPD y en cuanto a la figura de los Comités, la encarga de promover, en nombre del Gobierno Nacional, la creación de estos espacios a nivel territorial, de asistir a las sesiones de dichos comités, de coordinar la ejecución de las acciones y brindar apoyo técnico en las diferentes áreas de intervención de los mismos.

- En su artículo 29, el mencionado Decreto encarga a los Alcaldes Municipales, Distritales y Gobernadores de la creación de los Comités, en los términos y para los fines propuestos por la Ley 387 de 1.997.
- En sus artículos 32 y 33 el decreto establece las funciones de los Comités en la adopción de medidas y programas que conduzcan a garantizar la prevención, atención y estabilización socio económica de la población.
- Ante la magnitud del problema planteado por el desplazamiento forzado y las dificultades del Estado Colombiano de garantizar su adecuada atención, la Corte Constitucional se pronuncia mediante la Sentencia T 025 de 2.004 declarando el “Estado de cosas inconstitucional”, situación que convoca al Gobierno Nacional a adelantar importantes acciones para superar el estado denunciado.
- Se expide el **Decreto 250 de 2005**, por el cual se fija un nuevo Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, como herramienta fundamental para la atención integral de la población y como instrumento orientador en la elaboración de los PIU departamentales, municipales y distritales garantizando el trabajo integral y complementario.
- El Decreto 250 establece al PIU como la herramienta que integra las acciones desde las fases de intervención y las líneas estratégicas, involucrando los planes de prevención, de contingencia para la emergencia y los planes operativos de los diversos programas y proyectos que se concierten en el ámbito territorial.
- **En Agosto de 2005 se emiten los autos 176, 177 y 178**, que reiteran el Estado de Cosas Inconstitucional, y resaltan acciones puntuales a los diferentes entes comprometidos con la atención a la Población en riesgo o situación de Desplazamiento.
- Es importante resaltar como los Autos proferidos por la Corte enfatizan en aspectos trascendentales de la normatividad vigente:
 - La definición de las responsabilidades políticas de las entidades que conforman el SNAIPD.
 - La determinación de los Comités Departamentales, Distritales y Municipales como estrategias de coordinación y fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta, por lo que deben ser creados o reactivados y garantizar que sean operativos.
 - El establecimiento de los Comités como instancias de coordinación deben actuar centralizadamente para concertar y desarrollar las líneas de política y descentralizadamente para definir, planear, gestionar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos a nivel territorial, en el marco del PIU. Para

tal fin deben organizarse y operar a través de Mesas de Trabajo Regionales o Comisiones Temáticas que trabajen alrededor de los temas estratégicos de atención del SNAIPD.

- Adicionalmente, la **Sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2.004** y sus Autos de cumplimiento, determinan la necesidad de un mayor grado de compromiso por parte de las entidades territoriales para la destinación de recursos apropiados para la atención a la Población Desplazada y la convocatoria obligatoria de los Comités en los Municipios en donde se presenten situaciones de desplazamiento forzado.

Auto 176 de 2005. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T 025 y en este caso solicita la Coordinación del Ministerio del Interior a las acciones de los ministerios para la atención al tema de desplazamiento.

Auto 177 de 2005. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T 025, que solicita al Ministerio de Hacienda el presupuesto progresivo hasta el 2010.

Auto 178 de 2005. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T 025, que solicita la Articulación de las instituciones adscritas al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.

- Por su parte, el CONPES 3400 de Noviembre de 2005 somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES, el esfuerzo financiero y las metas de las entidades del SNAIPD para atender los requerimientos de la población desplazada, en el período 1995 – 2005. Esto incluye la puesta en marcha del Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada para el 2006 y el cronograma presupuestal en el cual se señala la distribución de los recursos que se orientarán para atender a dicha población.

Auto 218 de 2006. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T 025, rescata 10 puntos críticos en la propuesta del gobierno Nacional para la atención al desplazamiento forzado: Falta de coordinación del sistema de atención a la población desplazada y fragmentación de la política de atención; Problemas en las áreas de registro y caracterización de la población desplazada; necesidad de más esfuerzos presupuestales en la política de atención a la población desplazada; Ausencia de indicadores de resultado confiables y significativos; Falta de especificidad en la política de atención en sus diversos componentes; Desplazamiento de grupos indígenas y afro colombianos; Falta de seguridad para los procesos de retorno; No diferenciación entre la

atención recibida por los desplazados recientes frente a quienes se desplazaron antes de la adopción de la sentencia T-025 de 2004 y los Autos 176, 177 y 178 de 2005; Deficiente coordinación de los esfuerzos de las entidades territoriales por parte del Ministerio del Interior y de Justicia y Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que pueden generar desplazamiento poblacional.

Auto 266 de 2006. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T 025, que rescata el esfuerzo institucional para superar el “estado de cosas Inconstitucional” precisando debilidades y retos en la estabilización socio económica de la población en situación de desplazamiento, especialmente en las estrategias de generación de ingresos y el acceso a vivienda.

Auto 333 de 2006. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T 025, que solicita a un Juez de la República abrir Incidente de Desacato de Acción Social por incumplimiento de lo ordenado en la Sentencia y los Autos anteriores.

Auto 334 de 2006. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T 025, que solicita a un Juez de la República abrir Incidente de Desacato del Ministerio del Interior por incumplimiento de lo ordenado en la Sentencia y los Autos anteriores.

Auto 335 de 2006. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T 025, que solicita a un Juez de la República abrir Incidente de Desacato del Incoder por incumplimiento de lo ordenado en la Sentencia y los Autos anteriores.

Auto 336 de 2006. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T 025, que solicita al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada unificar criterios y metodología para la entrega de Informes de Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia y los Autos anteriores.

Auto 337 de 2006. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T 025, que solicita al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada a la concertación de una Batería de Indicadores que permita hacer seguimiento técnico y financiero a las acciones del Sistema en cumplimiento de la Sentencia y los Autos anteriores.

Auto 383 de 2010. Documento de la Corte Constitucional, Coordinación de la Política Pública de Atención a la Población Desplazada de las Entidades Territoriales y Nacionales en el marco de la sentencia T025 de 2004 y sus autos de cumplimiento. Evaluar los distintos informes que se recibieron tanto por parte de las entidades territoriales que participaron en las sesiones técnicas, como de los informes presentados por el gobierno nacional, con ocasión del auto 314 de 2009 para identificar la problemática concreta que enfrentan las entidades territoriales en términos de capacidad institucional, disponibilidad de recursos, coordinación, y existencia de una política pública articulada de atención a la población desplazada que responda a las necesidades y posibilidades locales.

Determinar si en materia de coordinación entre la Nación y el territorio, existen avances, estancamientos o retrocesos, así como precisar los obstáculos y posibilidades que ofrece la relación entre la Nación y el territorio para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional.

Bajo esta normatividad se sitúan los Comités Territoriales de Atención Integral a Población Desplazada como máximas instancias de coordinación interinstitucional para diseñar, planificar e implementar la Política en el ámbito regional a través del Plan Integral Único.

CAPITULO III

CARACTERIZACION

CONTEXTO DEPARTAMENTAL

GENERALIDADES

Santiago de Cali y el Valle del Cauca conforman uno de los principales ejes económicos de Colombia siendo puntos de intercambio económico nacional e internacional. La Ciudad es paso obligado desde/hacia el sur del país y la frontera con Ecuador y está conectado con el mundo a través del puerto marítimo de Buenaventura.

El Valle ocupa un territorio de 22.1140 Km²., por su acceso al océano pacífico por el puerto de Buenaventura se movilizan la mayor parte de las exportaciones e importaciones del país. Está dividido en 42 municipios intercomunicados por una vasta red vial, bastante moderna y en proceso de expansión, por lo cual se le reconoce como una región con inmensas ventajas competitivas y comparativas.

Es considerado como un departamento de municipios intermedios, el desarrollo regional ha posibilitado el surgimiento de ciudades intermedias como: Sevilla, Cartago, Tuluá, Bugalagrande, Buga, Yumbo, Palmira, Jamundí, Dagua y Buenaventura; municipios con importante relevancia política, económica y social de la región.

Está ubicado al suroccidente del país. Limita por el norte con Chocó, Caldas y Quindío; por el este con Quindío y Tolima, por el sur con Cauca y por el oeste con el océano Pacífico y Chocó.

Riqueza en recursos naturales: La red hidrográfica del Valle del Cauca la componen numerosas corrientes conformadas en dos vertientes, la del Pacífico y la del Magdalena, a través del río Cauca. Se destacan los ríos Naya, Yurumanquí, Anchicayá, Dagua, Casambre, Calima, Dovio, Vueltos y Garrapatos.

Economía

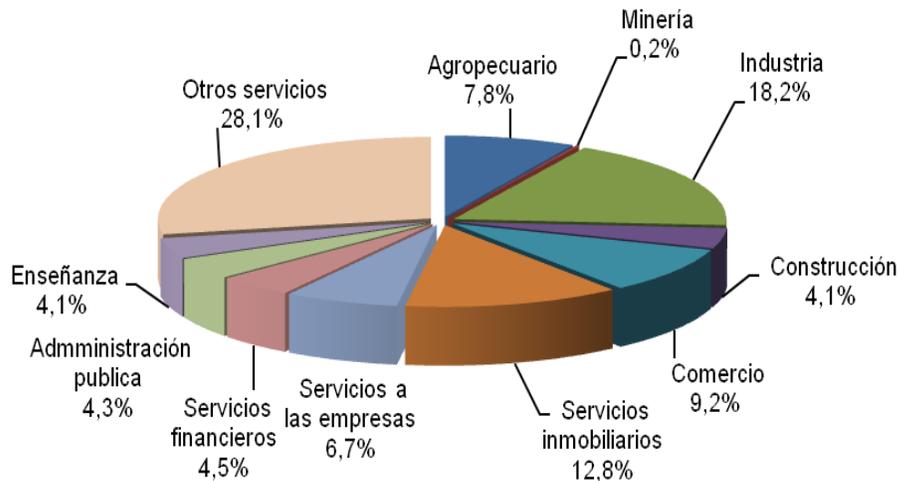
Base económica: Está sustentada en la prestación de servicios, seguida por industria y las actividades agropecuarias. Entre los servicios, los más importantes son: comerciales, transporte, banca y comunicaciones. La agricultura es tecnificada, el producto más relevante es la caña de azúcar; le siguen la caña

panelera, el sorgo, yuca, algodón, soya, maíz, café palma africana y cacao. En la industria se destacan: alimentos, particularmente el procesamiento de azúcar, producción de químicos, farmacéuticos, plásticos y editoriales. La ganadería es principalmente vacuna.

Potencialidades Dentro de sus numerosos sitios de interés turístico, se destacan el lago artificial de Calima, donde se realizan deportes náuticos, la isla de Malpelo, las playas de Juan Chaco, La Bocana y Ladrilleros, el museo de la Caña, el parque de la Caña y Juanchito.³

El departamento tiene una participación departamental en el total nacional del 10.9% (2007). El PIB per cápita en el 2007 es de \$10.572.521.

Estructura Producto Interno Bruto ⁴ Valle del Cauca



Fuente: DANE – Cuentas Nacionales Departamentales, marzo de 2009

Demografía

El Departamento del Valle del Cauca tiene una población proyectada a 2011, de 4.428.342 personas, de los cuales 2.147.997 son hombres y 2.280.345 son mujeres (FUENTE: Proyecciones de población municipal 2005-2020 / DANE). Es de gran importancia observar que en la distribución de la población por grupos etáreos, el departamento está habitado por gente Joven, el 43 % (de 0 a 24 años); el 46 % son adultos (de 25 a 59 años) y el 11 % son adultos mayores (de

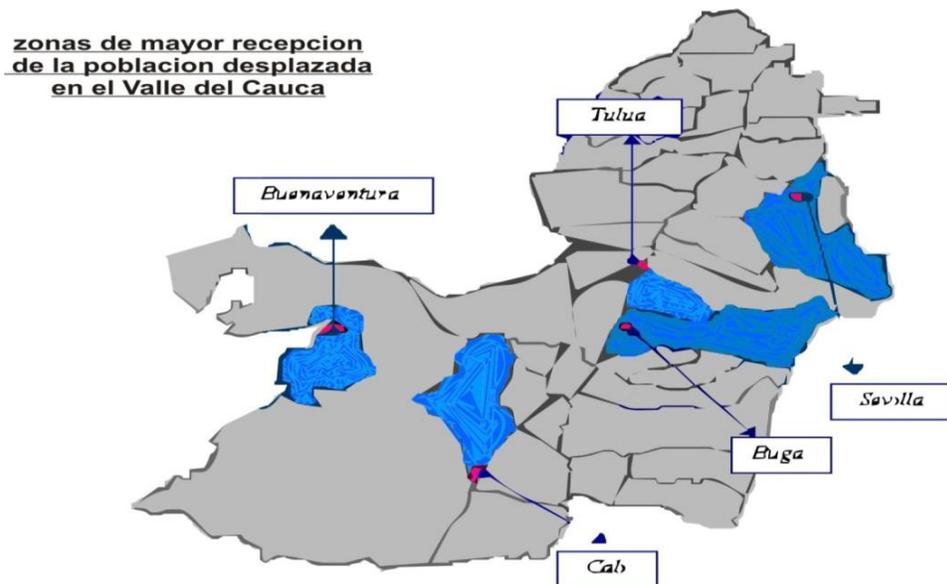
3 Perfil del Valle del Cauca. Oficina de Estudios Económicos Noviembre 2010
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

4 Ídem

60 años en adelante). La mayor parte de la población se localiza en las cabeceras municipales.

El Valle tiene una participación del 9.61 % de la población total del país. Por grupos étnicos, en el departamento existe una alta presencia de población afro descendiente. En el Censo del 2005 representaba el 27.2% del total departamental.

MAPA DEL DEPARTAMENTO⁵



Mapa No. 1: Croquis del Valle del Cauca con los municipios que concentran mayor recepción de población desplazada.

CONTEXTO MUNICIPAL

La ciudad de Santiago de Cali está ubicada en el departamento del Valle del Cauca, en el valle del río Cauca, el segundo en importancia del país. A la altura de Cali este valle tiene 35 km de ancho y la zona urbana está sobre el costado occidental del río. La parte occidental de la ciudad se encuentra custodiada por los Farallones de Cali, que hacen parte de la Cordillera Occidental de los Andes colombianos.

⁵ Los datos contenidos en este punto son obtenidos de la Declaración Anual del Programa para el Departamento del Valle del Cauca de la USAID – FUPAD y OIM, del 2007.

El municipio limita al norte con Yumbo y la Cumbre, al nororiente con Palmira y al oriente con Candelaria. Al sur se encuentra el municipio de Jamundí, el área rural de Buenaventura al suroccidente y Dagua al noroccidente.



La ciudad es plana con una elevación promedio de 1.000 msnm. Está situada en un punto estratégico: hacia el occidente. Se conecta con el puerto de Buenaventura sobre el litoral pacífico, y al noreste el centro industrial de Yumbo con el que conforma el Área Metropolitana de Cali. La ciudad es paso además de la Vía Panamericana y por ende paso obligado desde Colombia hacia el Ecuador.

El principal río de la ciudad y del departamento es el río Cauca, la parte correspondiente al municipio viene desde la desembocadura del río Jamundí hasta el límite entre Cali y Yumbo. La ciudad cuenta con los ríos: Aguacatal, Cali, Pichindé, que marca el límite entre el corregimiento de su mismo nombre y el de Los Andes, y muere en el río Cali, los ríos Cañaveralejo, Meléndez y Lili tributan sus aguas al río Cauca. El río Pance el cual tributa sus aguas en el río Jamundí, este a su vez desemboca en el río Cauca al suroriente del municipio.⁶

Demografía

Santiago de Cali cuenta con una población proyectada a 2011⁷, de 2, 269,630 personas, de los cuales 1.085.337 son hombres y 1.184.293 son mujeres. Es de gran importancia observar que en la distribución de la población la ciudad está habitada por gente Joven, el 41.88% (de 0 a 24 años); el 47.2% son adultos (de 25 a 59 años) y el 10.92% son adultos mayores (de 60 años en adelante).

En anexo se presenta un cuadro de la distribución de la población por grupos de edad (por quinquenios) donde se puede apreciar con más detalle el peso de cada grupo poblacional en el total de la ciudad. En relación al género, el sexo femenino presenta una participación mayor (el 52.2%) de la población total del municipio que los hombres (el 47.8%).

⁶ Tomado de: www.cali.gov.co

⁷ FUENTE: Proyecciones de población municipal 2005-2020 / DANE

Cuadro 3.1

Población de Santiago de Cali 2011 por Grupos de Edad y Genero			
Grupos de Edad	Total	Hombres	Mujeres
0-24	950.612	482.077	468.535
25-59	1.071.062	499.850	571.212
60 y +	247.956	103.410	144.546
Total	2.269.630	1.085.337	1.184.293

Fuente: Estimaciones de población 1985-2005 (4) y Proyecciones de población 2005-2020, total Departamentales y Municipales, por Sexo y Grupos quinquenales de edad. DANE.

En Cali, se concentra la mayor parte de la población del Departamento con el 51% del total, le siguen en su orden Buenaventura con el 8.3%, Palmira con el 6.69% y Tuluá con el 4.55%. Tiene el 4.9% de la población total nacional; como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Cuadro 3.2

Población de Cali 2011: Participación (%) a Nivel Departamental y Nacional.			
	Total	H	M
Cali/Departamento	51%	51%	52%
Valle	4.428.342	2.147.997	2.280.345
Cali/País	4.9%	4.8%	5.1%
Nacional	46.043.696	22.730.864	23.312.832

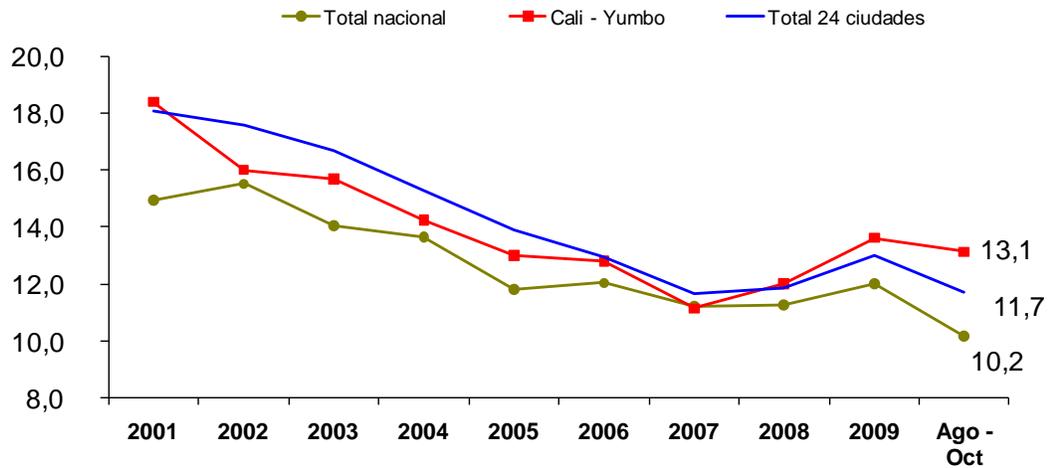
Fuente: Estimaciones de población 1985-2005 (4) y Proyecciones de población 2005-2020, total Departamentales y Municipales, por Sexo y Grupos quinquenales de edad. DANE.

Economía

Cali y el Valle del Cauca conforman uno de los principales ejes económicos de Colombia siendo puntos de intercambio económico nacional e internacional. La Ciudad es paso obligado desde/hacia el sur del país y la frontera con Ecuador, y está conectado con el mundo a través del puerto marítimo de Buenaventura.

Grafica N° 3.1 Mercado laboral

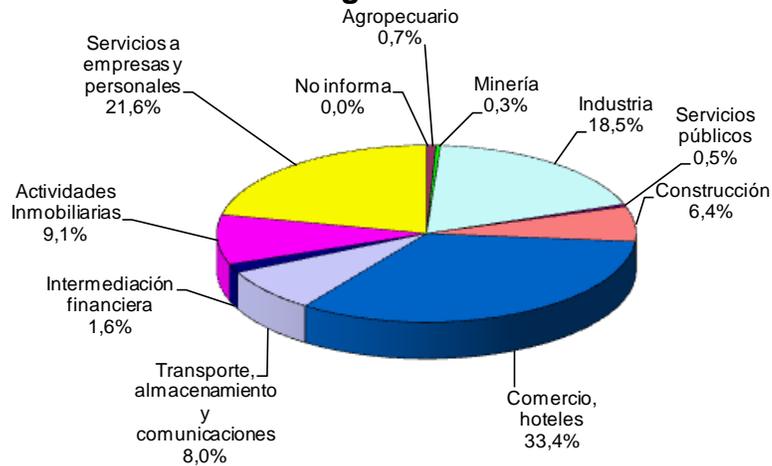
Tasa de Desempleo * (2001 – 2010)⁸



Promedio periodo. Fuente DANE - Gran Encuesta de Hogares. Noviembre 2010

Grafica N° 3.2 Población Ocupada* por Rama de Actividad Económica⁹

Cali – Yumbo Agosto – Octubre 2010



Promedio periodo. Fuente DANE - Gran Encuesta de Hogares. Noviembre 2010

8 Tomado de: Perfil del Valle del Cauca. Oficina de Estudios Económicos Noviembre 2010 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

9 Tomado de: Perfil del Valle del Cauca. Oficina de Estudios Económicos Noviembre 2010 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Servicios públicos

Las Empresas Municipales de Cali – EMCALI atienden la demanda servicios públicos de la ciudad y parte del Área metropolitana. En el año 2009 tiene una cobertura en el servicio de energía de 554.598 suscriptores, en acueducto 520.351; en alcantarillado de 514.535, en telefonía domiciliaria 462.139 y de recolección de basuras 579.931 suscriptores.¹⁰

Situación del Desplazamiento en la ciudad

La información de la población en situación de desplazamiento forzado corresponde a las personas y hogares inscritos en Cali, y están en la categoría 1 incluidos en el RUPD – Acción Social.

Según consulta realizada a la página web en la fecha, al 20 de mayo del 2011 se encuentran incluidos en el municipio 78.600 personas, de las cuales 41.405 son mujeres y 37.195 hombres y se encuentran 19.068 hogares.

En el siguiente apartado, se hace un examen de la población desplazada a partir de las cifras que se tomaron de la página web de acción social - SIPOD con corte a 31 de Diciembre de cada año relacionado y con el acumulado a esta fecha. La consulta se realizó en el mes de mayo de 2011

De acuerdo a las cifras de población relacionadas¹¹, a Diciembre de 2010 se puede estimar el Índice de Intensidad: que consiste en la proporción de la población expulsada con respecto al total. Población expulsada del municipio según las cifras de Acción Social se tiene registro de la expulsión de 6.645 personas.

Índice de Intensidad: $6.645 / 2.269.630 \times 100 = 0.29 \%$

De acuerdo a este indicador, en el municipio se presentan casos de expulsión de personas en una muy baja proporción, sin que por ello no sea menos condenable y de especial atención por parte de las entidades gubernamentales, privadas y de la sociedad civil. En particular plantea la necesidad de realizar acciones preventivas del riesgo del desplazamiento

De igual forma, se puede estimar el índice de Presión: que consiste en la proporción de la población desplazada recibida con respecto al total. En relación

10 Cali en cifras 2010

11 Fuente: Pagina web – SIPOD. Acción social. Consulta Mayo 2011

con la recepción, en el municipio a Diciembre de 2010 se encuentran en la categoría de incluidos, 77.934 personas en Situación de Desplazamiento forzado por el conflicto armado. Por lo tanto:

El índice de Presión: $77.934 / 2.269.630 \times 100 = 3.43 \%$

Este indicador aunque pequeño es muy significativo, toda vez que el municipio está ubicado en el tercer lugar en la recepción de personas desplazadas en el país. Esta proporción de la población inscrita en Cali como PSDF demanda la prestación de servicios y atención, para lo cual se ha requerido ajustar la infraestructura de servicios y fortalecer la institucionalidad a nivel municipal para lograr la adecuada atención de la PSDF, como se puede apreciar en la descripción que se hace a continuación.

DINAMICA DEL DESPLAZAMIENTO EN CALI

Hablar de la Población en Situación de desplazamiento (PSD) es hablar también de su dramatismo, que está vinculado con la humillación del ser humano y con los ultrajes causados en su cuerpo y en su espíritu, y sus efectos paralizantes, con el miedo, con la injusticia y la impunidad, con el dolor, la indiferencia, el olvido y con la muerte.

En términos generales puede decirse que los efectos más graves de esta confrontación prolongada que se presenta en el país recaen, en su mayoría, sobre la población civil y de manera mucho más específica sobre los campesinos, las comunidades afro descendientes y los indígenas. Pues en medio de la agudización del conflicto se han visto forzados a migrar o han sido objeto de innumerables violaciones de sus derechos y en más de una oportunidad se han visto obligados a vincularse de manera directa o indirecta al desarrollo de la guerra.

En el municipio de Santiago de Cali se manifiesta el impacto del desplazamiento en las dos dimensiones del fenómeno: de un lado, en una aparentemente baja proporción se presenta el caso de la expulsión de personas y hogares y del otro lado de la recepción de la población desplazada, siendo Cali la tercera ciudad receptora del país.

A continuación se hace un examen de esta situación en la ciudad, a partir de los registros de Acción Social en las dimensiones de la expulsión y la recepción de población víctima del desplazamiento forzado. Se abordaron las variables más representativas y de las que se tenía disponibilidad de la información.

En el examen de la expulsión se apoyó en los datos de la “Comparación RUPD (marzo 2011) Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento. Datos a Diciembre 2010”, suministrada por Acción Social. En la recepción¹² se trabajó con las cifras tomadas de la pagina WEB – SIPOD de Acción Social. A partir de estos datos se elaboraron los cuadros y gráficos respectivos que acompañan el documento. En otros casos se tomaron gráficos de otras fuentes para la ilustrar el tema de la exposición.

EXPULSIÓN

En el municipio de Cali, a Diciembre de 2010 se tienen registros de la expulsión de 6.645 personas¹³, de las cuales 3.398 son mujeres y 3.292 son hombres. En relación con la movilidad, la población desplazada se moviliza principalmente así: inter departamental con el 77%; **Intra municipal rural urbano** el 11%; Inter municipal dentro del mismo departamento el 8% y la intra municipal urbano - urbano con el 3%.

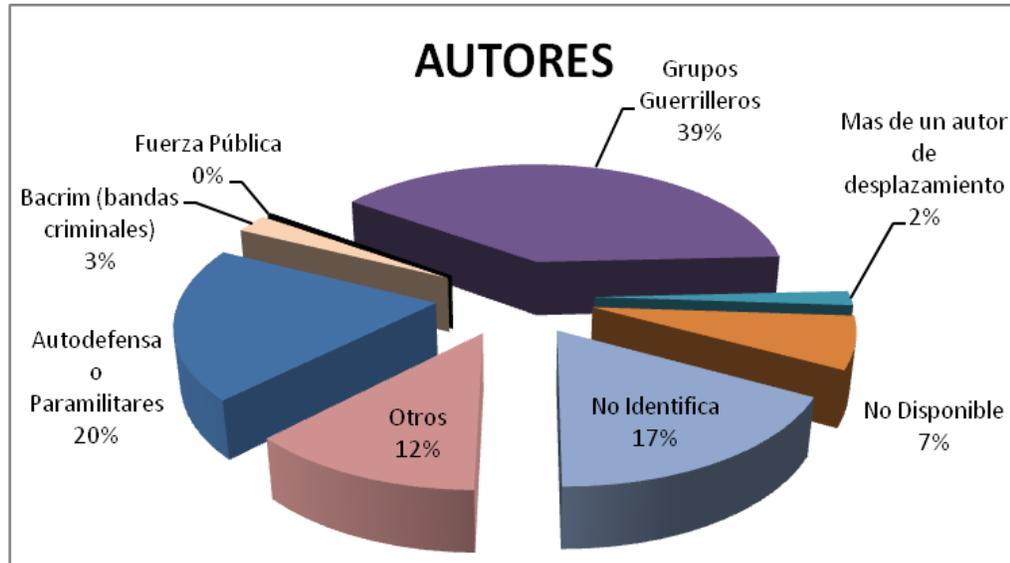
En relación con los autores, se han identificado como los principales responsables: grupos guerrilleros el 39%; autodefensas o paramilitares el 20%; no identificados el 17%; otros el 12%; no disponible el 7%; bacrim el 3%; mas de un autor de desplazamiento 2%; fuerza pública 0%. (Ver grafico N° 3.3).

Estos datos ponen de presente factores de riesgo contra la población civil, por la existencia de amenazas que aún no se han superado, como la aparición de bandas criminales al servicio del narcotráfico, las autodefensas, guerrilla; la ocurrencia de amenazas, homicidios y reclutamientos forzados generados por estos grupos en la ciudad.

12 Ídem

13 Fuente: Acción Social Comparación RUPD (marzo 2011) Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento. Datos a Diciembre 2010

Grafico Nº 3.3 EXPULSION DE PERSONAS SEGÚN RUPD POR AUTORES 1997 – 2010 SANTIAGO DE CALI



Elaboración Propia - Fuente: Acción Social- Comparación RUPD (marzo 2011) Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento. Datos a Diciembre 2010.

En relación a los grupos étnicos afectados, el 70% de la PSD no responde, el 12% “no se incluye en ninguna etnia”, el 14% son afrodescendientes, el 3% gitanos, y el 1% indígenas. Fuente: Acción Social- Comparación RUPD (marzo 2011) Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento. Datos a Diciembre 2010. Como se puede apreciar, de las personas que se reconocen como pertenecientes a un grupo étnico, los afro descendientes son el grupo más vulnerable por estos hechos.

RECEPCIÓN

Según los datos de Acción Social¹⁴, Santiago de Cali es la tercera ciudad receptora de población en situación de desplazamiento forzado; a 31 de Diciembre de 2010 se encuentran en la categoría de incluidos, 77.934 personas en Situación de Desplazamiento forzado por el conflicto armado, de ellos 41.060 son mujeres y 36.874 son hombres; en conjunto representan 19.008 hogares.

14

Las cifras se tomaron de la página web de acción social - SIPOD con corte a 31 de Diciembre de cada año. La consulta se realizó en el mes de mayo de 2011.

La gran mayoría de las personas desplazadas, el 52.7% son mujeres y el 47.3% son hombres, En la figura 3.1 se puede apreciar la predominancia del sexo femenino sobre el masculino en el número de personas desplazadas en Cali.

En el cuadro 3.3 y el grafico 3.1 se observa el comportamiento de la recepción de la población desplazada en el municipio en los últimos años.

Cuadro 3.3

TOTAL DE HOGARES Y PERSONAS INCLUIDAS EN EL RUPD SEGÚN MUNICIPIO RECEPTOR SANTIAGO DE CALI 1998-2010		
AÑOS	TOTAL	HOGARES
1998	91	27
1999	662	149
2000	4575	925
2001	9079	1798
2002	9679	2205
2003	5690	1436
2004	4938	1239
2005	6013	1488
2006	6061	1433
2007	10092	2468
2008	10286	2628
2009	5851	1744
2010	4917	1468
Total	77934	19008

Elaboración Propia – Fuente: SIPOD

En el grafico 3.4, se puede apreciar como las cifras de las personas desplazadas que fueron recepcionadas en la ciudad, muestran un comportamiento presentándose un incremento del 98% en el año 2001 con respecto al año 2000, en el se presenta un incremento respecto a los años anteriores en la recepción de población desplazada en el municipio, luego tienden a disminuir, incrementándose en un 67% en el año 2007 con respecto al anterior. A partir de ese año se presenta una disminución en la cantidad de PSD del orden del 43%, persistiendo esta disminución al año siguiente del orden del 16%.

El comportamiento de las cifras de recepción de personas a nivel municipal, es similar al comportamiento de las cifras de expulsión de personas ocurrido a nivel

nacional en el mismo periodo, (Ver la grafica 3.5 elaborada por Acción Social) la curva de los dos gráficos son similares, lo cual permite inferir en el comportamiento de los datos una conexión estrecha entre el incremento de la expulsión de personas en otras zonas del resto del país con el de la recepción en el municipio,

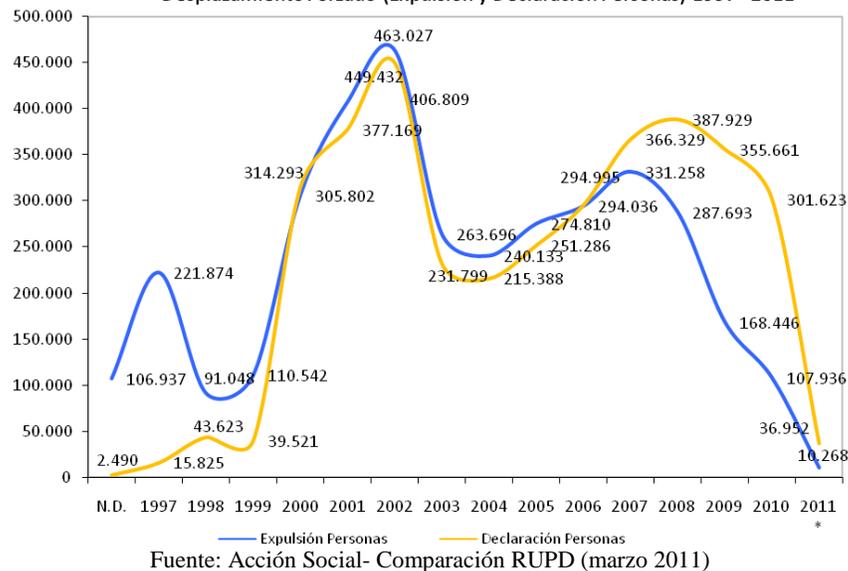
Grafica 3.4 RECEPCION DE LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 1998 – 2010



Elaboración Propia – Fuente: SIPOD

Grafica 3.5 EXPULSIÓN A NIVEL NACIONAL

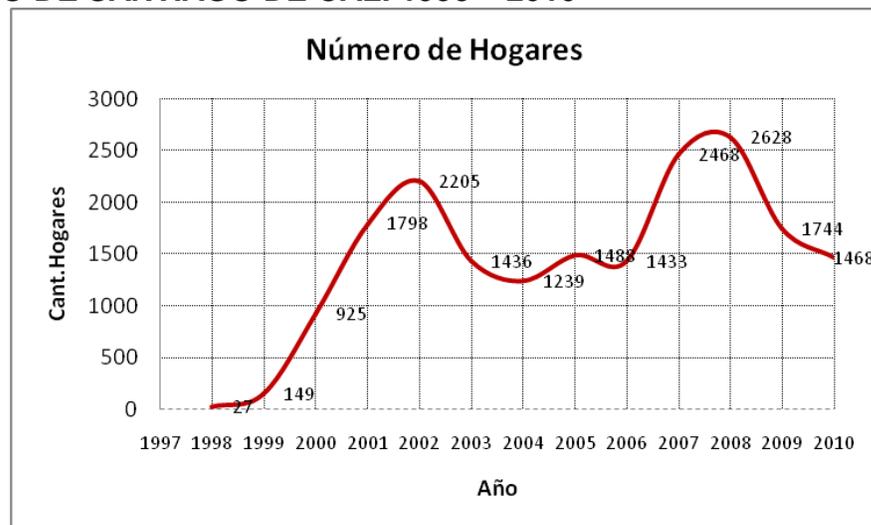
Desplazamiento Forzado (Expulsión y Declaración Personas) 1997 - 2011



Fuente: Acción Social- Comparación RUPD (marzo 2011)

A nivel de los hogares, El comportamiento de las cifras de recepción a nivel de los hogares en el municipio (ver gráfica 3.6), es similar al comportamiento de las cifras de expulsión de hogares ocurrido a nivel nacional en el mismo periodo, como se puede apreciar en la grafica 3.7 elaborada por Acción Social.

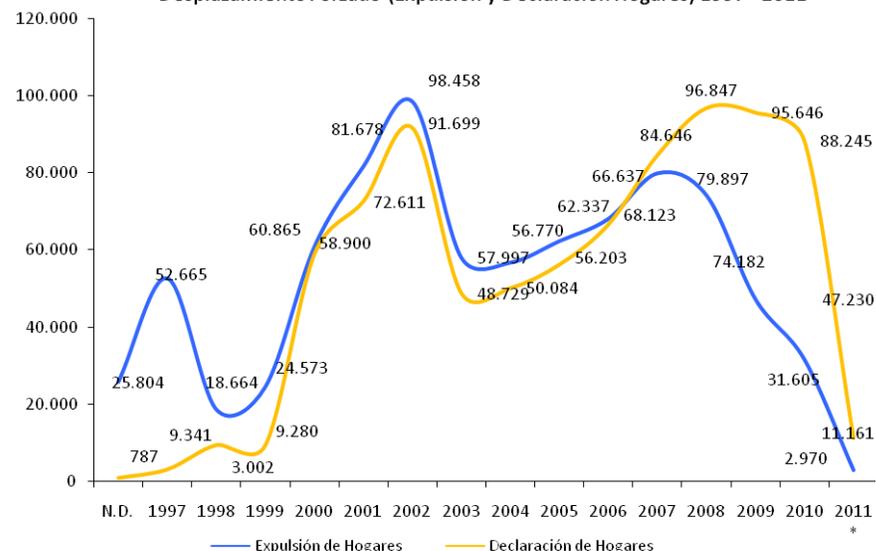
Grafica 3.6 RECEPCION DE LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 1998 – 2010



Elaboración Propia – Fuente: SIPOD

Grafica 3.7 EXPULSIÓN A NIVEL NACIONAL

Desplazamiento Forzado (Expulsión y Declaración Hogares) 1997 - 2011



Fuente: Acción Social- Comparación RUPD (marzo 2011)

En general, en el caso de la ciudad de Santiago de Cali, se puede decir, que los datos muestran una tendencia de sostenimiento de la situación sin cambios muy significativos o bruscos de los años 2009- 2010. Es decir, que el número promedio de población desplazada que se inscribe en Cali se mantiene con una tendencia a la baja en forma moderada. En ello se observa que a nivel nacional tampoco hay cambios bruscos en la expulsión de personas, de manera individual y a nivel de desplazamientos masivos hay una notoria reducción.

CARACTERIZACION DE LA POBLACION DESPLAZADA

Este apartado tiene por objeto dar cuenta de la situación de la población y las necesidades de las personas afectadas con respecto a sus derechos. Se utilizaron las cifras disponibles tal como se mencionó anteriormente y se complementó con información proveniente de las instituciones que prestan atención a la población desplazada en el municipio. Los resultados de la atención brindada, reflejan las necesidades que han sido demandadas y cubiertas por las entidades del SNAIPD a nivel municipal, y orientan a dónde dirigir los esfuerzos institucionales para el restablecimiento de los derechos de estos compatriotas.

La administración municipal tiene en proceso de contratación un estudio para realizar la caracterización de la población desplazada, de tal forma que permita conocer de primera mano las necesidades y expectativas de la población, identificar cuales derechos se han garantizado y cuales aún falta por garantizar; conocer el número de la población radicada en Cali y ampliar la información existente de la población entre otros, en los siguientes puntos:

- Número de niños y niñas sin acompañamiento de un adulto.
- Número de integrantes por hogar desplazado.
- Nivel educativo de la población desplazada, diferenciado por edad y sexo.
- Perfiles ocupacionales (laborales u oficios a los que se dedica en su mayoría la población desplazada), en los casos en lo que obtener esta información sea posible.

Y que sirva de línea de base para la necesaria modificación a través de las acciones del PIU, con el fin de lograr que toda la población desplazada en el municipio logre el goce efectivo de sus derechos.

Según un informe de secretaria de salud, de estudios realizados en el año 2006 por las ESEs Ladera y Oriente se estableció que: La población en situación de desplazamiento se encuentra ubicada en zonas de la periferia de la ciudad; en asentamientos humanos subnormales, “Barrios de invasión” o tugurios. En el

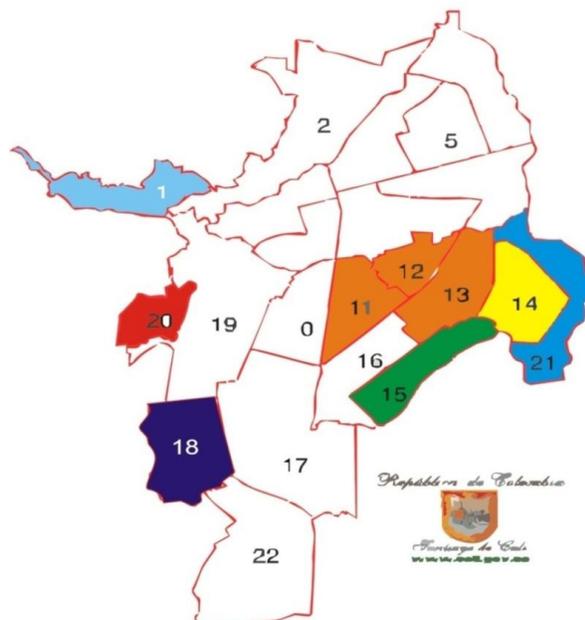
distrito de Agua blanca, en las comunas 13, 14, 15, 21, zona de ladera comunas 1, 2, 18, 20 y en la comuna 6 al norte de la ciudad.

Las formas de asentamiento registradas en las comunas de ladera y el oriente de la ciudad presentan características variadas; en las comunas de la ladera sobre todo para terrón colorado los desplazados llegan de manera individual (familiar) a vivir en formas de arrendamiento, a excepción del sector la Fortuna donde se registran procesos de invasión, 48% del total de desplazados de la ladera (2007).

En ladera. La población es de tipo flotante y constantemente se reubica en la misma zona y algunos asentamientos como las Palmas, pampas del mirador y las minas. La condición de los asentamientos subnormales es más predominante en el distrito de Agua blanca, donde predomina el desplazamiento disperso. Los mayores departamentos expulsores según el informe citado, son Cauca (57%) y Valle del cauca (28.9%). Predomina la madre cabeza de hogar.

Un panorama general de la situación de los ciudadanos desplazados en la ciudad nos muestra que este suceso afecta particularmente a los niños, mujeres, jóvenes y ancianos encontrándose la descomposición de una unidad familiar en la mayoría de los casos por la ausencia de la imagen paterna, victima principal del desplazamiento.

zonas de mayor recepcion de la poblacion desplazada en santiago de cali



Mapa No. 2 Croquis de Santiago de Cali donde se resaltan las comunas en las que se asienta mayoritariamente la población en situación de desplazamiento forzado

ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO INCLUIDA EN CALI

En el siguiente apartado se hace un examen de los datos por enfoque diferencial, de tal forma que permita conocer con más detalle las características principales de la población desplazada asentada en el municipio.

Genero

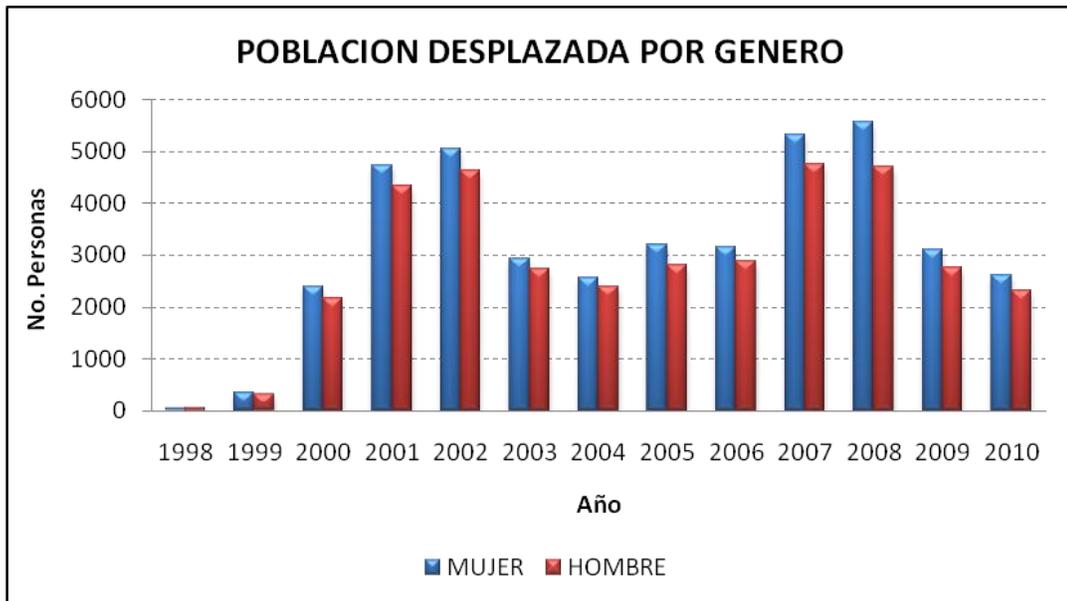
Del total de personas desplazadas incluidas en el RUPD en el municipio de Cali, 77.934, se observa que la mayor participación la tienen las mujeres con el 52.7% (41.060), los hombres con el 47.3% (36.874 personas) (a Diciembre de 2010). Ver cuadro N° 3.4. En la grafica N° 3.8 se puede apreciar con detalle la distribución por género según años y la participación que cada uno tiene en relación con el total.

Cuadro 3.4 POBLACIÓN DESPLAZADA INCLUIDA EN EL RUPD SEGÚN GENERO EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – RECEPCION

AÑOS	MUJER	HOMBRE	TOTAL	HOGARES
1998	44	47	91	27
1999	349	313	662	149
2000	2.404	2.171	4575	925
2001	4.734	4.345	9079	1798
2002	5.043	4.636	9679	2205
2003	2.943	2.747	5690	1436
2004	2.557	2.381	4938	1239
2005	3.206	2.807	6013	1488
2006	3168	2893	6061	1433
2007	5332	4760	10092	2468
2008	5580	4706	10286	2628
2009	3097	2754	5851	1744
2010	2603	2314	4917	1468
Total	41060	36874	77934	19008

Fuente: Acción Social – SIPOD corte a Dic. 2010. Consulta MAY 2011

Grafico 3.8 POBLACION DESPLAZADA INCLUIDA EN EL RUPD SEGÚN GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – RECEPCION



Elaboración Propia – Fuente: Acción Social – SIPOD corte a Dic. 2010.consulta MAY 2011

Grupos de edad

En relación con la edad, se examinó a partir de la información disponible, la cual esta agrupada en tres categorías: menores de edad, mayores de edad y adultos mayores y una categoría denominada ND. En relación con esta clasificación, el grupo de los mayores de edad es el más representativo con el 50% del total, le sigue el de adultos mayores con el 27%, luego el de menores de edad con el 19%. Ver el cuadro N° 3.5

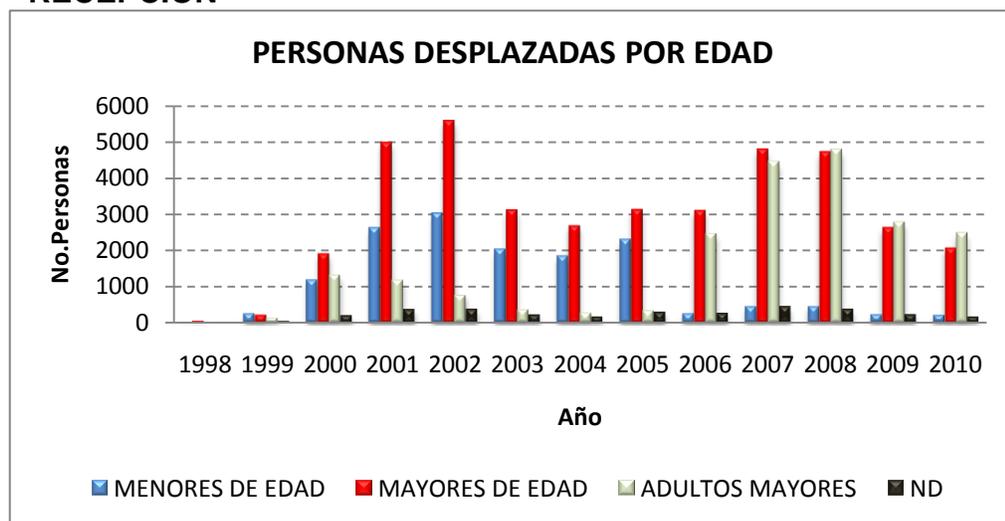
Es de gran importancia observar la participación que tienen los grupos de edad: adultos mayores y menores de edad, sumados representan el 46%, del total pues son los grupos más vulnerables, requieren mayor cuidado y por ende demandan mayores esfuerzos de los entes territoriales para brindarles los servicios y la atención que requieren. En la grafica N° 3.8 se puede apreciar con detalle la distribución por grupos de edad según años y la participación que cada grupo tiene en relación con el total.

Cuadro 3.5 POBLACION DESPLAZADA INCLUIDA EN EL RUPD SEGÚN GRUPOS DE EDAD POR AÑOS EN SANTIAGO DE CALI – RECEPCION

AÑOS	MENORES DE EDAD	MAYORES DE EDAD	ADULTOS MAYORES	ND	TOTAL
1998	30	52	9	0	91
1999	260	225	136	41	662
2000	1169	1901	1314	191	4575
2001	2589	4965	1171	354	9079
2002	2988	5568	763	360	9679
2003	2008	3113	359	210	5690
2004	1829	2674	276	159	4938
2005	2277	3120	333	283	6013
2006	257	3095	2455	254	6061
2007	452	4785	4425	430	10092
2008	449	4710	4761	366	10286
2009	232	2627	2771	221	5851
2010	212	2065	2481	159	4917
Total	14752	38900	21254	3028	77934

Fuente: Acción Social – SIPOD corte a Dic. 2010.consulta MAY 2011

Grafica 3.8 DISTRIBUCION DE LA POBLACION DESPLAZADA INCLUIDA EN EL RUPD SEGÚN GRUPOS DE EDAD POR AÑOS EN SANTIAGO DE CALI - RECEPCION



Elaboración Propia - Fuente: Acción Social – SIPOD corte a Dic. 2010.consulta MAY 2011

Grupos étnicos

Por grupos étnicos, en los que la persona se reconoce como perteneciente a un grupo étnico en particular, la mayor participación la tiene el grupo afro descendiente con el 31% del total de inscritos (ver cuadro N°), le siguen los indígenas con el 3.4%. Estos datos muestran que el grupo poblacional más afectado es el de los afro descendientes. El resto lo componen el grupo de no sabe / no responde que tiene el 58% siendo el de mayor participación de la población afectada, y el que no reconoce la pertenencia a ningún grupo con el 7%. De igual forma, aunque en una cantidad mínima se encuentran afectados grupos étnicos como el raizal del archipiélago de san Andrés (61 personas), y el de Gitano o ROM con 37 personas.

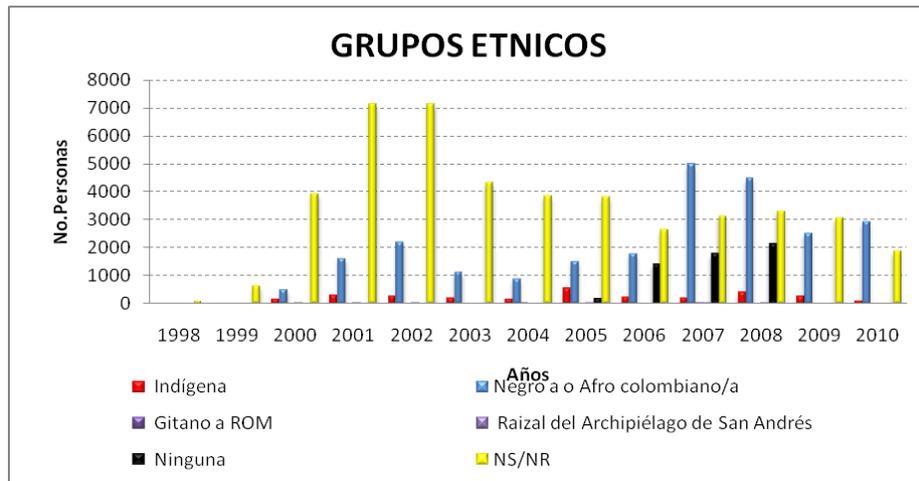
En la grafica En la grafica N° 3.9 se puede apreciar con detalle la distribución por grupos étnicos y la participación que cada uno tiene según años.

Cuadro 3.6 POBLACION DESPLAZADA INCLUIDA EN EL RUPD SEGÚN GRUPOS ETNICOS POR AÑOS EN SANTIAGO DE CALI – RECEPCION

Año	Indígena	Negro a o Afro colombiano/a	Gitano a ROM	Raizal del Archipiélago de San Andrés	Ninguna	NS/NR	TOTAL
1998	0	14	0	0	0	77	91
1999	0	20	0	0	8	634	662
2000	134	488	0	7	10	3936	4575
2001	288	1602	1	8	38	7142	9079
2002	255	2204	2	19	52	7147	9679
2003	193	1117	0	3	48	4329	5690
2004	164	866	11	0	37	3860	4938
2005	514	1512	0	4	173	3810	6013
2006	220	1.779	1	0	1.409	2.652	6.061
2007	187	4.975	17	12	1.762	3.139	10.092
2008	385	4.461	3	5	2.126	3.306	10.286
2009	248	2.517	2	3	32	3.049	5.851
2010	67	2.913	0	0	50	1.887	4.917
TOTALES	2655	24468	37	61	5745	44968	77934

Fuente: Acción Social – SIPOD corte a Dic. 2010.consulta MAY 2011

Grafica 3.9 POBLACION DESPLAZADA INCLUIDA EN EL RUPD SEGÚN GRUPOS ETNICOS POR AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RECEPCION



Elaboración Propia - Fuente: Acción Social – SIPOD corte a Dic. 2010.consulta MAY 2011

Discapacidad

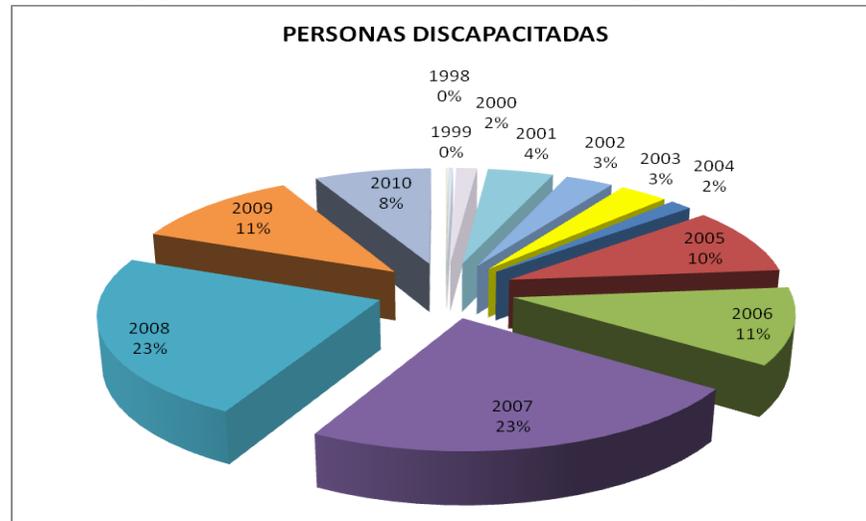
Del total de la población inscrita, se encontró que el 1.8% (1.451 personas) presenta o reconoce tener alguna discapacidad. En el siguiente cuadro se puede apreciar el número de personas que presentan alguna discapacidad por años.

Cuadro N° 3.7 POBLACION DESPLAZADA CON DISCAPACIDAD INCLUIDA EN EL RUPD POR AÑOS EN SANTIAGO DE CALI - RECEPCION

AÑOS	CON ALGUNA DISCAPACIDAD	NS/NR	TOTAL
1998	2	87	89
1999	4	658	662
2000	20	4555	4575
2001	63	9016	9079
2002	46	9633	9679
2003	47	5643	5690
2004	22	4916	4938
2005	138	5875	6013
2006	159	5902	6061
2007	338	9754	10092
2008	336	9950	10286
2009	164	5687	5851
2010	112	4805	4917
TOTALES	1451	76481	77932

Fuente: Acción Social – SIPOD corte a Dic. 2010.consulta MAY 2011

Grafica 3.10 POBLACION DESPLAZADA CON DISCAPACIDAD INCLUIDA EN EL RUPD POR AÑOS EN SANTIAGO DE CALI - RECEPCION



Elaboración Propia - Fuente: Acción Social – SIPOD corte a Dic. 2010.consulta MAY 2011

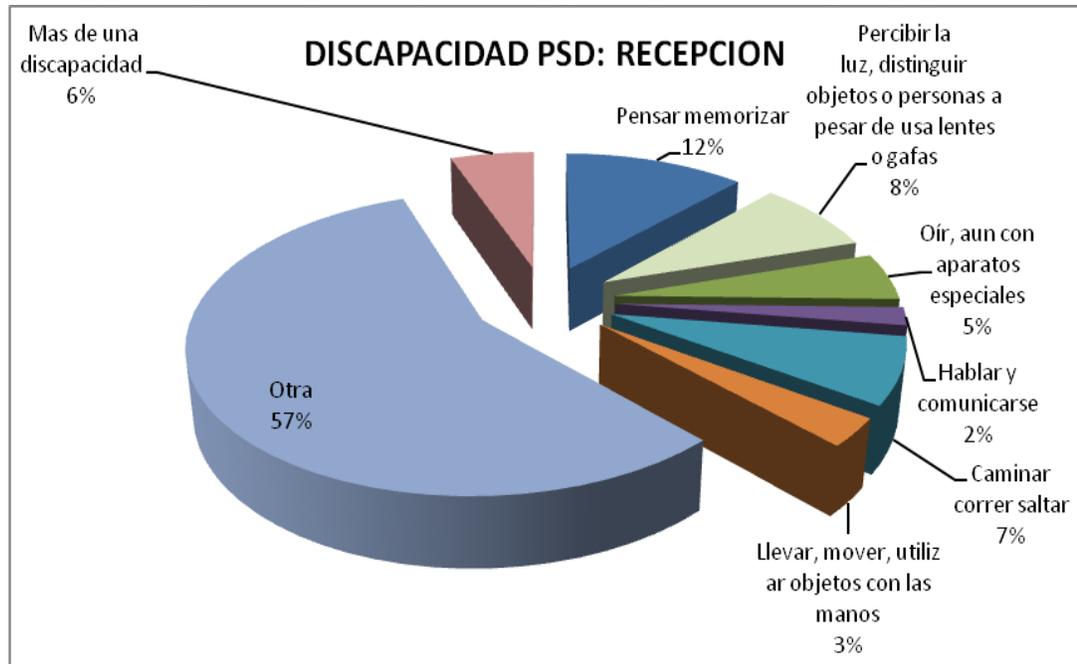
Del total de la población desplazada con alguna discapacidad, la participación por discapacidad el mayor porcentaje lo tiene: Otra con el 57%, pensar, memorizar con el 12%, percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usar lentes o gafas con el 8%, caminar, correr o saltar con el 7%, más de una discapacidad con el 6%, Oír, aún con aparatos especiales con el 5% principalmente. En el cuadro N° 3.8 y la grafica N° 3.11 se puede ver la distribución según tipo de discapacidad.

Cuadro 3.8 POBLACION DESPLAZADA INCLUIDA EN EL RUPD EN SANTIAGO DE CALI POR TIPO DE DISCAPACIDAD - RECEPCION

TIPO DE DISCAPACIDAD	TOTAL
Pensar memorizar	175
Percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usa lentes o gafas	117
Oír, aun con aparatos especiales	76
Hablar y comunicarse	29
Desplazarse en trechos cortos	1
Caminar correr saltar	106
Llevar, mover, utilizar objetos con las manos	45
Otra	821
Más de una discapacidad	81
TOTALES	1451

Fuente: Acción Social – SIPOD corte a Dic. 2010.consulta MAY 2011

Grafica 3.11 POBLACION DESPLAZADA INCLUIDA EN EL RUPD EN SANTIAGO DE CALI POR TIPO DE DISCAPACIDAD - RECEPCION



Elaboración Propia - Fuente: Acción Social – SIPOD corte a Dic. 2010.consulta MAY 2011

RESPUESTA A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO

❖ Unidad de atención y orientación a la población desplazada¹⁵

La Unidad de Atención y Orientación al Desplazado -. La UAO Es un espacio físico en el que entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento - SNAIPD- están ubicadas para brindar atención integral, efectiva y oportuna a las familias desplazadas, disminuyendo trámites y optimizando el tiempo de los usuarios, facilitando el acceso de la población a los servicios estatales; prestando atención personalizada, humanizada y la información necesaria

Las personas desplazadas tienen derecho a una ayuda humanitaria de emergencia, seguridad alimentaria, salud, educación, generación de ingresos y protección de bienes patrimoniales (Tierras); vinculándolas a la oferta institucional con criterios de calidad, oportunidad y sostenibilidad.

Desde el año 2002 la UAO ha prestado sus servicios inicialmente en la sede de la Asesoría de Paz (Av. Estación 5N-37) y desde finales de 2007 fue trasladada al barrio Guayaquil en la carrera 16 No.15-75 en el centro de la ciudad, espacio inadecuado para el cumplimiento de su misión social; por tal motivo la Asesoría de Paz gestionó e implementó un convenio de cooperación ínter administrativo con Acción Social de la Presidencia de la República y con contrapartida por parte del Municipio en bienes y servicios; mediante el cual se remodeló, adecuó y dotó de equipos y mobiliario a la UAO para brindar a sus beneficiarios un servicio óptimo y digno.

De acuerdo con datos estadísticos, la U.A.O. ha atendido entre el año 2009 y 2010 aproximadamente a 120 mil personas en situación de desplazamiento. Actualmente, la U.A.O. atiende aproximadamente, 300 personas diarias, quienes acuden en búsqueda de información y de orientación para acceder a la oferta institucional y a la ruta de atención articulada de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral-SNAIPD.

Cuadro 3.9 UAO - CITAS DADAS VS CITAS EFECTIVAS 2010 – AFILIACIÓN

CONCEPTO	SEC. DE SALUD & CAPRECOM	MINISTERIO PUBLICOS	ACCION SOCIAL	SENA	ICBF	SEC. DE EDUCACION	TOTAL
CITAS DADAS	5104	3537	23510	1569	1153	2777	37650
CITAS EFECTIVAS	5368	3740	30458	4390	996	3287	48239
DIFERENCIAS	264	203	6948	2821	-157	510	10589

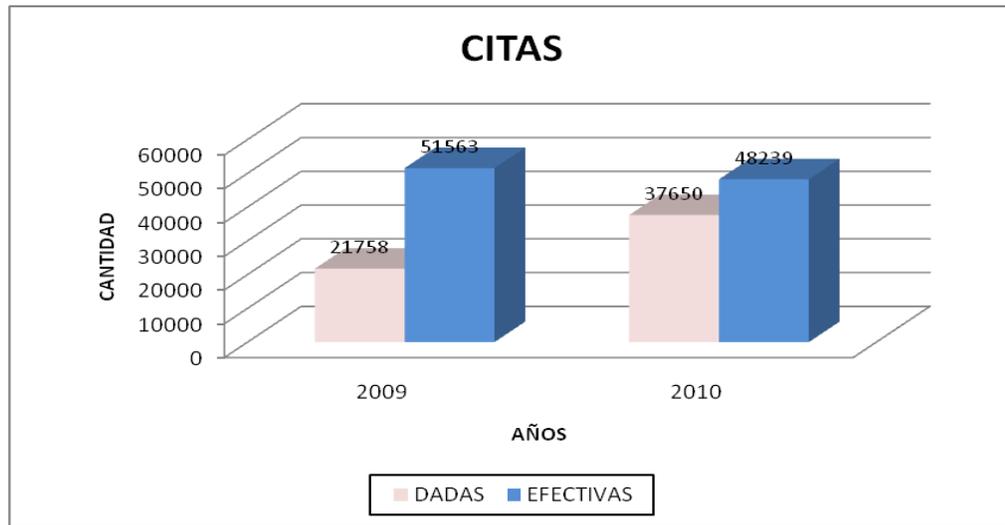
Cuadro 3.10 UAO- CITAS DADAS VS CITAS EFECTIVAS 2009

CONCEPTO	SEC. DE SALUD & CAPRECOM	MIN. PUBLICO	ACCION SOCIAL	SENA	ICBF U.A.O	SEC. DE EDUCACION	TOTAL
CITAS DADAS	7221	3769	3591	1972	1936	3269	21758
CITAS EFECTIVAS	10121	3267	29799	2175	1050	5151	51563
DIFERENCIA	2900	-502	26208	203	-886	1882	29805

Cuadro 3.11 UAO- CITAS DADAS VS CITAS EFECTIVAS 2009 – 2010

CONCEPTO	TOTAL		TOTAL
	2009	2010	
CITAS DADAS	21758	37650	58508
CITAS EFECTIVAS	51563	48239	99808
DIFERENCIAS	274	10589	10863

Grafica 3.12 UNIDAD DE ATENCION Y ORIENTACION A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO CITAS DADAS VS CITAS EFECTIVAS 2009 - 2010



Elaboración Propia

De acuerdo a los registros llevados, el lugar de residencia de los declarantes en el 2009 es en su orden: comunas 13, 14, 15, 21,18, 16, 6, 20, corregimientos, 7 y 11.

Atención humanitaria de urgencia¹⁶ -Hogar de paso- La Administración Municipal- Asesoría de Paz inicio la implementación de atención humanitaria de urgencia en 2008 mediante la modalidad de hogares de paso, actualmente ofrece dos espacios locativos ubicados en el barrio Alameda y San Fernando acondicionados para prestar servicios de alojamiento, alimentación, implementos de aseo, orientación psicológica y médica y espacio para el desarrollo de talleres,

por 30 días a la Población en Situación de desplazamiento forzado por la violencia que arriba por primera vez a Cali.

A la fecha se ha brindado atención humanitaria de urgencia al 100% de las personas que han solicitado el servicio y que han cumplido con los requisitos; con cobertura de 127 personas en 2008, 402 personas en 2010 y 560 personas en 2010.

Programa Familias en Acción en el Municipio de Santiago de Cali¹⁷.

El programa Familias en Acción es una iniciativa del Gobierno Nacional para entregar subsidios de nutrición o educación a los niños menores de 18 años que pertenezcan a las familias pertenecientes al nivel 1 del SISBEN, familias en condición de desplazamiento o familias indígenas.

Este programa es operado por la Asesoría de Paz, de conformidad con el convenio suscrito entre Acción social de la Presidencia de la República y el Municipio de Santiago de Cali.

El programa consiste en otorgar un apoyo monetario directo a la madre beneficiaria, **condicionado al cumplimiento de compromisos** por parte de la familia: en educación, al garantizar la asistencia escolar de los menores y en salud, con la asistencia de los niños y niñas menores a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas. La escolarización y nutrición está orientada al complemento de la inversión en capital humano de los menores

Según los datos aportados por Acción Social – SIFA (base a Noviembre de 2010), en Cali, a la fecha mencionada están reportadas 7.846 hogares de población desplazada, en los cuales se observa que el 81% tiene jefatura femenina y el 19% masculina.

Cuadro 3.12 DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES SEGÚN JEFATURA

EDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TOTAL	1527	6319	7846

De igual forma se observa que de 27.591 personas inscritas en el programa, el 55% son de sexo femenino y el 45% masculino. El grupo etéreo mas significativo

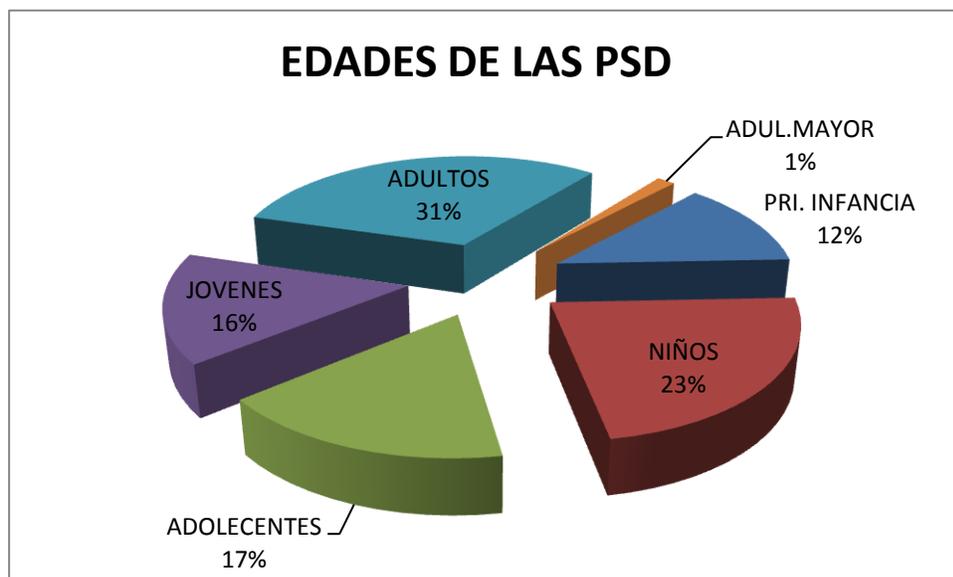
17 Fuente: Acción Social - SIFA

lo constituyen el grupo de adolescentes, niños y primera infancia con el 52% del total; le sigue, los adultos con el 31%; los jóvenes con el 15%; y finalmente los adultos mayores con el 1.4%. Ver cuadro N° 3.13

Cuadro 3.13 DISTRIBUCIÓN DE LA PSD POR GRUPOS ETAREOS SEGÚN GÉNERO SIFA – BASE NOVIEMBRE 2010

EDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRI. INFANCIA	1755	1674	3429
NIÑOS	3228	3091	6319
ADOLECENTES	2307	2334	4641
JOVENES	1601	2685	4286
ADULTOS	3233	5286	8519
ADUL.MAYOR	215	182	397
TOTAL	12339	15252	27591

GRAFICA 3.13 DISTRIBUCIÓN DE LA PSD POR GRUPOS ETAREOS SEGÚN GÉNERO SIFA – BASE NOVIEMBRE 2010



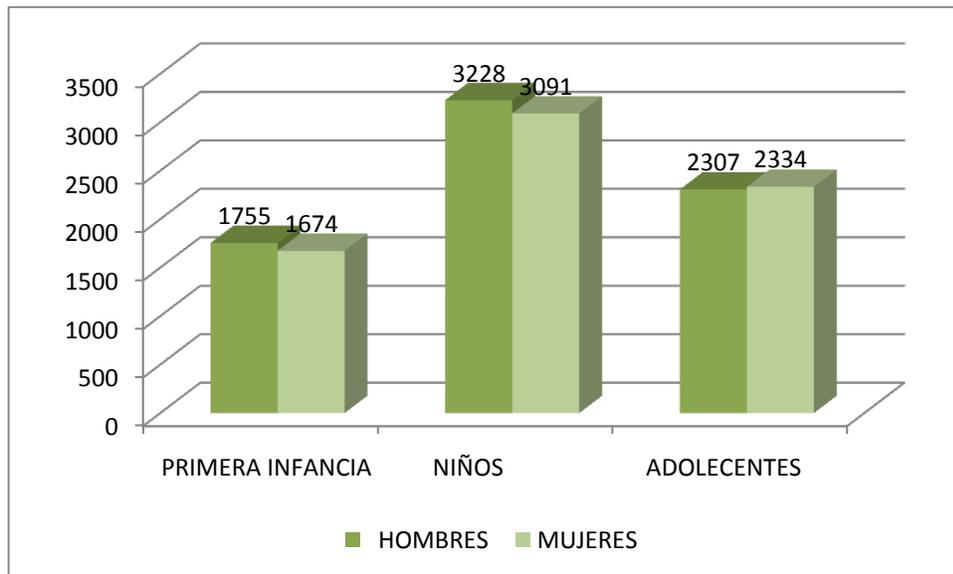
Elaboración Propia

Cuadro 3.14 DISTRIBUCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, SEGÚN SEXO.

EDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRIMERA INFANCIA	1755	1674	3429
NIÑOS	3228	3091	6319
ADOLESCENTES	2307	2334	4641
TOTAL	7290	7099	14389

Fuente: Acción Social- SIFA Mayo 2011. Base a Noviembre de 2010

GRAFICA 3.14 DISTRIBUCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES VINCULADOS AL PROGRAMA SEGÚN GÉNERO



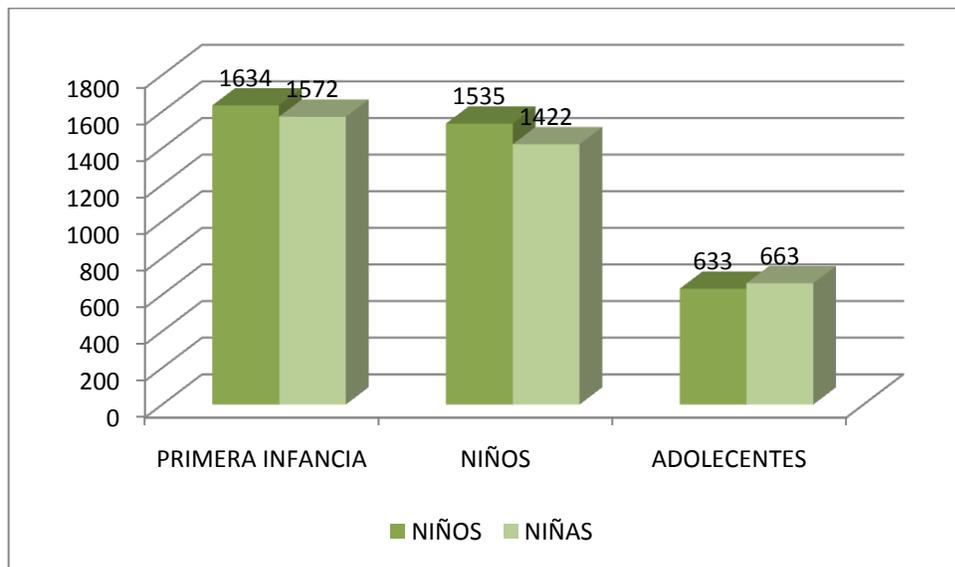
Elaboración Propia - Fuente: Acción Social- SIFA Mayo 2011. Base a Noviembre de 2010

Cuadro 3.15 DISTRIBUCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS VINCULADOS A SERVICIOS DE SALUD SEGÚN GÉNERO

SALUD	PRIMERA INFANCIA	NIÑOS	ADOLECENTES	TOTAL	%
NIÑOS	1634	1535	633	3802	51%
NIÑAS	1572	1422	663	3657	49%
TOTAL	3206	2957	1296	7459	100%

Fuente: Acción Social- SIFA Mayo 2011. Base a Noviembre de 2010

Grafica 3.15 DISTRIBUCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS VINCULADOS A SALUD SEGÚN GÉNERO



Elaboración Propia - Fuente: Acción Social- SIFA Mayo 2011. Base a Noviembre de 2010

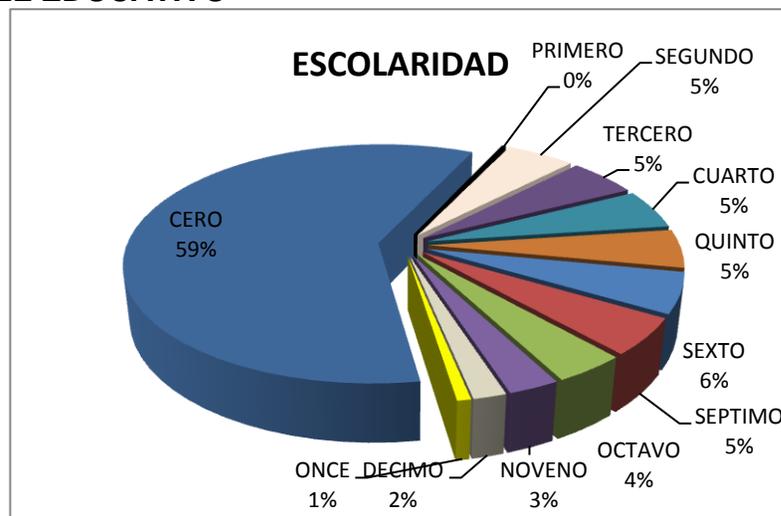
CUADRO 3.16 DISTRIBUCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS VINCULADOS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO

NIVEL	PRIMERA INFANCIA	NIÑOS	ADOLESCENTES	TOTAL
CERO	3429	3489	1624	8542
PRIMERO	0	43	3	46
SEGUNDO	0	697	47	744
TERCERO	0	673	74	747
CUARTO	0	613	152	765
QUINTO	0	478	264	742
SEXTO	0	266	512	778
SEPTIMO	0	50	658	708
OCTAVO	0	1	559	560
NOVENO	0	8	386	394
DECIMO	0	1	255	256
ONCE	0	0	107	107
TOTAL	3429	6319	4641	14389

Nota: En grado cero no se tienen reportes de certificación de asistencia escolar

Fuente: Acción Social- SIFA Mayo 2011. Base a Noviembre de 2010

Grafica 3.16 DISTRIBUCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS VINCULADOS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO



Elaboración Propia - Fuente: Acción Social- SIFA Mayo 2011. Base a Noviembre de 2010

El Programa Nacional Red Unidos para la Superación de la Pobreza Extrema¹⁸

Es una estrategia para la superación de la pobreza extrema del Gobierno Nacional, la cual tiene como objetivo que 350.000 mil familias se gradúen de la Red durante este cuatrienio, y que 1 millón 150 mil familias avancen sustancialmente en el cumplimiento de los Logros Básicos que les permitan mejorar sus condiciones de vida y así superar su condición de pobreza extrema.

La misión de la Red Unidos es promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en Colombia; su visión es que todos los Colombianos tengan las mismas oportunidades para generar equidad social en el país.

Unidos es la segunda fase de la red Juntos, que continuara operando bajo el mismo esquema y lineamientos, pero tendrá nuevos elementos como la promoción de la innovación social, la participación social la participación comunitaria y el abordaje de trampas de desarrollo local bajo el marco de la convergencia social.

Todas las familias que vinculadas a la Red tendrán prioridad en la atención de programas del estado, que permitan mejorar su calidad de vida a partir de alcanzar 45 logros agrupados en nueve dimensiones: 1. Identificación, 2. Ingresos y trabajo, 3. Educación y capacitación, 4. Salud, 5. Nutrición, 6. Habitabilidad, 7. dinámica familiar, 8. Bancarización y ahorro, 9. Apoyo para garantizar el acceso a la justicia.

Las familias, serán acompañadas durante este proceso en un periodo no mayor a cinco años, por los cogestores sociales quienes son los encargados de realizar el enlace entre la demanda de las familias y la oferta social local, Departamental y Nacional; de tal manera que su labor contribuya a orientar el accionar de las instituciones, con el fin que los servicios que estas proveen puedan beneficiar integral y oportunamente a las familias.

La estrategia hoy llamada Red Unidos recoge los insumos de las 20 entidades que la integran a nivel Nacional y de valiosos aportes por parte de organismos como el Banco Mundial, el BID, Usaid, organizaciones privadas, gremios, entidades sociales y líderes comunitarios. Unidos consiste de seis estrategias y su meta es lograr que las familias superen la pobreza extrema entre 2011 y 2014. Diez de las empresas más importantes del país están acompañando al Gobierno Nacional en este esfuerzo: Alpina, Davivienda, Almacenes Éxito, Coca-Cola,

18 Fuente: Red Unidos – INFOUNIDOS

Cerrejón, Exxon Mobil, Ecopetrol, SabMiller, UNE Telecomunicaciones y Usaid, Carvajal, Súper de Alimentos, Johnson y Johnson entre otras, Con su apoyo se impulsara y mejorara a superar problemáticas sociales. El reto de nuestra generación, uno de los descubrimientos más importantes de los últimos años en términos de desarrollo es que las políticas redistributivas son necesarias para que se logre verdadera reducción de pobreza.

La Administración municipal de Santiago de Cali a través de la Secretaría General – Asesoría de Paz Firmó y está Implementando el Convenio Red Juntos para la superación de la pobreza extrema, con la Agencia Presidencial para la acción Social y Cooperación Internacional.

CUADRO 3.17

INFORMACION A JULIO 5 DE 2011	
Número Familias Beneficiarias (Financiadas)	14.738
Familias identificadas y ubicadas	11.183
Familias identificadas y ubicadas SISBEN	7.448
Familias identificadas y ubicadas DESPLAZADOS	3.735
Familias Cargadas	27.992
Familias Asignadas	24.746
Familias NO Ubicadas	5.712
Familias NO Ubicadas SISBEN	3.073
Familias NO Ubicadas DESPLAZADOS	2.639
Acuerdo de Corresponsabilidad Firmados	9.098
Número de personas atendidas y orientadas Estrategia Red Juntos en Desepez	1.742

Nota: familias desplazadas corresponden a la sumatoria de familias identificada y ubicadas, más familias no ubicadas, para un total de 6.374 - A partir de Julio se vincularan todas las familias en SDF que deseen pertenecer a la Red.

❖ **Secretaria de Educación Municipal** ¹⁹

Con la información suministrada por la Secretaria de Educación Municipal - SIMAT, se puede apreciar la vinculación de 15.169 jóvenes, adolescentes y niños de la población desplazada, vinculados al sistema educativo en la ciudad; durante el periodo 2004/ 2009. Según grupo etáreo, el de 6 – 12 años, niños tiene una participación del 59%; le sigue el de 13 – 17 –años, adolescentes con el 31%; el

19 Fuente: SEM - SIMAT

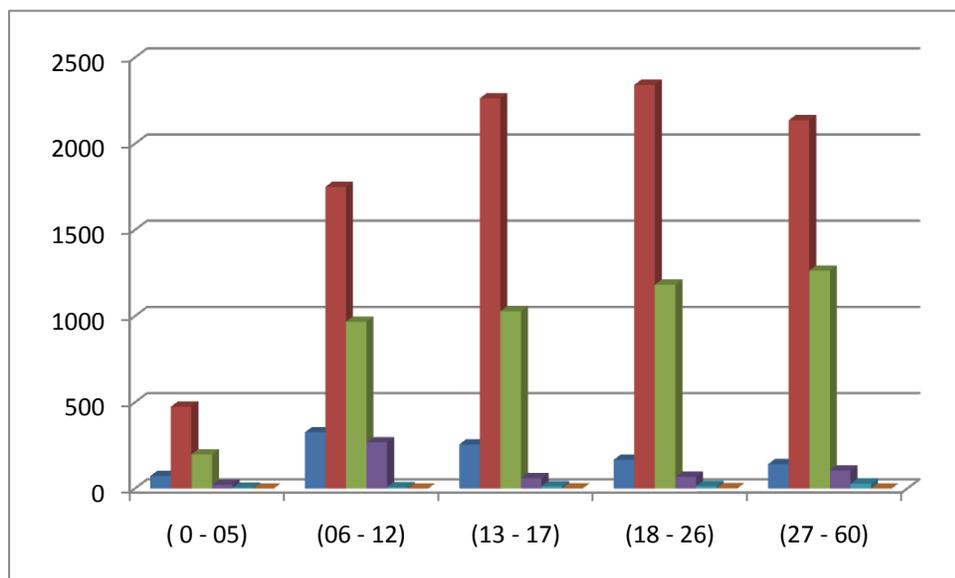
de 0 – 5 años, primera infancia con el 6%; el grupo de 18- 26 años, jóvenes con el 3% principalmente.

Cuadro 3.18 DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN DEL SISTEMA EDUCATIVO. SIMAT - JUNIO 29 DE 2011

EDAD	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	TOTAL
0-5	73	326	256	167	142	964
6-12	475	1750	2264	2342	2137	8968
13-17	198	968	1029	1183	1264	4642
18-26	22	268	61	68	105	524
27-60	5	8	13	14	28	68
+61	0	0	1	2	0	3
TOTAL	773	3320	3624	3776	3676	15169

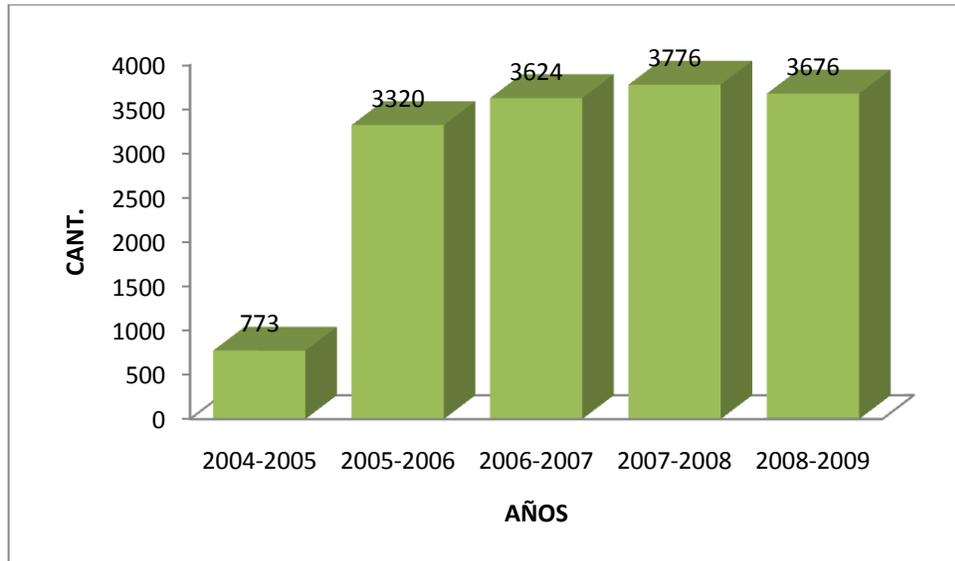
Fuente: Secretaria de Educación Municipal – SIMAT - Junio 2011

Grafica 3.17 DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN AÑOS. SIMAT - JUNIO 29 DE 2011



Elaboración Propia

Grafica 3.18 DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO SEGÚN AÑOS. SIMAT - JUNIO 29 DE 2011



Elaboración Propia

A nivel de grupos étnicos, aunque los datos son muy exigüos, el grupo afro descendiente es el de mayor vinculación. Para los funcionarios de la Secretaria, existe un sub registro de información debido a la evolución de los sistemas de información y procedimientos de inscripción e inclusión de la secretaria, lo que esperan subsanar rápidamente. Ver cuadro N° 3.19 siguiente.

Cuadro 3.19

REPORTE DE MATRÍCULA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN LA CIUDAD DE CALI POR GRUPOS ÉTNICOS.

SIMAT - Junio 29 DE 2011

AÑOS	AFRO	INDIGENA	GITANO	RAIZAL	OTRO	TOTAL
2004/05	0	1	0	0	772	773
2005/06	0	3	0	0	3317	3320
2006/07	37	2	0	0	3585	3624
2007/08	52	0	0	0	3724	3776
2008/09	67	7	0	0	3602	3676
TOTAL	156	13	0	0	15000	15169

Fuente: Secretaria de Educación Municipal – Junio 2011

❖ **Secretaria de Vivienda social**²⁰

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria de Vivienda Social del Municipio, se ha hecho entrega de subsidios para compra de vivienda usada, a personas en situación de desplazamiento forzado a 460 familias durante el periodo 2008 / 2010. El valor del subsidio entregado es de \$3.000.000.00 por cada familia. Ver cuadro 3.20. De igual forma se tiene en proceso de adjudicación apartamentos en el macroproyecto Altos de Santa Elena, a 125 familias desplazadas (74 del modelo integral), pendiente por adjudicar 40.

CUADRO 3.20

Nº Subsidios entregados	2008	2009	2010	TOTAL
Hombres	65	91	40	196
Mujeres	84	99	81	264
TOTAL	149	190	121	460

Fuente: secretaria de Vivienda social – Junio 2011

❖ **Secretaria de Salud Publica Municipal**²¹

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria de Salud Publica Municipal a la población desplazada se le prestaron los siguientes servicios:

Atenciones en Salud: Se brinda a través de las 5 Empresas Sociales del Estado de Baja Complejidad: Oriente- Ladera- Norte- Suroriente y Centro, a las cuales la Secretaria de Salud Municipal contrata para la prestación de los servicios de salud a la población desplazada sin aseguramiento en salud. Santiago de Cali:

2010:

- Usuarios atendidos :15623(10445 mujeres y 5178 hombres)
- Consultas realizadas :33.251 consultas
- Procedimientos:9.609 (6.308 a mujeres y 3.199 en hombres))
- Medicamentos entregados: :970 POS
- Medicamentos entregados:116 no POS

20 Fuente: SVS

21 Fuente: SSPM

Mujeres en situación de desplazamiento en periodo de gestación que asisten a control prenatal

- Relacionados con atención de gestantes:1343
- Detección de alteraciones del embarazo:1278

CUADRO 3.21 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INCLUIDAS EN EL RUPD AFILIADAS EN SANTIAGO DE CALI AL SGSSS

Años	Afiliadas al régimen Subsidiado	Afiliadas al régimen Contributivo	Total afiliados al SGSSS
2008	5522	4026	9.548
2009	28.019	4.230	31.846
2010	29.774	16.402	46.176

Fuente: Secretaria de Salud Pública Municipal de Cali, Fuente: PSD. Acción Social

Grafica 3.19



Fuente: Secretaria de Salud Pública Municipal de Cali, Fuente: PSD. Acción Social

CUADRO 3.22
PERSONAS AFILIADAS POR EPSS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO
Y EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Grupo etáreo	EPS Caprecom	EPS Condor	EPS Emssanar	EPS Selvasalud	EPS Coosalud	EPS Mallamas	TOTAL
Menor 5 Años	14	0	1	1	0	0	16
5 a 9 Años	23	2	4	1	0	0	30
10 a 17 Años	41	2	9	0	1	0	53
18 a 44 Años	182	4	23	5	39	0	253
45 a 59 Años	103	1	20	3	18	0	145
60+ Años	123	3	22	3	14	0	165
Total Personas con discapacidad	486	12	79	13	72	0	662

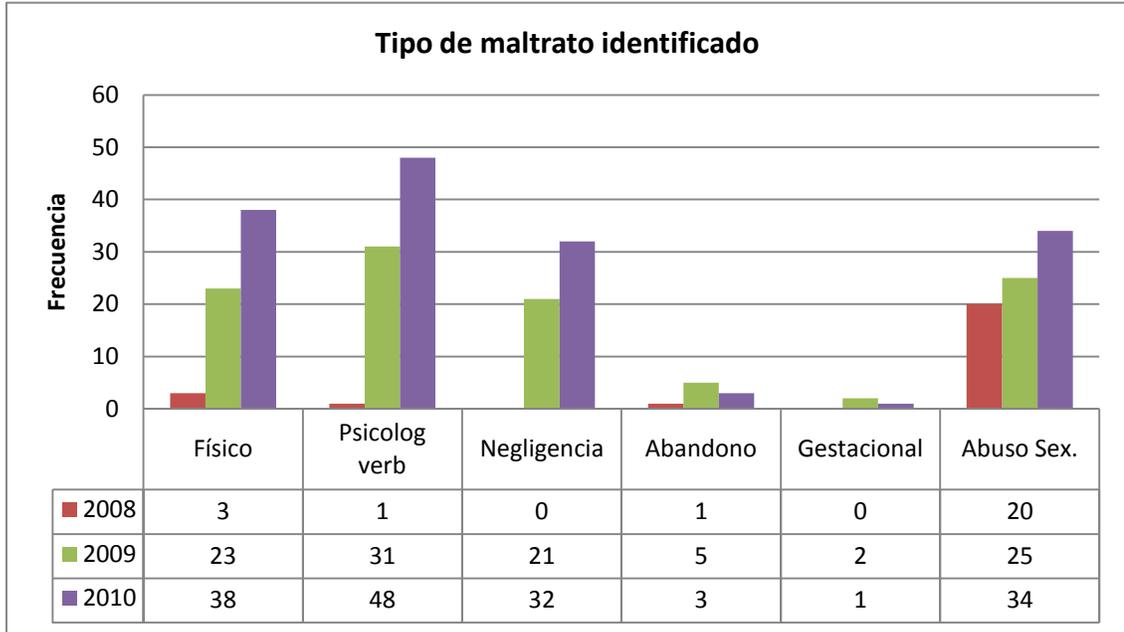
Casos de violencia en población en situación de desplazamiento reportados al observatorio de violencias de la Secretaria de Salud Publica Municipal

A través del Observatorios de violencias de la Secretaria de Salud, se visibiliza desde el año 2008 los reportes de los casos de violencia tanto sexual como intrafamiliar realizados en población en situación de desplazamiento. La atención de los casos se realiza a través de los equipos psicosociales de las ESEs .

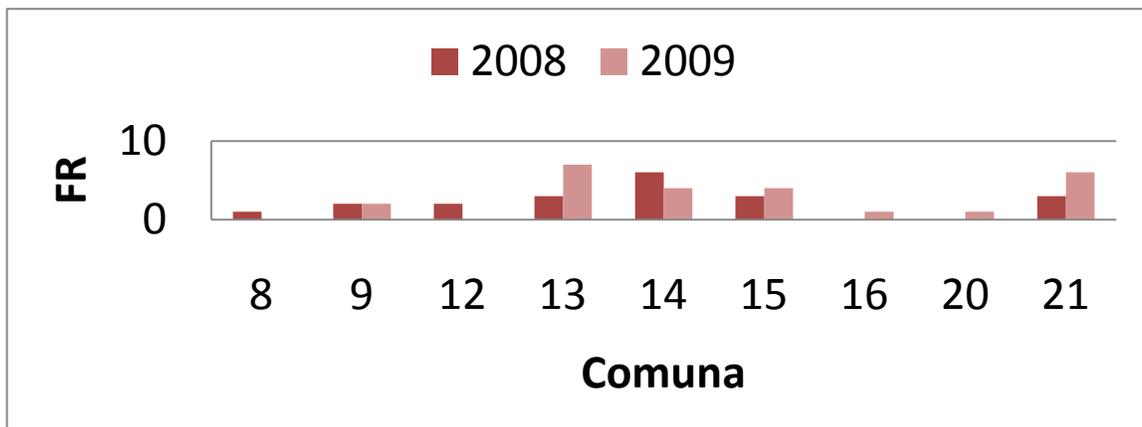
Cuadro 3.23
REPORTE DE MALTRATO EN PSD, SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD.
SSPM - CALI. 2008 A 2010.

CATEGORIA	2008		2009		2010	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
0 - 4 (Infante)	3	1	6	14	16	11
5 - 12 (Escolar)	7	3	8	5	17	10
13 -24 (Adolescente Joven)	2	2	22	3	23	4
25 - 60 (Adulto/a)	1	0	22	3	23	2
> 60 (Adulto/a Mayor)	0	0	2	0	2	1
Edad sin especificar	1	0	0	1	2	
TOTAL GENERAL	14	6	60	26	83	28

GRAFICA 3.20 TIPO DE MALTRATO IDENTIFICADO SSPM - CALI. 2008 A 2010



Comuna de procedencia de casos de abuso sexual reportados en PSD, Cali . 2.008 a 2.009



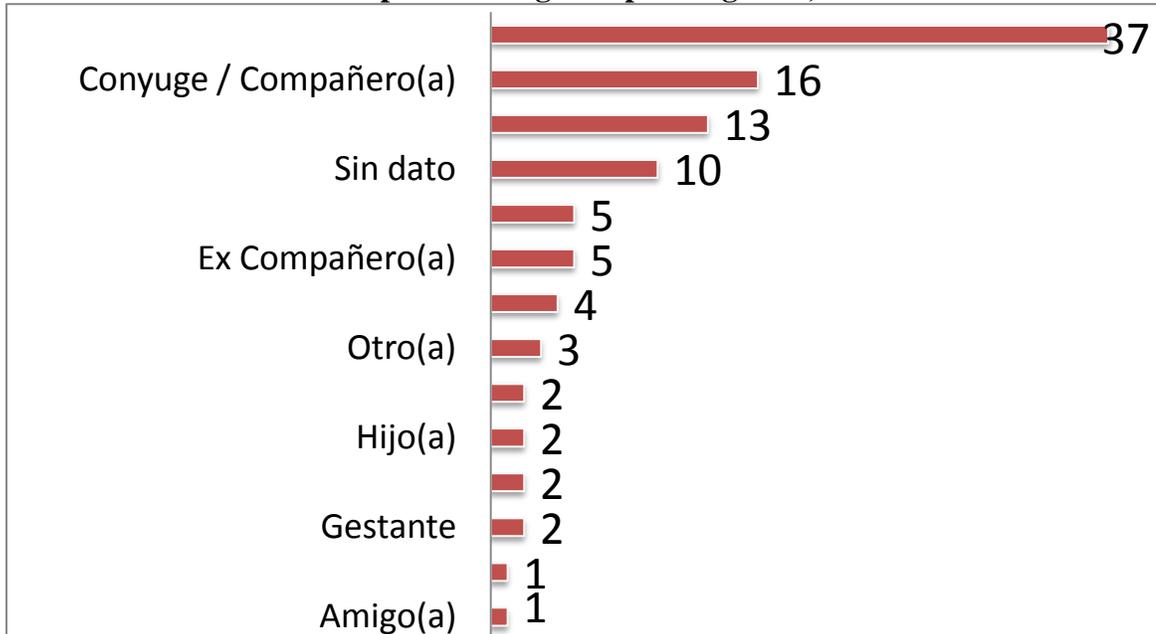
Cuadro 3.24

Año	Comuna 1	Comuna 2	Comuna 7	Com 11	Com 12	Com 13
2010	1	1	1	2	3	4
	Com 14	Com 15	Com 18	Com 19	Com 20	Com 21
	4	4	4	1	1	6

Total casos de violencia sexual reportados 2010: 34

Grafica 3.21

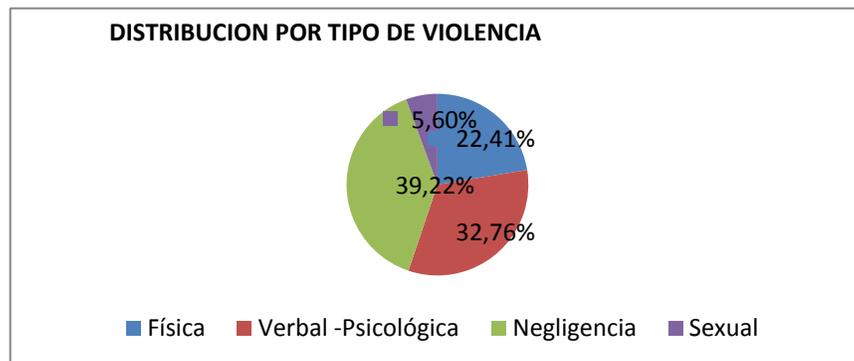
Casos de violencia sexual reportados según Tipo de agresor, PSD. Cali 2009.



Igualmente, la Secretaria de Salud del municipio ha asignado recursos para que desde la UAO se realice la valoración de la población en situación de desplazamiento que llega a realizar la declaratoria de desplazamiento, para lo cual son valoradas inicialmente por el médico y luego por el psicólogo

Estadística sobre tipos de maltrato observado en las personas que hacen su declaratoria de desplazamiento en la UAO.

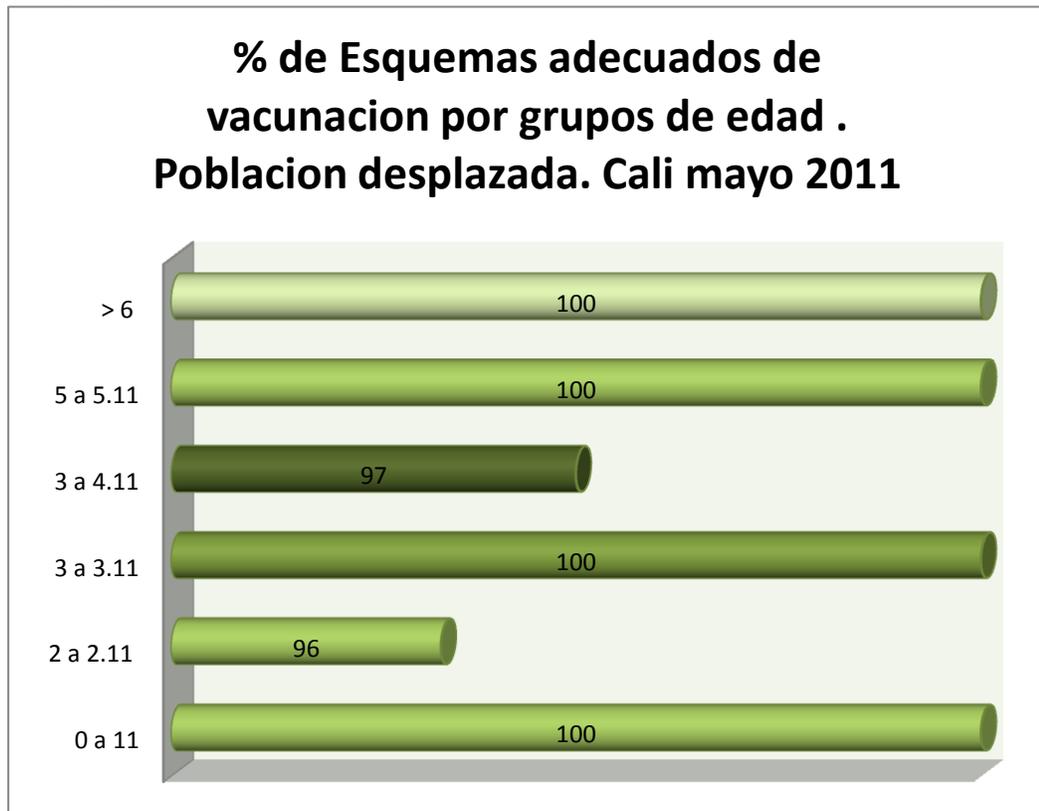
Grafica 3.22



COBERTURAS DE VACUNACION EN NIÑOS Y NIÑAS DESPLAZADOS

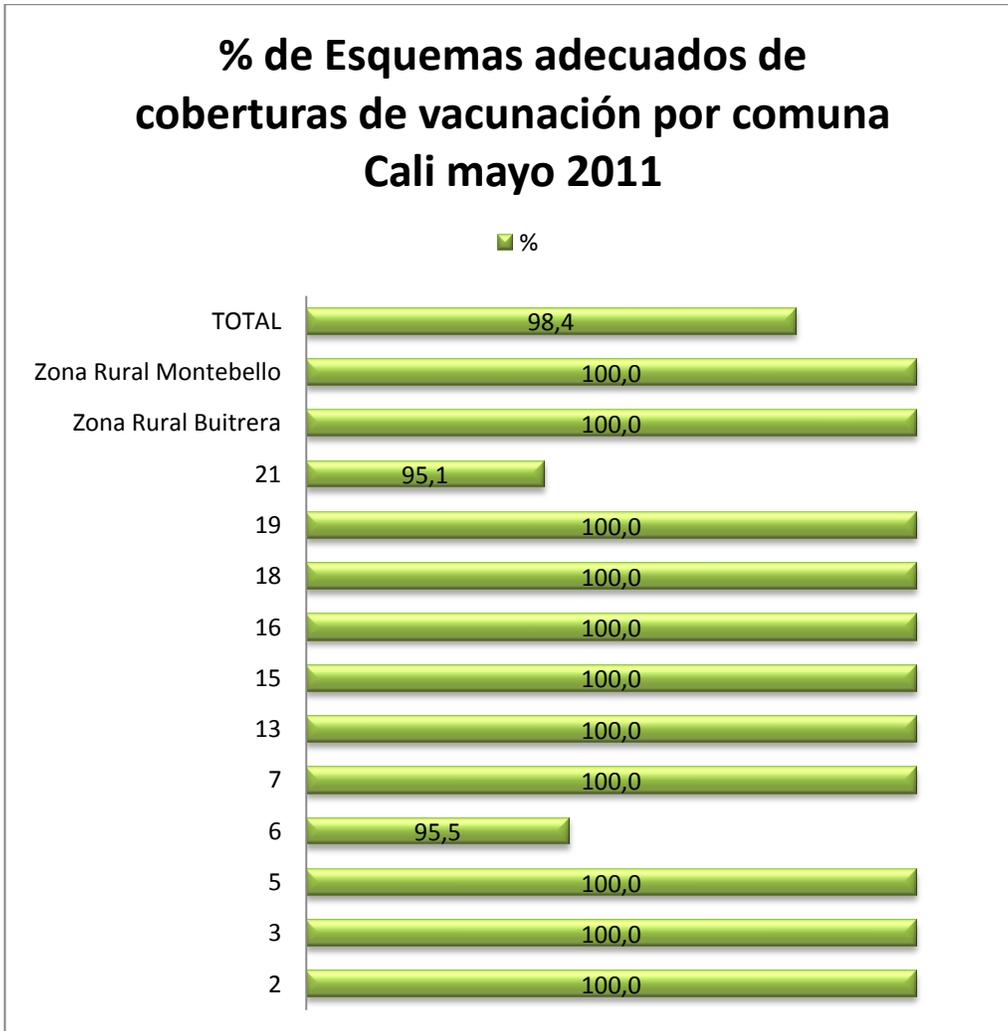
En el mes de Mayo del 2011 se realizo monitoreo de vacunación a niños y niñas en situación de desplazamiento con la metodología de la técnica de **muestreo por comuna donde se encuentren la población en situación de desplazamiento** encontrando que el 95% de los niños monitoreados tenían el esquema adecuado para la edad como podemos observarlo en los gráficos siguientes

Grafica 3.23



Grafica 3.23

PORCENTAJE DE ESQUEMAS ADECUADOS DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN POR COMUNAS EN NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS ENCONTRADOS EN LOS MONITOREOS REALIZADOS EN CALI, EN EL MES DE MAYO 2011. POBLACION DESPLAZADA.



CAPITULO IV

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Disminuir los niveles de vulnerabilidad de la población desplazada asentada en Santiago de Cali brindando atención integral, a partir del diseño participativo y concertado de Políticas Públicas con los organismos estatales, los representantes de población desplazada, sectores civiles y organismos de carácter no gubernamental.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer comunidades en riesgo de desplazamiento forzado en zonas rurales y urbanas del Municipio por conflicto armado, a través de la generación de capacidad instalada organizativa y operativa.
- Incrementar la capacidad de gestión institucional y comunitaria en zonas priorizadas para la atención a la población de situación de desplazamiento forzado para el fortalecimiento del tejido social mediante la implementación del PIU y sistemas de información.
- Propiciar el Goce Efectivo de Derechos a las comunidades en zonas de recepción de Población Desplazada a través de gestión de la oferta institucional y el apoyo de sus proyectos de vida así como el apoyo a procesos organizativos y proyectos productivos.

IMPACTO

El Plan de Atención Integral Único para la población desplazada del Municipio de Santiago de Cali, está dirigido a examinar, evaluar, diseñar, ejecutar y monitorear las distintas acciones, tareas, programas, y proyectos interinstitucionales al nivel municipal, departamental y nacional, que pretende según lo establecido por las normas estatales colombianas como la Ley 387/1997 y demás acciones constitucionales como la sentencia T-025 del 2004, atender, proteger, asistir, estabilizar social y económicamente, a la población desplazada de Colombia.

La ejecución del Plan Integral Único del municipio de Santiago de Cali (PIU) está diseñado para atender a la población en situación de desplazamiento forzado asentadas en la ciudad de Cali, este plan se orienta a beneficiar a la población desplazada con la restitución de derechos fundamentales, perdidos a causa del

conflicto interno colombiano. Del mismo modo, se busca durante su ejecución recuperar y reconstruir la confianza en las instituciones que hacen parte de la oferta institucional en el marco del SNAIPD del Municipio de Santiago de Cali.

CAPITULO V

CARACTERIZACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Plan de Desarrollo de Santiago de Cali “Para vivir la vida dignamente”.

En la ciudad de Santiago de Cali, el esfuerzo que se adelanta incursiona desde el cumplimiento de lo contenido en el Macroproyecto *Sembrando esperanza* en mejorar el sistema de atención a la población desplazada que existe en Cali, cercana a los 79.000 habitantes, encontrar acuerdos con todas las organizaciones, dependencias e instituciones que dentro del Municipio les asiste la responsabilidad de la atención a la población en situación de desplazamiento, construir lenguajes y prácticas en común que permitan en buena medida atender su problemática en lo concerniente a lo que le corresponde al SNAIPD municipal.

Es necesario para estructurar el componente de atención a la población en situación de desplazamiento, definir la política pública observando componentes de normatividad, enfoques diferenciales, de restablecimiento socio económico que impacten en la definición de responsabilidades de las entidades que Constituyendo el SNAIPD se encontrar dentro del municipio de Santiago de Cali, para llevar a cabo el Plan integral Único de Santiago de Cali.

En este punto del documento se procurara hacer mención de la oferta de las diferentes dependencias de la administración pública de Santiago de Cali. Para ello es necesario mencionar que la Asesoría para el Desarrollo, la Seguridad y la Paz –DESEPAZ-, actúa como la secretaría técnica del COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL PARA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO - CMAIPSDF, además es la dependencia de la alcaldía que ha venido liderando el Programa Municipal de atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento Forzado - PSDF, el cual tiene como propósito principal el articular la oferta institucional de las diferentes dependencias de la alcaldía, de las ONGs, Agencias de Cooperación Internacional y otros actores.

Para el logro de este propósito la Asesoría de Municipal de Paz –Desepez-, ha venido generando espacios y oportunidades para la interlocución entre los diferentes actores interesados en la restitución de los derechos a la PSDF. Estos deberían darse principalmente en el marco de las mesas de trabajo del CMAIPSDF, sin embargo, y ante los diferentes inconvenientes en la convocatoria al mismo se ha procurado hacer el trabajo desde la coordinación interinstitucional

entre Desepez y algunas dependencias que desarrollan proyectos con esta población.

El Programa Municipal de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento Forzado –PMAIPSDF- cuenta con unas líneas de acción las cuales son: Atención Socio jurídica, Atención Psicosocial, Generación de ingresos, fortalecimiento de las organizaciones y espacios de interlocución.

ACTORES QUE PARTICIPAN

El proceso de definición de una política pública para la atención de población en situación de desplazamiento debe significar una amplia participación ciudadana que constituya desde el fortalecimiento de los subcomités, mesas de trabajo para aportar a los principales elementos que conformen la misma.

Desde esta perspectiva es importante el concurso dentro de este diseño de:

- Programa Municipal de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento Forzado –PMAIPSDF-.
- Población en situación de desplazamiento.
- Sistema Nacional de Atención en Integral a Población Desplazada – SNAIPD.
- Dependencias del gobierno Municipal (comprometidas con la atención a la población en situación de desplazamiento).
- Asesoría de Paz de Cali DESEPAZ. (UAO, FAMILIAS EN ACCION, RED UNIDOS)
- Sectores de la Academia (rectores de colegios públicos y privados, Universidades).
- Autoridades locales. Directores de C.a.l.i.
- Empresa privada.

Lo anterior debe significar un amplio proceso de participación de la población y los sectores con el ánimo de materializar, primero el contenido de la política y en un segundo momento sus principales apuestas (Recepción, Estabilización Socio económica, Retorno-Reubicación).

La socialización del PIU y la Política Pública que vendrían a ser las apuestas estratégicas principales en términos de mejoramiento de la atención a la población en situación de desplazamiento de la ciudad, deben ser dos escenarios participativos diferentes; uno para el perfeccionamiento de los mismos antes que sean de conocimiento público y en el caso de la Política Pública para atención a la población en situación de desplazamiento, antes de ser de conocimiento del Alcalde, de la elaboración del Borrador del Acuerdo municipal y otro escenario posterior por medio del cual se apliquen las principales propuestas contempladas en el PIU de Santiago de Cali y se instale la mesa de Organizaciones, que sería el principal escenario de creación de agenda de política pública.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los programas, proyectos y acciones contemplados en el PIU incluyen las siguientes características, condiciones y criterios:

- **ENFOQUE DIFERENCIAL:** Se reconocerán y promoverán ofertas institucionales de acuerdo con los intereses de desarrollo de los grupos e individuos afectados. Por ello se considerarán las características de la población sujeto de atención, en términos de género, edad y etnia, así como sus patrones socioculturales.
- **ENFOQUE TERRITORIAL:** Se atenderán las particularidades y la diversidad regional y local de manera que las entidades que conforman el SNAIPD brinden respuestas acordes con la situación del territorio.
- **ENFOQUE HUMANITARIO:** Se brindará atención de manera solidaria, respondiendo a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.
- **ENFOQUE RESTITUTIVO:** Se buscará que las personas y los hogares puedan volver a disfrutar de la situación en que se encontraban antes del desplazamiento mediante la reposición equitativa de las pérdidas o daños materiales ocasionados por el mismo. Las medidas de restitución deben contribuir al proceso de reconstrucción y estabilización de los hogares afectados por el desplazamiento.
- **ENFOQUE DE DERECHOS:** Se concretará y asegurará el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos.

PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

La gestión, acción y procedimientos operativos de las entidades y organismos involucrados en el desarrollo del PIU, deben tener como lineamientos los siguientes principios:

- **RESPONSABILIDAD COMPARTIDA:** Con el fin de aunar esfuerzos y optimizar el uso de los recursos para lograr resultados de mayor impacto, la atención de la población desplazada será responsabilidad de las entidades que forman el SNAIPD en los distintos niveles, bajo acuerdos y criterios de complementariedad, concurrencia, y subsidiariedad.
- **COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD:** Se buscarán alianzas que faciliten la cooperación mutua de diversos actores que desarrollan acciones para la atención del desplazamiento. El concurso solidario de organismos no gubernamentales o internacionales con el Gobierno Nacional posibilitará la restitución de los derechos vulnerados de la población desplazada.
- **INTEGRALIDAD:** La atención se hará mediante acciones institucionales armónicas, coordinadas y sincrónicas, buscando desde las primeras fases de la atención incorporar medidas para la protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población desplazada como un todo, de manera integral e indivisible.
- **PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL:** La vinculación y activa participación de la población en riesgo y situación de desplazamiento y de las comunidades receptoras en la gestión, formulación, desarrollo y seguimiento, es fundamental para el logro de los alcances y propósitos del PIU.
- **ATENCIÓN A LA VULNERABILIDAD:** El PIU tendrá en cuenta las afectaciones de modo diferente a cada grupo de población, por lo que en su ejecución deberá contemplar intervenciones específicas y prioritarias en condiciones de equidad, flexibilizando los procedimientos para facilitar su acceso a los servicios.

A CONTINUACION SE PRESENTAN LAS RUTAS DE ATENCION Y LA OFERTA INSTITUACIONAL:

CUADRO 5.1 RUTA DE ATENCION HOGARES DE PASO

SERVICIOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	OBSERVACIONES
<p>Alojamiento. Kit de aseo (crema dental, champú, jabón, máquina de afeitar, cepillos de dientes, papel higiénico, toallas higiénicas, pañales desechables, etc.), Alimentación (desayuno, almuerzo y comida). Apoyo psicosocial, acompañamiento de adaptación a la ciudad o zonas rurales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deben ser personas que manifiestan estar en condición de desplazamiento que llegan a la ciudad de Santiago de Cali y no tienen en donde vivir. 2. La persona llega a la Asesoría de Paz y la UAO 3. Cuando llega al CICR los envían a la UAO. 4. De acuerdo a la necesidad del desplazado a la urgencia: 5. El ministerio publico o entidad que lo solicite (personería, defensoría, procuraduría y el CICR) haría la solicitud a la Asesoría de Paz para cubrir el alojamiento del hogar de paso. <p>Una vez la persona haya declarado ante el Ministerio Publico: Esperar la valoración de la declaración (acción social) por 15 días; Decreto Nro. 1997 de 1 junio de 2009: <i>“se deberá entregar un apoyo para alojamiento temporal o albergue por un mes. En caso de que la oferta del territorio sea a través de albergues, esta estrategia debe incluir la alimentación”</i> Estar en el tiempo de espera para saber si es incluido o no en el registro único de PSD.</p>	<p>Manifiestar, estar en condición de desplazamiento. Declarar ante el Ministerio Público (Personería, Defensoría y Procuraduría).</p>	<p>De lunes a domingo las 24 horas del día</p>

CUADRO 5.2 MESA O SUBCOMITE PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

PROCESO	FUNCION	RESPONSABLE	TIEMPO DE MAXIMO DE RESPUESTA
<p>1. SOLICITUD DE PROTECCIÓN</p>	<p>Cualquier persona que haya sido amenazada y/o desarraigada de su lugar de origen, o que por motivo de las funciones inherentes a su dirigencia, liderazgo y/o representación sea amenazada, podrá presentar ante las entidades responsables, la petición de protección. Esta deberá describir de manera consistente, verosímil, clara, precisa y concreta, las razones, motivos, hechos y/o circunstancias en que se basa para considerar que su derecho a la vida, integridad y seguridad, o el de su grupo familiar puede ser vulnerado: De manera voluntaria podrá presentar la petición de protección ante cualquiera de los siguientes organismos: Desepaz, Procuraduría Regional o Provincial, Personería Municipal, Defensoría Regional, Programa presidencial. La documentación remitida se certificara en la recepción de la Secretaría de Gobierno.</p> <p>NOTA: En casos colectivos la denuncia podrá ser presentada por una persona que asuma la representación de todos los afectados, precisando las características de las personas y la composición del número de miembros de cada hogar. El funcionario que tenga conocimiento de una amenaza en persona en situación de</p>	<p>Líder, dirigente y/o representante de Población Desplazada o Persona Desplazada que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo.</p>	<p>INMEDIATA.</p>

PROCESO	FUNCION	RESPONSABLE	TIEMPO DE MAXIMO DE RESPUESTA
	desplazamiento deberá remitirla inmediatamente a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad.		
2. RECEPCIÓN Y TRAMITE	<p>Recepcionada la petición, será direccionada a Secretaría de Gobierno quien deberá oficiar al Ministerio del Interior y de Justicia y a la Policía Nacional para que adopte medidas preventivas encaminadas a proteger la integridad del ciudadano.</p> <p>Para efectos de la determinación anterior Secretaría de Gobierno deberá verificar, de manera breve y sumaria, el cumplimiento de las siguientes variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que la petición haya sido elevada a la autoridad competente. 2.- Que la petición, suministra información demostrativa de que la persona es efectivamente desplazada por la violencia. <p>Nota 1: Secretaría de Gobierno comunicará por escrito a la DESEPAZ las gestiones realizadas y adjuntará copia de los oficios librados para el efecto. La remisión debe ser de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución Política- No se verifica si es o no desplazado.</p> <p>Nota 2: El formato de recepción será estándar definido por el Subcomité para la Prevención y Protección de Personas en Situación de desplazamiento forzoso.</p>	Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad.	1 DIA HABIL. PERMANENTE.

PROCESO	FUNCION	RESPONSABLE	TIEMPO DE MAXIMO DE RESPUESTA
3. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO.	Vigilancia y seguimiento al cumplimiento del trámite realizado por Secretaría de Gobierno ante la Policía Metropolitana.	Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.	PERMANENTE
4. ESTUDIO DEL RIESGO Y ADOPCION DE LAS MEDIAS PREVENTIVAS.	<p>Las entidades responsables, realizarán el estudio técnico de nivel de riesgo y grado de amenaza, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos.</p> <p>Adoptar medidas de carácter preventivo en aras de garantizar la integridad del peticionario.</p> <p>NOTA: La policía reportará mensualmente al subcomité Para la Prevención y Protección una relación de las medidas adoptadas en cada evento.</p>	Policía Nacional, Departamento Administrativo de Seguridad DAS	
5. COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS	Las medidas de protección aprobadas que no gocen de reserva legal se comunicaran al Subcomité para la Prevención y Protección	Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.	INMEDIATA.
6. COORDINACION CON EL NIVEL DEPARTAMENTAL.	<p>La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Municipal, acoge las directrices del subcomité de Prevención y Protección y realizará en los casos en que se requiera, las siguientes gestiones ante la Secretaria de Gobierno Departamental:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Especificar el tipo de apoyo requerido. -Remitir con la solicitud, la documentación pertinente sobre el caso y la medida adoptada. 	Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.	PERMANENTE.
7.SUSCRIPCIÓN ACTA DE COMPROMISO	El Beneficiario de las medidas de protección, expresa su consentimiento a	Policía Nacional- Ministerio del Interior y de Justicia y	INMEDIATA.

PROCESO	FUNCION	RESPONSABLE	TIEMPO DE MAXIMO DE RESPUESTA
	<p>través de la suscripción de un acta de compromiso, en la cual se especifiquen las medidas aprobadas, las instituciones responsables, las recomendaciones de seguridad que debe cumplir y el tiempo de las mismas. En el acta se debe señalar, entre otras, las siguientes obligaciones por parte del desplazado amenazado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar en buen estado los elementos de protección entregados, utilizarlos exclusivamente para su protección e informar en caso de pérdida o daño a la Secretaría de Gobierno Municipal. 1 Abstenerse de cualquier comportamiento que pueda poner en riesgo su vida y seguridad. 2 Asistir a los cursos de autoprotección y seguridad. 3 Colaborar con las instituciones que le brindan las medidas de protección para el seguimiento y evaluación de la efectividad de las mismas. 4 Informar sobre situaciones urgentes y extraordinarias que afecten su seguridad y pueda constituirse en un factor de riesgo contra su vida. 5 Acatar las medidas de protección 	Beneficiario de las medidas de protección.	

PROCESO	FUNCION	RESPONSABLE	TIEMPO DE MAXIMO DE RESPUESTA
	<p>establecidas en el acta so pena de suspensión o retiro de las mismas.</p> <p>Además se dejará constancia en el acta, de que la persona beneficiaria puede solicitar por escrito en cualquier momento, a la Secretaría de Gobierno Municipal, la suspensión o retiro de las medidas por voluntad propia enunciando las razones que lo llevan a tomar esa decisión.</p> <p>Así mismo, informarle sobre la necesidad de mantener la reserva de la información relacionada con su situación particular.</p> <p>NOTA: La información pertinente será aducida por el Ministerio del Interior y Justicia y por la Policía Nacional al subcomité para la protección y prevención para la seguridad de las personas en situación de desplazamiento.</p>		
<p>8. REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>La Secretaría de Gobierno Municipal como instancia de coordinación de las acciones debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la información actualizada, por cada uno de los casos presentados ante el Subcomité de Prevención y Protección, para lo cual debe contar con un sistema de información, que registre de manera integrada las acciones, responsables, medidas adoptadas y los resultados de la evaluación periódica. 	<p>Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad.</p>	<p>Permanente</p>

PROCESO	FUNCION	RESPONSABLE	TIEMPO DE MAXIMO DE RESPUESTA
	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir cada dos (2) meses a la Secretaría de Gobierno y/o Interior Departamental, los reportes sobre la atención y trámite de las solicitudes de protección de personas desplazadas amenazadas en el Municipio. • Organizar y conservar el archivo oficial y la memoria documental de acuerdo a las normas técnicas establecidas para tal efecto. • Sistematizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones. <p>La información referida a cada caso debe mantenerse bajo estrictas medidas de seguridad y confidencialidad y bajo la responsabilidad del funcionario asignado por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad y/o del Ministerio del Interior y de Justicia.</p>		
Recursos para proceso. Con descripción	<p>Registro de la atención (creación de sistema de seguimiento a la situación y situaciones presentes de carácter similar: Desplazamiento intraurbano, conflicto y violencia en comunas, atención integral de la población). 1 sistema de registro \$ 50.000.000</p> <p>Papelería, formatos, recursos de movilidad \$ 20.000.000 Publicaciones 12 meses \$ 12.000.000</p>	Desepaz	

SECRETARIA GENERAL - ASESORIA DE PAZ

MATRIZ PARA IMPLEMENTACION PLAN INTEGRAL UNICO PIU MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2011

CUADRO 5.3 MESA ATENCION DE URGENCIA

Apoyo a la Dotación, tecnificación de procesos y servicios para la Población en Situación de Desplazamiento que se encuentra en el Municipio de Santiago de Cali; procesos asociados en la Mesa de Atención Humanitaria, de prevención y protección y Fortalecimiento del Sistema General de Hogares de Paso (Decreto 1997 de 2009). Protocolo de Participación, Protocolo de retorno y Protocolo de Protección a Personas amenazadas (decreto 1740 de 2010).

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS	costos
Optimización de la UAO Cumplimiento Plan de desarrollo Municipio de Santiago de Cali “para vivir la vida dignamente”. 2008-2011 capitulo i “Cali es nuestra gente”. macroproyecto sembrando esperanza. proyecto movilizador hogares de paso.	1. Dotación	1. Tecnificación de la Unidad de Atención y Orientación al desplazado. 2. Compra de dotación general	1 Mejoramiento sustancial de las instalaciones de la UAO de Cali.	La población en situación de desplazamiento desconoce el proceso de optimización de la UAO. Articulación efectiva del SNAIPD local para implementación de optimización de la UAO.	82270000
	2. Optimización de la Atención	1. Contratación de personal. 2. Optimización de atención y orientación al público	6 Personal Contratado, especialmente para estos procesos. 7 1 Call center funcionando.	La población en situación de desplazamiento desconoce el proceso de optimización de la UAO.	568.800.000

		8 1 Oficina de servicios.	Articulación efectiva del SNAIPD local para implementación de optimización de la UAO.	
1 Instalación de puntos de información sobre oferta institucional a PSD. 2 Implementación PIO's, orientación e información a PSD.	1. Descentralización de la información y la atención en sitios de alta concentración de población en situación de desplazamiento. 2. Socialización de procesos de reubicación, retorno y participación de la PSD. 3. Contratación de personal. 4. Compra de software y dotación para implementación de base de datos de oferta institucional.	1 Dos puntos integrales de información y Orientación funcionando en la Comuna 18 y DAB Cali. 2 Protocolo de participación implementados. Actas de reuniones, registros y procesos de socialización de la participación. 3 Protocolo de retorno implementado. Actas de reuniones, registros y procesos de socialización de los protocolos de retorno. 4 Protocolo de Protección implementado con articulación	Dificultades de Articulación institucional y ciudadana para implementación de PIO's en el Municipio. Dificultades de articulación de OPD para implementación de socialización de protocolos.	68.400.000

		<p>institucional. Actas de reuniones, registros y procesos de socialización de protocolos.</p> <p>5 Ruta de atención implementada. Actas de reuniones, registros y procesos de socialización de rutas de atención.</p> <p>6 Personal designado especialmente para atención en los PIO`s.</p> <p>7 Procesos de articulación con OPD para implementación de PIO y Protocolos. Actas de reuniones, registros y agenda de articulación.</p>			
3	Implementación de Atención psicológica a familias	I. Contratación de personal para atención sicosocial a niños, niñas,	⇒ Personal contratado para atención sicosocial en la UAO de Cali.	Articulación institucional y coordinación y articulación territorio para la atención	30.000.000

	en situación de desplazamiento.	adolescentes y adultos con problemas asociados a su desplazamiento	<p>⇒ 100 familias atendidas en el año.</p> <p>⇒ Informes de atención y resultados.</p>	sicosocial (municipio, gobernación, Oficina Presidencial para la Acción Social y MIJ).	
	4 Diseño e implementación de matriz de seguimiento de la atención.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de convenio con entidad para generación de información organizada, confiable y detallada, cuantitativa y cualitativa sobre registro de población que ingresa al municipio. Clasificación de la información por oferta institucional. 	<p>Convenio con entidad encargada de matriz de seguimiento.</p> <p>Matriz de seguimiento de atención funcionado con recomendación de MIJ.</p> <p>Reportes mensuales cualitativos y cuantitativos de la recepción y fases de atención.</p>	<p>Sistema de atención con limitantes en la optimización de sus procesos.</p> <p>Reconocimiento, identificación y clasificación de la oferta institucional del municipio.</p>	113.130.000
Atención de urgencia para la población en situación de desplazamiento que llega al municipio	1. Fortalecimiento de 2 hogares de paso (albergues) para PSD que llega al municipio.	1. Atención en alojamiento mediante convenios /o contratos hospedaje, alimentación, kit de aseo durante 30 días.	<p>α.) 2 hogares de paso funcionando.</p> <p>β.) 1 articulación institucional para el seguimiento de la atención en la Atención en los Hogares de</p>	<p>Desconocimiento de recomendaciones normativas en materia de Atención Primaria en hogares de paso.</p> <p>Dificultades de</p>	999.000.000

			paso CTCM.	articulación en CTM para implementación de seguimiento de la atención en Hogares de paso.	
Implementación de una plataforma de servicios para la PSD	2. Desarrollo de convenio para fortalecer capacidad de alfabetización y escolaridad para la PSD	1. seguimiento a programas de escolaridad para adultos o para población en situación de desplazamiento con el objetivo de reducir los niveles de analfabetismo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un convenio para seguimiento de programas. 2. Un diagnostico de programas de educativo. 3. Una matriz de resultados . 	Dificultades de articulación del sistema educativo al enfoque diferencial propuesto por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T 025 y sus autos de seguimiento.	0
	3. Diseño e implementación de un programa educativo integral vinculado al sistema educativo del municipio.	1. Realización de un programa educativo, integral con acompañamiento de estrategias de atención psicosocial, elaboración de proyectos de vida, programas de cultura ciudadana, convivencia, desarrollo de habilidades artísticas, hábitos de vida saludable, en asocio con el Sena,	<ul style="list-style-type: none"> • Un programa educativo dentro del sistema de cali para inclusión ciudadana dentro de la problemática de desplazamiento. • Un convenio con entidad para implementación de programa. 	Dificultades de articulación del sistema educativo al enfoque diferencial propuesto por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T 025 y sus autos de seguimiento.	30.960.000

	universidades públicas y privadas y gremios para ser implementado dentro del sistema educativo en el municipio de Santiago de Cali.			
4. Atención sicosocial de niños (ludoteca) UAO	Implementación de una ludoteca en la Unidad de Atención y Orientación UAO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un espacio para ludoteca en la UAO de Cali. 2. Un convenio o personal asignado a procesos de atención a niños en ludoteca UAO de Cali. 	Articulación institucional y coordinación territorio para la atención sicosocial (municipio, gobernación, Oficina Presidencial para la Acción Social y MIJ).	36.000.000

CUADRO 5.4 MESA DE ESTABILIZACION SOCIO ECONOMICA

Fortalecimiento de la capacidad socio productiva de la PSD, cobertura integral de la población desplazada con articulación efectiva del SNAIPD local; fortalecimiento de la agenda y procesos de la mesa de Estabilización socio económica y la estrategia habitacional Barrio taller con concurso de la MFOPD en el marco del Auto 116, 092 y las recomendaciones de la Honorable Corte Constitucional.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS	COSTOS
<p>Emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas productivas de comercialización y o servicios de la PSD en la Comuna 21 de Cali-Colombia.</p> <p>Auto 314 de 2009, exigencia de la Honorable Corte Constitucional para la Superación del estado de Cosas inconstitucional ECI y el Goce efectivo de derechos de la Población con enfoque diferencial Sentencia T 025 de 2004; Auto 092 (genero) , auto 251(NNA), auto 116 (GED).</p>	<p>3. Identificación y elaboración de convenios para realizar programas de asesorías</p> <p>4. Desarrollo de cadenas de comercialización.</p> <p>5. Fortalecer la capacidad deportiva y artística de la PSD comuna 21</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una caracterización de población atendida mediante el sistema de emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas productivas. • Una escuela de destrezas artísticas en Potrero grande comuna 21. • Una escuela de destrezas deportivas en Potrero grande comuna 21. • Un proceso de atención a 30 experiencias de generación en la comuna 21 de Cali. 	<p>1. Documento de caracterización, dinámica de desplazamiento de la población en situación de desplazamiento asentada en la Comuna 21 de Cali.</p> <p>2. Actas de reuniones de capacitación en emprendimiento de experiencias de generación de ingresos en potrero grande comuna 21 de Cali, registros fotográficos.</p> <p>3. Un sitio de escuela de destrezas deportivas.</p> <p>4. Un acta de constitución de escuelas deportivas y registros de capacitaciones para generación de</p>	<p>Desconocimiento por parte de la población de las estrategias de capacitación para el emprendimiento, los planes, proyectos y programas encaminados al fortalecimiento de la capacidad socio productiva de la población.</p> <p>Dificultades de articulación del SNAIPD local para el GED- ECI mediante jornadas de inclusión y atención de la población.</p>	528.000.000

			<p>escuelas.</p> <p>5. Un sitio de escuela de destrezas artísticas.</p> <p>6. Un acta de constitución de escuelas de destrezas artísticas y registros de capacitaciones para generación de ingresos.</p>		
<p>Promoción de la convivencia juvenil en jóvenes en situación de desplazamiento</p>	<p>6. Fortalecimiento de procesos de convivencia pacífica en jóvenes en situación de desplazamiento con riesgos de pandillas.</p>	<p>1. Un proceso de fortalecimiento de experiencias juveniles en generación de ingresos y convivencia pacífica en la comuna 15, barrio el Retiro de cali.</p> <p>2. Un proceso de identificación de experiencias de jóvenes de PSD y capacitación para la promoción de la convivencia pacífica en la Comuna 21, Desepaz, Potrero grande de Cali.</p>	<p>1. Actas de reuniones, registros fotográficos.</p> <p>2. Programas de capacitación de jóvenes en condiciones de desplazamiento en las comunas 15 y 21 de Cali.</p>	<p>Ausencia de una caracterización de jóvenes, de sus procesos.</p> <p>Articulación institucional para la atención del SNAIPD en materia de generación de ingresos.</p>	<p>111.989.130</p>

RUTA DE ATENCION PARA ASIGNACION DEL SUBSIDIO MUNICIPAL COMPLEMENTARIO DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

1. Estar registrado como desplazado en el Sistema de Información de Población Desplazada-SIPOD y debe ya contar con la asignación del subsidio nacional de vivienda.
2. Tener la carta de asignación del subsidio nacional de vivienda (Fonvivienda).
3. Dirigirse a la Caja de Compensación para iniciar el proceso de consecución de vivienda.

El subsidio municipal puede aplicarse para la compra de vivienda nueva o usada. En el caso de vivienda nueva, la Administración Municipal ofrece dos proyectos habitacionales que son:

- Proyecto Habitacional “Barrio Taller”

Ubicación: Comuna 21

Tipo de solución: Vivienda Unifamiliar con futuro desarrollo y Unidades productivas.

- Proyecto habitacional “Altos de Santa Elena”

Ubicación: Comuna 18

Tipo de solución: Apartamentos.

- Para vivienda usada:
 - El hogar debe adelantar la búsqueda de la vivienda.
 - Debe buscar una vivienda con disponibilidad inmediata de servicios públicos, escritura pública, impuestos al día, construida en material estable. No estar ubicada en zona de alto riesgo.
 - Debe dirigirse ante la caja de compensación que le entregó la carta de asignación para que solicite el listado de los documentos que debe reunir para el estudio de títulos y visita técnica por parte de esta entidad.
 - La vivienda si es aprobada, la caja de compensación expide una certificación
 - Aprobando la solicitud de la vivienda presentada.

4. Dirigirse personalmente en la Secretaría de Vivienda Social para presentar la solicitud, con los siguientes documentos que deben estar completos:

- Copia de la carta de asignación del subsidio familiar de vivienda (Fonvivienda). - Reporte de estudio de títulos y aprobación de la caja de compensación de la vivienda a comprar.
- Promesa de compraventa firmada entre el comprador y vendedor.
- Copia de las cédulas de comprador y vendedor.

5. Se elabora la carta de asignación municipal y se llama al hogar para que la recoja e inicie el proceso de escrituración ante cualquier notaría de la ciudad.

El subsidio municipal debe incluirse dentro de la escritura para poder ser cobrado.

6. Presentar en la Secretaría de Vivienda los documentos para el desembolso del subsidio municipal complementario para compra de vivienda nueva o usada en el municipio de Santiago de Cali.

- Fotocopia de la escritura de propiedad donde debe estar incluido el valor del subsidio municipal dentro de la cláusula de precio y forma de pago.
- Fotocopia del certificado de tradición y libertad donde se verifica registrada la escritura de compra.
- Fotocopia de la carta de asignación del subsidio nacional
- Fotocopias de las cédulas de comprador y vendedor.

7. En la Secretaría de Vivienda se elabora una autorización para que el beneficiario del subsidio municipal autorice el desembolso a favor del vendedor, se imprime y se le indica al hogar que debe hacer la firma y autenticarla en notaría.

8. Giro y pago del subsidio municipal a favor del vendedor.

CUADRO 5.5 ESTABILIZACIÓN SOCIO ECONOMICA – SECRETARIA DE VIVIENDA

MATRIZ PARA IMPLEMENTACION PLAN INTEGRAL UNICO – PIU MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - IMPLEMENTACION 2.011

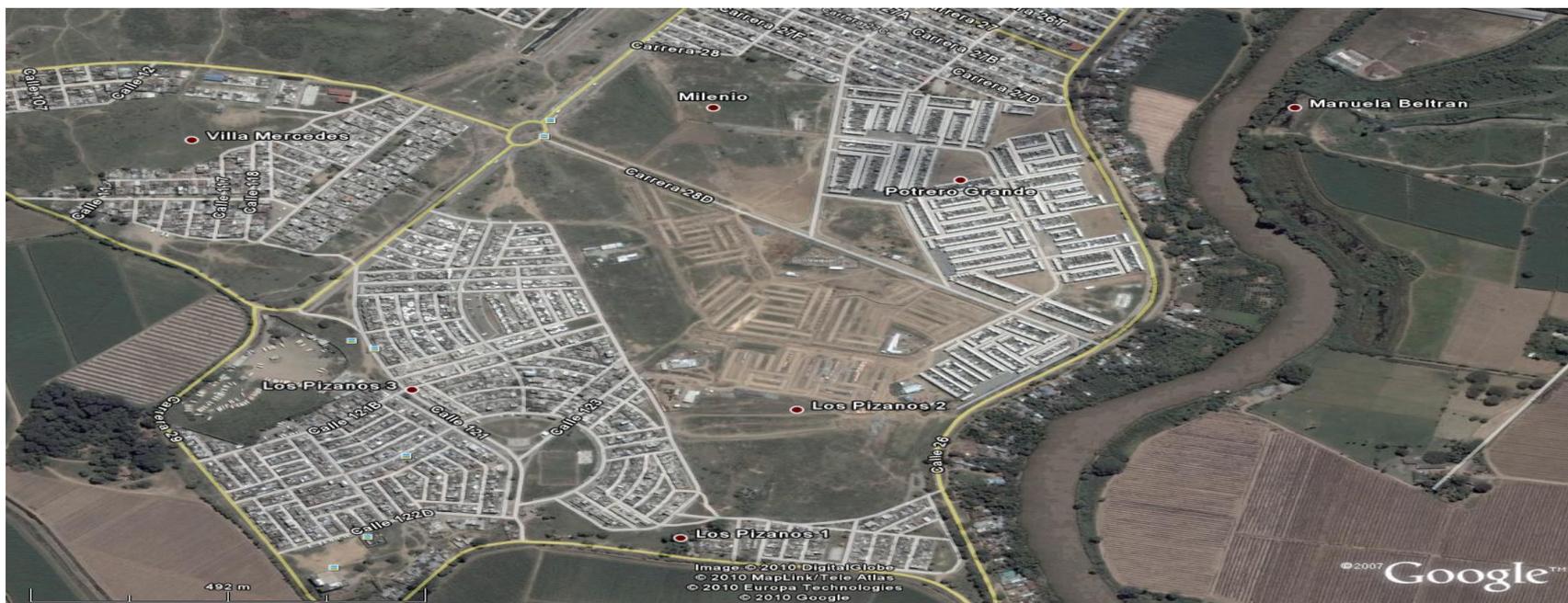
ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA - Secretaría de Vivienda Social - Subsecretaría de Renovación Urbana y Proyectos Especiales

OBJETIVO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS	COSTOS
<p>Contribuir en la estabilización socioeconómica y mejorar las condiciones de vida de la población en situación de desplazamiento de la ciudad de Cali</p> <p>Con los proyectos habitacionales Barrio Taller y Altos de Santa Elena se ofrece el acceso a una solución de vivienda nueva para la población en situación de extrema vulnerabilidad y desplazamiento .</p> <p>Disminuir el déficit habitacional de la población en situación de desplazamiento.</p>	<p>- Subsidio Municipal Complementario para la adquisición de vivienda nueva o usada para personas en situación de desplazamiento de la ciudad de Cali.</p> <p>-Desarrollo del Macroproyecto Habitacional Altos de Santa Elena.</p> <p>- Desarrollo Proyecto Habitacional Barrio Taller.</p>	<p>- A diciembre de 2.011, 196 hogares en situación de desplazamiento habrán adquirido una solución de vivienda nueva o usada.</p> <p>-Otorgar aproximadamente 600 subsidios municipales de vivienda para el Macroproyecto Habitacional Altos de Santa Elena, como complemento de los subsidios nacionales</p> <p>-Otorgar 296 subsidios municipales de vivienda para el Proyecto Habitacional Barrio Taller, como complemento de los subsidios nacionales. Para el 2.011 se proyecta la construcción inicial de 231 viviendas con la entrega de sus respectivos subsidios municipales.</p>	<p>Número de subsidios municipales otorgados / Número de subsidios municipales proyectados</p>	<p>- Escrituras - Certificados de Tradición. - Base de datos de subsidios de la Secretaría de Vivienda.</p>	<p>- Los beneficiarios deben contar previamente a la solicitud de subsidio municipal, con el subsidio nacional de vivienda.</p>	<p>\$ 300.000.000 de la Secretaría de Vivienda Social – 2.011 + \$ 484.000.000 del Fondo Especial de Vivienda correspondientes a vigencias a trasladar del año 2.009 TOTAL \$784.000.000 / \$4.000.000 (Valor subsidio municipal) = 196 Subsidios Municipales de vivienda</p> <p>En el Macroproyecto Habitacional Altos de Santa Elena (aprox. 3.000 viv.) , el Municipio aportó recursos en dinero y en especie como el Lote del mismo, cuyo costo fue \$ 4.226.111.330 .</p> <p>Para el Proyecto Habitacional Barrio Taller (296 viv.), también se logró un aporte por parte de EMCALI con las redes de energía, por un valor de \$1.800.000 por cada vivienda.</p> <p>En ambos proyectos se plantea el subsidio municipal máximo, correspondiente a 15 SMMLV = \$ 8'034.000</p>

BARRIO TALLER”

INTERVENCION INTEGRAL AL TERRITORIO DE POTRERO GRANDE Y SU ENTORNO, PARA EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO Y LA MITIGACION DE FACTORES GENERADORES DE VIOLENCIA

Barrio Taller es una alternativa para contribuir de manera efectiva al goce efectivo de derechos de la 78dinámica78 en 78dinámica78 de desplazamiento en respuesta a los autos de seguimiento de la sentencia t 025 y en especial al auto 314 de 2009.



POTRERO GRANDE

Área de impacto de la iniciativa “Barrio taller”

PROYECTOS INTEGRADOS

COMPONENTES SOCIALES:

1. Convivencias juveniles y redes sociales
2. Vivienda para todos

COMPONENTE PRODUCTIVO:

1. Centros de comercio
2. Micro centro de abastos
3. Escuelas de promoción de destrezas

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el Goce de derechos de la población desplazada mediante estrategias que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida en el marco de la respuesta a la sentencia T 025 y sus autos complementarios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer un mejoramiento de condiciones de la población en situación de desplazamiento asentada en el territorio de potrero grande, en términos de goce efectivo de derechos.
- Identificar y producir alternativas para mitigar factores generadores de violencia en el entorno y dentro de potrero grande vinculando grupos o sectores de inámic.
- Aplicar formas de desarrollo social donde participe la población como actor principal en el proceso de solución a sus problemáticas y generación de oportunidades.
- Disponer de formas concretas de desarrollo asociadas con la seguridad alimentaria, las cadenas productivas y de comercio y consumo al interior y en el entorno de potrero grande.
- Promover la formación de valores sociales desde los niños hasta los adultos mayores en un ambiente de convivencia pacífica y solidaria.
- Sistematizar 79dinámica7979n de la 79dinámica79 asentada en el territorio de potrero grande con el objetivo de obtener una 79dinámica del desplazamiento en dicho sector.

MARCO LOGICO PARA LA IMPLEMENTACION DE BARRIO TALLER.

CUADRO 5.6 COMPONENTES SOCIALES INTREGRADOS A BARRIO TALLER

	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	GOCE EFECTIVO DE DERECHOS
BARRIO TALLER	Convivencias juveniles y redes sociales	Sensibilización de jóvenes frente a la propuesta; fortalecimiento de niveles organizativos de los jóvenes y vinculación a iniciativas productivas	\$ 50.000.000	
	Vivienda para todos	297 viviendas para población en situación de desplazamiento forzado por violencia		

CUADRO 5.7 COMPONENTE PRODUCTIVO INTEGRADO A BARRIO TALLER

	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	GOCE EFECTIVO DE DERECHOS
BARRIO TALLER	Micro centros de Abastos	Con asocio de las plazas de mercado de Cali, la implementación de estrategias de venta de productos de consumo masivo, especialmente alimentos en lugares dispuestos por el Municipio a manera de pequeños centros de abastos	\$ 200.000.000	
	2 Escuelas para la promoción de destrezas		\$ 150.000.000	

CUADRO 5.8 METAS PARA ALCANZAR DESDE LA IMPLEMENTACION DE BARRIO TALLER

OBJETIVOS	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Establecer un mejoramiento de condiciones de la población en situación de desplazamiento o asentada en el territorio de potrero grande, en términos de goce efectivo de derechos.	Indicadores de goce efectivo aplicados-matriz de seguimiento. 297 viviendas entregadas a población en situación de desplazamiento. SNAIPD articulado en potrero grande	1 matriz 297 viviendas Numero de campañas realizadas en identificación, declaraciones, salud educación, etc.	Publicación de resultados	Que las condiciones de seguridad lo permitan. Que las instituciones del Snaipd se comprometan con plan de acompañamiento. Que la población se articule al proceso
Identificar y producir alternativas para mitigar factores generadores de violencia en el entorno y dentro de potrero grande vinculando grupos o sectores de jóvenes.	Organizaciones de jóvenes sensibilizadas e integradas al proceso. Organizaciones de mujeres cabezas de hogar sensibilizadas e integradas al proceso en respuesta de autos de la corte. Niños y adolescentes que se vinculan al proceso de atención integral	Un proceso de jóvenes activado y funcionando. 200 jóvenes. 10 iniciativas de Generación de ingresos en jóvenes asociados. 20 iniciativas de generación de ingresos en mujeres asociadas 200 niños vinculados a escuelas de	Sistematización de la experiencia Unidades productivas funcionando Unidades productivas funcionando	Dificultades en la articulación de procesos con población. capacidad de articulación de la administración municipal

	en respuesta de autos de la corte	promoción de destrezas		
Aplicar formas de desarrollo social donde participe la población como actor principal en el proceso de solución a sus problemáticas y generación de oportunidades.	Identificación de lugares para implementación de iniciativas de ingresos. Diagnósticos participativos de población para perfeccionar estrategias	Cantidad de centros implementados 1 diagnostico participativo por sector.	Sistematización de la experiencia. Informes y publicaciones de diagnósticos	
Disponer de formas concretas de desarrollo asociadas con la seguridad alimentaria, las cadenas productivas y de comercio y consumo al interior y en el entorno de potrero grande.	Microcentros de abastos con asocio de las plazas de mercado para el comercio de productos de consumo masivo Centros de comercio implementados para la venta de artículos fabricados por proyectos de generación de ingresos de psd asentada en potrero grande y entorno Escuelas de promoción de	1 microcentros de abastos 1 centros de comercio de productos elaborados por 30 experiencias de generación de ingresos apoyadas por la administración municipal 1 escuela de promoción de destrezas artísticas para la promoción de industrias culturales 1 escuela de promoción de		

	destrezas artísticas y deportivas en potrero grande	destrezas deportivas para la promoción de valores		
Promover la formación de valores sociales desde los niños hasta los adultos mayores en un ambiente de convivencia pacífica y solidaria.				
Sistematizar información de la población asentada en el territorio de potrero grande con el objetivo de obtener una dinámica del desplazamiento en dicho sector.				

CUADRO 5.9 CUMPLIMIENTO DEL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS-GED, MEDIANTE PROYECTO “BARRIO TALLER”

INDICADOR DE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS	INDICADOR COMPLEMENTARIO	INDICADOR ASOCIADO	SECTORIAL CUMPLIMIENTO
<p>POSESION DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Todos los miembros del hogar cuentan con sus documentos de identidad completos</p>	<p>1. Número de personas incluidas en el RUPD que cuentan con sus documentos de identificación completos/ personas incluidas en el RUPD</p>	<p>1. Personas identificadas mayores de 18 años. 2. Niños con tarjeta de identidad y registro civil. 3. Hombres mayores de 18 años que cuentan con libreta militar</p>	<p>Articulación del SNAIPD local para cumplimiento del GED en el territorio de Potrero grande</p>
DERECHO A LA EDUCACION			
<p>ASISTENCIA REGULAR A NIVELES DE EDUCACION FORMAL Todos los niños y niñas del hogar asisten regularmente a un nivel de educación formal.</p>	<p>1. Niños desplazados atendidos en el sector educativo (5-17 años)</p>	<p>1. Niños beneficiados con acompañamiento de permanencia en el sector educativo/niños incluidos en el RUPD</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION</p>
DERECHO A LA VIVIENDA			
DERECHO A LA SALUD			
<p>1. ACCESO AL SGSSS todas las personas cuentan con afiliación SGSSS 2. ACCESO A ASISTENCIA SICOSOCIAL todas las personas que solicitaron apoyo sicosocial lo recibieron 3. ACCESO A ESQUEMA DE VACUNACION</p>	<p>1 personas afiliadas al sistema SGSSS / personas incluidas en el RUPD. 2. Personas que reciben apoyo sicosocial/pe</p>	<p>1. Hogares atendidos con ayuda humanitaria. 2. Reubicaciones/retornos. 3. Adultos mayores con complemento alimentario. </p>	<p>SNAIPD SALUD EDUCACION</p>

	<p>rsonas incluidas en el RUPD</p> <p>3. Niños con esquema de vacunación/n iños incluidos en el RUPD</p>		
DERECHO A LA ALIMENTACION			
DERECHO A LA GENERACION DE INGRESOS			

CUADRO 5.10 MESA DE FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO - PROYECTO VIGENCIA 2012

Promoción de la participación de la Población en situación de Desplazamiento a través de sus organizaciones en el diseño e implementación de la Política Pública (PP, PIU); implementación de Protocolo de participación y de la Mesa de Fortalecimiento de las Expresiones de Población en situación de Desplazamiento.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS	COSTOS
Implementación de política pública de recepción, 86desplazamiento y retorno (PP) y plan integral único (PIU).	7. Fortalecimiento del CMAPSDF en cumplimiento a la normatividad vigente (Capacitación miembros del comité, funcionarios y PSDF)	Capacitación a los miembros del CMAIPD para fortalecer la implementación de la PP y el PIU en el municipio.	8. Actas de registro del CMAPSDF, relatoría y registro fotográfico.	9. Dificultades de articulación institucional y ciudadanas para fortalecimiento de CMAPSDF y sus instancias organizativas (CTCM y mesas)	13.000.000
	10. Encuentro Municipal de experiencias PSDC.	Implementación de un encuentro municipal de las organizaciones de PSD para fortalecer sus procesos y sus protocolos asociados.	11. Registro de Evento de experiencias de PSD. 12. Registros fotográficos y actas de reunión.	13. Procesos metodológicos para implementación de encuentro de experiencias.	10.000.000

	5	Validación e implementación de Política pública, PIU, rutas y protocolos de atención de la población desplazada	Implementación de una mesa de seguimiento de la PP y PIU. Implementación de un mecanismo de seguimiento de la PP y PIU.	6 Documento Política Pública y Plan Integral Único (PP, PIU). 7 Actas de mesa de seguimiento de la atención e instrumento de seguimiento	14. Dificultades de articulación institucional y ciudadanas para implementación de Política Pública y Plan Integral Único. Las mesas de seguimiento y los instrumentos de gestión de PP y PIU.	292.000.000
	8	Caracterización población (Social, económica) – Estudio socioeconómico realizado en convenio con universidad – entidad de reconocida trayectoria en el tema de desplazamiento forzado	Implementación de instrumento de estudio socioeconómico que permita conocer las actuales condiciones en que se encuentra la PSD en el Municipio de Santiago de Cali; Un análisis de las condiciones socioeconómicas que viven las personas desplazadas en la ciudad de Cali, en el marco de el auto 116 y la sentencia T 025.	9 Matriz de caracterización. 10 Documento caracterización de la PSD en el Municipio, dinámica del desplazamiento y presencia de población en la ciudad (Comunas y corregimientos).	11 Dificultades de articulación de las expresiones, las organizaciones de la población 87desplazada y las instituciones para el desarrollo de la caracterización	133.000.000

	5. Fortalecimiento de las Organizaciones de Población en Situación de Desplazamiento, Asamblea de Organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del protocolo de participación con plan de acción de organizaciones. • Implementación de la mesa de Fortalecimiento de las expresión de PSD implementada y funcionando. • Desarrollo de un espacio legítimo de encuentro de las organizaciones. 	<p>I. Un protocolo de participación implementado y funcionando.</p> <p>II. Una mesa de Fortalecimiento de las expresión de PSD implementada y funcionando.</p> <p>III. Un espacio legítimo de encuentro de las organizaciones.</p>	12 Dificultades de articulación de las expresiones, las organizaciones de la población desplazada para implementación de plan de acción conforme protocolo de participación.	12.000.000
Implementación de la estrategia “mis derechos primero” como respuesta al MIJ – HCC	6. Articulación institucional-coordinación territorio para la atención integral de 16.000 niños	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del proceso de Articulación institucional para atención integral a población en situación de desplazamiento (NNA)... - Funcionarios designados para programa de atención de NNA en el municipio. 	7. Actas de reuniones de implementación MDP, registros fotográficos. Oferta Institucional consolidada.	7. Recursos provenientes por parte de los entes territoriales, la nación y las dependencias para aspectos diferenciales asociados con MDP auto 251 de la HCC.	0

		<ul style="list-style-type: none">- Implementación del programa "Mis derechos Primero". Acción Social, Gobernación, Municipio (SNAIPD)			
--	--	--	--	--	--

CUADRO 5.11 FICHA DE COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN PROYECTO VIGENCIA 2012

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES	COSTOS	RESPONSABLES	FUENTES DE FINANCIACIÓN	ENTIDADES CON RESPONSABILIDAD O CONCURRENTES
<p>Objetivo específico 1 ACTIVIDADES. ⇒ Diseño de materiales informativos para difundir mes a mes el derecho a que tienen lugar las personas y organizaciones de desplazados para participar en los asuntos de su relación.</p> <p>2- Constitución comité editorial</p> <p>Impresión, grabación de Materiales.</p> <p>4- Entrega de plegables, afiches y orientación verbal en la UAO y demás instituciones del Snaipd a PSD recién llegadas a Cali.</p>	<p>\$ 5.000.000 \$ 0 \$ 30.000.000 \$ 14.000.000</p>	<p>Desepaz</p>	<p>Desepaz</p>	<p>Acción Social, SNAIPD, GOBERNACIÓN Mesa de Fortalecimiento de Organizaciones de población Desplazada.</p>
<p>Objetivo específico 2 ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria, instalación y desarrollo, publicación de acta de reunión para la constitución de la MFOPD (170 personas). 	<p>\$15.000.000</p>	<p>Desepaz</p>	<p>Desepaz</p>	<p>Acción Social, ICBF INCODER, GOBERNACIÓN Municipios, SENA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Procuraduría, Personerías, Fuerza Pública, Ministerio del Interior y Justicia, Entidades de Cooperación</p>

<p>Objetivo específico 3 ACTIVIDADES</p> <p>Talleres de caracterización de organizaciones de población por zonas, 20 horas (60 participantes). Fuera de la ciudad.</p> <p>Material de trabajo</p> <p>6 capacitadores</p> <p>Talleres de fortalecimiento a nivel de unidades productivas con organizaciones de población por zonas, 20 horas (60 participantes). Fuera de la ciudad</p> <p>Generación de Unidades productivas. (recursos por asignar)</p>	<p>\$ 9.000.000</p> <p>\$ 12.000.000</p> <p>\$7.000.000</p>	<p>Desepaz</p>	<p>Desepaz</p>	<p>Acción Social, SNAIPD, GOBERNACIÓN Mesa de Fortalecimiento de Organizaciones de población Desplazada.</p>
<p>TOTAL</p>	<p>\$ 93.500.000</p>			

CUADRO 5.12 MATRIZ SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL 2011

COMPONENTE	ACTIVIDADES	COSTO
ASISTENCIA PROFESIONAL	Seguimiento y control al proceso de la población vulnerable en situación de desplazamiento.	27.025.000
ASISTENCIA TECNICA	Se apoyan procesos que generan y fortalecen la articulación interinstitucional en beneficio de las personas en situación de desplazamiento	20.900.000
CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS	Capacitación integral con énfasis empresarial en artes y oficios a un grupo de 25 personas. Un taller semanal de 4 horas durante 4 meses, equivalentes a 16 talleres en total (se incluye materiales de trabajo).	22.075.000
	Alquiler de espacios y equipos audiovisuales durante la capacitación en las 16 semanas	
	Refrigerios y transporte durante la capacitación (para 25 personas por 16 semanas, equivalentes a 400 eventos)	
	Clausura	
	Dar continuidad al fortalecimiento de 9 unidades productivas que se apoyaron al finalizar el 2010 - fortalecimiento contable, mercadeo, materiales	
TOTAL		70.000000

Nota: Se adicionaron \$50'000.000 en el Comité Municipal del 5 de Mayo de 2011 para proyectos productivos.

CUADRO 5.13 MATRIZ SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO 2011

OBJETIVO	ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
<p>Construir El Centro de 93 concertación del pacífico “Somos Pacifico”</p>	<p>Se realizo un traslado presupuestal de la ficha 34439 (MUSA) a la ficha 34465. (Construcción Centro Tecnológico y Cultural Potrero Grande). 500.000.000</p>			<p>Decretos Aprobación de Traslados 93once para firma De Hacienda, planeación y Jurídica.</p>
<p>Mejorar la oferta cultural para la población en situación de desplazamiento Para dar cumplimiento a los autos de enfoque Diferencial (383 de 2010 en seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento 177 de 2005, 218 y 266 de 2006 y 052 de 2008, 007. 088 y 314 de 2009. En los programas y proyectos de la secretaria De Cultura y Turismo.</p>	<p>Creación de una Ficha para el mejoramiento de la oferta cultural para la población en situación de desplazamiento Numero 34464 por valor de 50.000.000 que en 93concertación con DECEPAZ , busca dar cumplimiento al componente del PIU correspondiente a la Secretaria de Cultura y Turismo Municipal :</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de la población en situación de desplazamiento a través de procesos de formación en elaboración de instrumentos musicales autóctonos del pacifico Fase II.</p> <p>Hacer que la población infantil en situación de desplazamiento adquiera sentido de pertenencia sobre Santiago de Cali.</p> <p>Mejorar la calidad de vida en los hogares de paso a través del programa mochilas viajeras.</p> <p>Realizar un evento de integración donde la lúdica y el arte se conviertan en espacios de integración de la comunidad desplazada</p>	<p>30 personas capacitadas</p> <p>250 niños en visitas realizadas.</p> <p>Documentos literarios para ser socializados, número de videos proyectados. Artistas presentados. Planillas de asistencia, Artistas presentados. Número de beneficiarios</p>	<p>Fichas de inscripción, planillas de asistencia, registro fotográfico.</p> <p>Fichas de inscripción, planillas de asistencia, registro fotográfico.</p> <p>Fichas de inscripción, planillas de asistencia, registro fotográfico.</p> <p>Registro fotográfico. Número de beneficiarios</p>

CUADRO 5.14 MATRIZ SECRETARIA DE DEPORTE 2011

OBJETIVO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	COSTOS
Desarrollar actividades recreativas para personas en situación de desplazamiento, a través del proyecto “recreación y deporte para desplazados” BP43509	Para definir con población beneficiaria	Por definir de acuerdo con alcance de proyecto	Número de personas beneficiarias	Informes de ejecución del proyecto; constancia de comunidad beneficiaria	Ninguno	\$450.000.000
Ofrecer actividades recreativas para personas en situación de desplazamiento, como parte del proyecto “viva el parque” BP 42985	Con definir con población beneficiaria	100 familias en situación de desplazamiento	Número de personas beneficiarias	Informes de ejecución del proyecto; constancia de comunidad beneficiaria	Ninguno	No aplica

CUADRO 5.15 MATRIZ SECRETARIA DE SALUD 2011

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS	COSTOS
PROYECTO EBI 41762 "MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACION DESPLAZADA". Garantizar el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población en situación de desplazamiento o en la ciudad de Cali.	Prestación de servicios de salud los cuales fueron contratados con las 5 ESE Públicas de baja complejidad.		Contar con un Plan de Inspección, vigilancia y Control que dé cuenta de los avances de los indicadores de goce efectivo de derechos, prestación de servicios de salud y cobertura de cumplimiento de los Autos.	ESE Ladera: comunas 1-3-17-18-19-20 y Rural ESE Norte :comunas 2-4-5-6-7 ESE Centro :comunas 8-9-10-11-12 ESE Oriente :comunas 13-15-21 ESE Suroriente: comunas 16		\$ 1.877.000.000
	Coordinación, asistencia técnica y apoyo.					\$167.200.000
TOTAL						\$2.044.200.000

CUADRO 5.16 MATRIZ SECRETARIA DE EDUCACION 2011

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS	COSTOS
BP. 39876 Mejoramiento de los procesos de inclusión educativa a la población en situación de desplazamiento	Formación docente en estrategias de restablecimiento de condiciones para la población en situación de desplazamiento	45 docentes formados. 15 instituciones educativas oficiales mejoran sus proyectos educativos para la atención a la PSD	A Diciembre de 2011, 45 docentes de 15 instituciones educativas se han capacitado en estrategias de atención a niños y niñas víctimas del desplazamiento	Listados de asistencia. Informes de interventoría.	Desmotivación frente al tema por parte de docentes.	\$125.158.071,00
	Atención psicosocial en el aula a estudiantes en situación de desplazamiento	270 niños participan de procesos de atención psicosocial en el aula	A diciembre de 2011, 250 niños y niñas de 12 instituciones educativas participaron de procesos de atención psicosocial	Listados de asistencia. Informes de interventoría	Instituciones educativas no seleccionan los niños y niñas en situación de desplazamiento que requieren con mayor prioridad participar de procesos de atención psicosocial	\$75.094.843
	Interventoría de actividades del proyecto					\$47.560.067

CUADRO 5.17 TOTAL COBERTURA EDUCATIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO 2011

DESCRIPCIÓN	NÚMERO ESTUDIANTES	INVERSIÓN
MATRICULA OFICIAL	2597	\$3.193.849.000
MATRICULA DE COBERTURA CONTRATADA	1508	\$1.496.313.000
TOTAL	4105	\$4.690.162.000

CUADRO 5.18 TRANSPORTE ESCOLAR A TRAVÉS DEL MIO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES	INVERSIÓN
TOTAL ESTUDIANTES MOVILIZADOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA	<i>3000</i>	
TOTAL ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO BENEFICIARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A TRAVÉS DE TARJETAS MIO	<i>122</i>	<i>\$64'996.000</i>

PROYECTO N°1 <i>Formación docente en herramientas pedagógicas y metodológicas para el trabajo de aula con población víctima del desplazamiento forzado.</i>	
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	<i>15 instituciones educativas con mayor número de matrícula de PSD. 70 docentes formados.</i>
INVERSIÓN	\$125.158.701
ESTADO	<i>ENPROCESO DE CONTRATACIÓN</i>

PROYECTO N°2 <i>Atención psicosocial en el aula a estudiantes en situación de desplazamiento</i>	
POBLACIÓN BENEFICIARIA	<i>270 estudiantes 12 instituciones educativas vinculadas</i>
INVERSIÓN	\$75.094.843
ESTADO	<i>ENPROCESO DE CONTRATACIÓN</i>

CUADRO 5.19 MATRIZ SECRETARIA GENERAL- DESEPAZ 2011

B.P.	Descripción de actividad	Valor
38481	Atención Humanitaria-Hogares de paso	999.000.000
	Operativización de los programas y proyectos para la PSD	890.000.000
	Caracterización Socio demográfica PSD	550.000.000
	Barrio Taller (Intervención social) <ul style="list-style-type: none"> • Emprendimiento y apoyo a iniciativas productivas. \$350.000 • Promoción de la convivencia juvenil. \$ 50.000 	400.000.000
	Adquisición de Herramientas Operativas que faciliten la Atención a la PSD	120.000.000
	Validación P.P. e Implementación, seguimiento y evaluación PIU	100.000.000
	Promoción de los D.H. De la PSD	53.540.000

CUADRO 5.20 MATRIZ SECRETARIA DE GOBIERNO

ENTIDAD	B.P.	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Secretaria de Gobierno y Convivencia	42747	Capacitación a líderes y no líderes	40.000.000
		Atención de Emergencia	60.000.000
TOTAL			100.000.000

CUADRO 5.21 MATRIZ INCODER 2011

ACTIVIDAD	FECHA
Aperturas de Convocatoria	1 de Abril de 2011
Cierre FASE I – Entrega requisitos mínimos (Fecha y hora máxima).	27 Mayo de 2011 – Hasta las 4 p.m. en URNA
Listado de proyectos habilitados.	30 de Junio de 2011
FASE II A: Concepto técnico de los predios ofertados visitados y listado de viables.	30 de Septiembre de 2011
Fase II B Entrega de: Avalúo comercial, proyecto productivo y plano topográfico (Fecha y hora máxima)	30 de noviembre de 2011 – Hasta las 4 p.m.

MONTO ASIGNADO	\$ 95,000 Millones
Población Víctima del Desplazamiento: Campesinos, Negros, Indígenas, Rom y Profesionales.	\$ 30,000 Millones
Mujeres: Cabeza de Familia Víctimas del Desplazamiento y Profesionales.	\$ 10,000 Millones
Población Campesina: Campesinos, Negros, Indígenas, Rom y profesionales.	\$ 40,000 Millones
Proyectos Presentados en Zonas de Priorización.	\$ 15,000 Millones

CUADRO 5.22 MATRIZ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA			
Objetivos:			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atender a la familia, mujeres gestantes, lactantes, jóvenes, adulto mayor, y en especial a la niñez que de manera forzada han sido expulsados de sus territorios buscando lograr la restitución de sus derechos, en el marco de la ley 387 del 97 y demás normas concordantes. ➤ Orientar y remitir a la Población a fin de que acceda a los servicios ICBF 			
SERVICIOS y DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	PUNTOS DE ATENCIÓN
<p>1. Servicios primera infancia 0 a 6 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hogares comunitarios • Hogares infantiles • Jardines comunitarios • Hogares comunitarios FAMI (mujeres gestantes, lactantes y niños y niñas menores de dos años de edad) 	<p>Acercarse al centro zonal que le corresponda o a la UAO a solicitar el servicio.</p> <p>Haber Declarado Ante el ministerio Público.</p> <p>No se requiere acreditar ningún documento de estas entidades. Sólo el nombre y la cedula del declarante</p>	<p>El usuario se acerca al Centro Zonal más cercano a su residencia solicita el servicio en la oficina de atención al ciudadano.</p> <p>El Funcionario ICBF recepciona y diligencia la solicitud en un Formato de remisión y de acuerdo a La situación del usuario, asigna el servicio.</p>	<p style="text-align: center;">Centros Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUR Comunas que atiende:11,13,16 Calle 36 No.33 A 03 Barrio El diamante Teléfono: 4373518- 4360699 Lunes a viernes de 7:30 a 5:30 p.m. • NORIENTAL Comunas que atiende:4,5,6,7,8,21 Carrera 23 N0.56-69 Barrio El Trébol Teléfono:4419509 – 4422477 Lunes a viernes de 7:30 a 5:30 p.m. • LADERA Comunas que atiende:10,17,18,19,20,22 Carrera 42ª No.5ª-97 Barrio Tequendama Teléfono: 5534390-5534391 Lunes a viernes de 7:30 a 5:30 p.m. • SURORIENTAL Comunas que atiende:12,14,15 Calle 70 No.24 -67 Barrio Ulpiano Lloreda Teléfono:6632938- 6560072 • CENTRO Comunas que atiende:1,2,4,9 y Dagua Avda. 5 A norte No.22 N-54 Barrio Versalles
<p>2. Materno Infantil. Apoyo a madres gestantes, niños –niñas menores de dos años y preescolares) para orientación y recuperación nutricional, psicopedagógica.</p>			

<p>3. Niños , niñas y adolescentes (entre 6 y 17 años) Remisión a clubes juveniles y prejuveniles.</p> <p>Espacios de formación mediante el cual se fortalece y propicia sentido de pertenencia, identidad y autonomía de niños y preadolescentes</p>	<p>Acercarse a la sede de los clubes o al centro zonal que le corresponde a solicitar el servicio.</p> <p>Haber Declarado Ante el ministerio Público. No se requiere acreditar ningún documento de estas entidades. Sólo el nombre y la cedula del declarante</p>		<p>Teléfono: 6613956- 6674278 Lunes a viernes de 7:30 a 5:30 pm.</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIDAD DE ATENCION Y ORIENTACION UAO Cra. 16 No.15-75 Barrio Guayaquil Teléfono:8960763- 8960764 Responsable: Equipo Psicosocial Unidad Movil Martes y jueves de 7:30 a 12:00 • OFICINA DE ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO Sede ICBF Regional Valle Avenida 2 Norte No.33 AN -45 Teléfono: 4882525 conmutador Horario: 8 a 5 p.m.
<p>4. Educador familiar, escuela para familias, fortalecimiento social y cultural</p> <p>Información, formación, promoción y orientación a las familias mediante procesos de reflexión y de participación que propicien la convivencia equitativa y armónica</p>	<p>Acercarse a l centro zonal que le corresponda o a la UAO a solicitar el servicio.</p> <p>Haber Declarado Ante el ministerio Público. No se requiere acreditar ningún documento de estas entidades. Sólo el nombre y la cedula del declarante</p>		<p>Centros Zonales de acuerdo con la zona (comuna) de influencia</p>
<p>5. Programas de protección (Custodia, cuidado personal, cuota alimentaria, regulación de visitas, permisos para salida del país, patria potestad, casos de Violencia Intrafamiliar, sexual, maltrato infantil, VIH/Sida discapacidad y adulto mayor, y a otras redes municipales entre otros)</p>	<p>Acercarse a ll centro zonal que le corresponda o a la UAO a solicitar el servicio.</p> <p>Haber Declarado Ante el ministerio Público. No se requiere acreditar</p>	<p>El usuario Manifiesta al funcionario de la situación o la necesidad este evalúa y da un concepto preliminar para hacer la correspondiente remisión de acuerdo a los lineamientos</p> <p>El funcionario ICBF orienta teniendo en</p>	<p>Sede ICBF Regional Valle Avenida 2 Norte No.33 AN -45 Teléfono: 4882525 Responsable: Nutricionista Sede Regional Horario: 8 a 5 p.m.</p> <p>Sede ICBF Regional Valle</p>

	ningún documento de estas entidades. Sólo el nombre y la cedula del declarante	cuenta la normatividad vigente en especialmente en el marco d la política haz paz y la ley de infancia y adolescencia.	Avenida 2 Norte No.33 AN -45 Teléfono: 6676525 – 6612149 Horario: 8 a 5 p.m.
6. Entrega de Bienestarina desde la vinculación a programas	A través de convenios especiales Se entrega como parte del apoyo alimentario		
7. Desayunos infantiles y a los niños, niñas, (entre seis y cinco años) y escolares (edad escolar) pertenecientes a población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómica de las áreas urbanas, rural, desplazados y de grupos étnico.	A través de convenios especiales Se entrega como parte del apoyo alimentario. En la UAO es manejado desde la coordinación. Se cuenta con 50 cupos para niños con un grado de desnutrición diagnosticado por el carne de crecimiento y desarrollo. Para el 2009 ya no hay cupos.	La entrega se hace en diferentes espacios que se seleccionan en concertación con las comunidades. Cada centro zonal maneja un listado correspondiente al sector donde reside al niño o niña que se beneficiará del programas	
8. Raciones de emergencia Entrega de raciones alimentarias y atención psicosocial en coordinación con el SNAIPD y el sistema nacional de atención a desastres	Las familias deben acreditar su condición por la autoridad competente de acuerdo al suceso que generó la emergencia, por desastre o por conflicto armado	El CLOPAD certifica el suceso y con esto el ICBF a través de sus centros zonales verifica el censo y procede a tramitar las raciones.	Sede ICBF Regional Valle Avenida 2 Norte No.33 AN -45 Teléfono: 6676525 – 6612149 Responsable: Nutricionista Sede Regional Horario: 8 a 5 p.m

<p>9.OPSR (Operación de Socorro y Recuperación) V10588</p> <p>Intervención de apoyo alimentario mediante la entrega de raciones de acuerdo a componentes Acción social y los de ICBF: escolares, MGL,, RN, comedores.</p>	<p>El usuario debe solicitar el apoyo alimentario al Consejo Regional de la OPSR (ICBF, Acción Social y PMA)</p>	<p>Las solicitudes presentadas por los Coejecutores se estudian en Consejo Regional quién determinara la factibilidad y los cupos para atender la demanda de acuerdo al componente.</p>	<p>Sede ICBF Regional Valle Avenida 2 Norte No.33 AN -45 Teléfono: 6676525 – 6612149 Grupo Asistencia Técnica Responsable: Enlace Regional y monitora de campo</p>
--	--	---	--

CUADRO 5.23 MATRIZ ACCIÓN SOCIAL

SERVICIOS	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	HORARIO DE ATENCION
REGISTRO	Haber declarado ante el Ministerio Público (Procuraduría, Personería y Defensoría del Pueblo)	Las declaraciones son radicas ante Acción Social las cuales entran en un proceso de valoración que dura 15 día hábiles (proceso realizado por Nivel Nacional Acción Social).	Lunes a viernes de 8:00 Am – 4:00 Pm
		Talleres de Notificación Personal (Resultado de la valoración de la Declaración y los Recursos de Reposición y Apelación):	
		Resultado de la valoración de la Declaración:	
		Los días martes se realiza talleres de notificación personal donde se le informa a la persona el resultado de la valoración de la declaración.	
		Taller de Incluidos: Se diligencia la notificación personal, se orienta sobre la oferta institucional que hay en el municipio para la población en situación de desplazamiento.	
Taller de no incluidos: Se diligencia la notificación personal, se entrega resolución de No Inclusión, además se orienta sobre el derecho a presentar los recursos de Ley (Recurso de Reposición en Subsidio Apelación); los recursos se deberán presentare dentro de los			

		cinco días hábiles siguientes a la notificación personal, en la UAO, entregar original del recurso y copia de la resolución de no inclusión; el funcionario encargado de este proceso recibirá el original del recurso y firmara la copia del cliente, además entregara una citación donde indica día y hora para recibir la respuesta a su recurso (taller de notificación personal Recurso de Reposición y/o Apelación).	
REGISTRO		Resultado de la valoración Recurso de Reposición y Apelación:	
		Se notifica personalmente al usuario de la valoración del recurso de reposición y/o apelación (se entrega resolución); si queda incluido se le informa sobre la oferta institucional que hay en el municipio para la Población en Situación de Desplazamiento.	
		OTROS TRÁMITES	
		Modificaciones en el RUPD: Actualización de nombres y/o documento de identidad y actualización de estado fallecido.	
		Novedad en el RUPD: Cambio Jefe de hogar, División de núcleo familiar.	Martes 8:00 Am

REGISTRO		Para solicitar las Modificaciones y Novedades en el RUPD, el usuario deberá presentarse a la UAO para diligenciar el formato respectivo frente estas solicitudes.	
		Documento de identidad ante la Registraduría Nacional del Estado Civil y solicitud de Libreta Militar ante el Ejército Nacional- Distrito Militar 17:	
		El usuario deberá presentarse a la UAO, donde presentara fotocopia de la cédula de ciudadanía aportando dirección, teléfono y tipo de solicitud (Registraduría o Libreta Militar).	
		Certificado como Población Desplazada:	
		Si la certificación es para las entidades como Salud, Educación o Vivienda, no será necesaria ya que Acción Social entrega base de datos en la que se encuentran relacionadas todas las personas del RUPD, por lo cual no es necesario hacer entrega de un documento.	
		Si la certificación es para una entidad diferente a las anteriores, deberá hacerlo por escrito y llevarla a la UAO.	
ATENCION HUMANITARIA DE EMERENCIA	INCLUIDO ACTIVO	Emergencia:	Lunes a viernes de 8:00 Am – 4:00 Pm.

ATENCION HUMANITARIA DE EMERENCIA		Para la entrega de esta ayuda, el hogar debe cumplir los siguientes criterios:	
		Ser su primer desplazamiento.	La atención al ciudadano cliente, se rige a través de un Protocolo de Atención, el cual será adaptado al sistema de atención que en el momento tenga establecido la UAO.
		Estar incluido Activo en el RUPD.	
		Primera solicitud de ayudas.	
		Y estar dentro del primer año de ese primer desplazamiento.	
		Una vez solicitada la ayuda humanitaria de emergencia, el usuario deberá estar atento al contacto telefónico de Accion Social Nivel Nacional, para informarle el proceso a seguir frente a la solicitud; si no lo han contactado llamar al los números telefónicos habitados para dicha atención: Línea gratuita 018000951100 o a Bogotá 5954410.	
		Post emergencia:	
		Persona que ya recibió ayuda humanitaria de emergencia y nuevamente solicita prorroga de la misma.	
	Accion Social del Nivel Nacional, estudiara las necesidades básicas		

		del hogar y determinara la prórroga de la ayuda humanitaria de emergencia por 30, 60 o 90 días según el caso.	
ATENCION HUMANITARIA DE EMERENCIA		El usuario será contactado por Acción Social Nivel Nacional, quien le informara el trámite de la solicitud de acuerdo a sus necesidades, en caso de que no lo llamen deberá comunicarse al Centro de Atención Telefónica de Acción Social (CAT) Línea gratuita 018000951100 o a Bogotá 5954410.	
RETORNOS Y REUBICACION	INCLUIDO ACTIVO	Para esté trámite, el usuario deberá hacer la solicitud por escrito.	Lunes a viernes de 8:00 Am a 4:00 Pm
		La solicitud deberá contener:	
		1. La voluntad del hogar por retornar y/o reubicarse.	
		2. Motivo de el retorno y/o reubicación.	
		3. Dirección y teléfono del lugar donde retornara y/o reubicara el hogar.	
		4. Dirección y teléfono de contacto para recibir la respuesta por parte e Acción Social de acuerdo al orden público certificado por la Policía Nacional o el Ejército.	

**MATRIZ PARA IMPLEMENTACION PLAN INTEGRAL UNICO PIU
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
IMPLEMENTACION 2011**

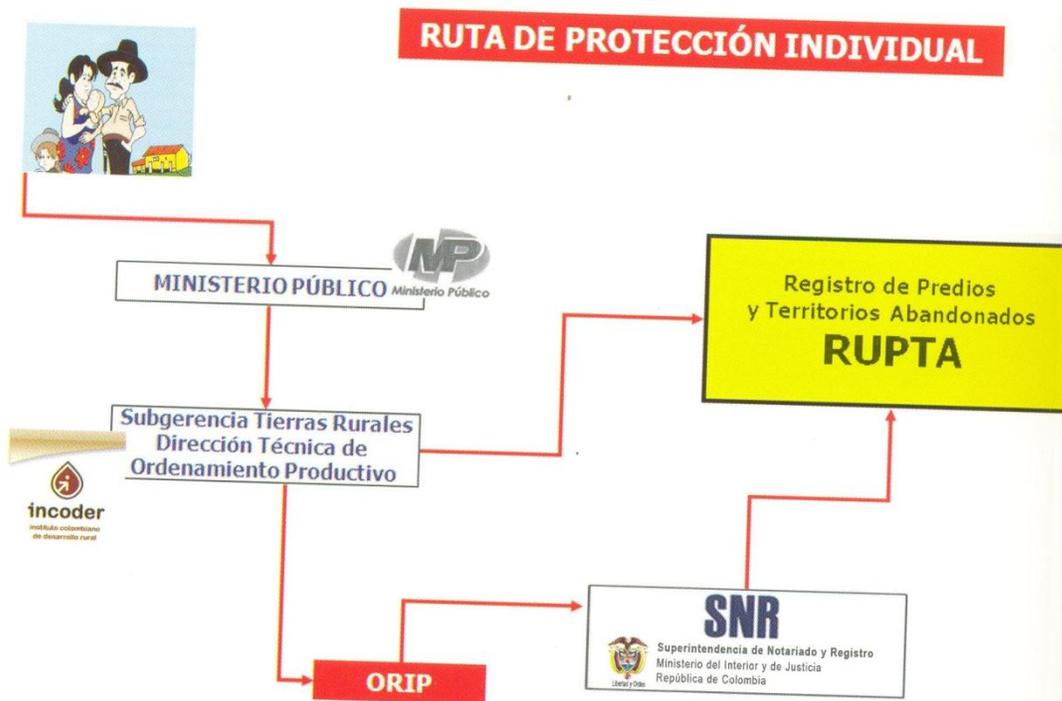
CUADRO 5.24 ESTABILIZACION SOCIO ECONOMICA SENA VALLE-CALI

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS	COSTOS
Ofrecer capacitación técnica complementaria	Dictar cursos complementarios en diversas áreas	- Capacitar técnicamente a 6475 personas desplazadas por violencia	Sistema de Información SOFIA SENA - Personas capacitadas	Hay personas en situación de desplazamiento que requieren capacitación técnica complementaria.	No Disponible
Apoyar en la formulación de planes de negocio Apoyar la creación de unidades productivas Brindar asesorías	Acompañar y formular los planes de negocio Asesoramiento y acompañamiento a las unidades productivas Asesoría empresarial a las personas interesadas	Formular 150 planes de negocio Asesorar y acompañar 80 unidades productivas Asesorar 300 personas desplazadas.	Sistema de Información de Emprendimiento SENA 2.2 Planes de negocios formulados 3.3 Unidades productivas acompañadas y creadas 4.4 Asesorías realizadas	Hay personas en situación de desplazamiento que requieren formular planes de negocio, unidades productivas y asesorías	No Disponible
Orientar ocupacionalmente al desplazado para la búsqueda de oportunidades laborales	Orientación Individual y grupal de PSD Registro en el Servicio Nacional de Recurso Humanos SENA	Número de personas orientadas.	Personas registradas en orientación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos	Hay personas en situación de desplazamiento que buscan oportunidades laborales	No disponible

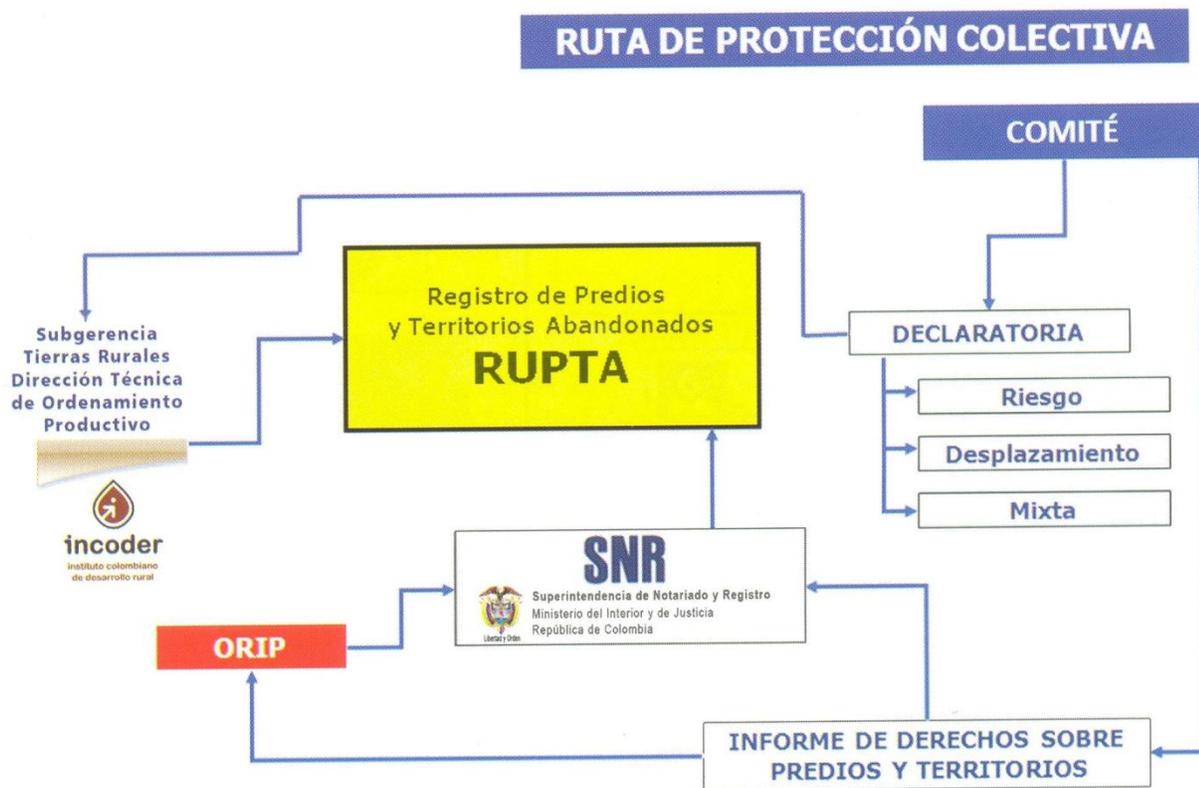
PROYECTO PROTECCION DE TIERRAS Y PATRIMONIO DE LA POBLACION DESPLAZADA – ACCION SOCIAL

Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada - ACCION SOCIAL
La experiencia colombiana en la salvaguarda de los derechos patrimoniales de las personas desplazadas internamente en contextos de violencia.
RESUMEN EJECUTIVO

ANEXO 1

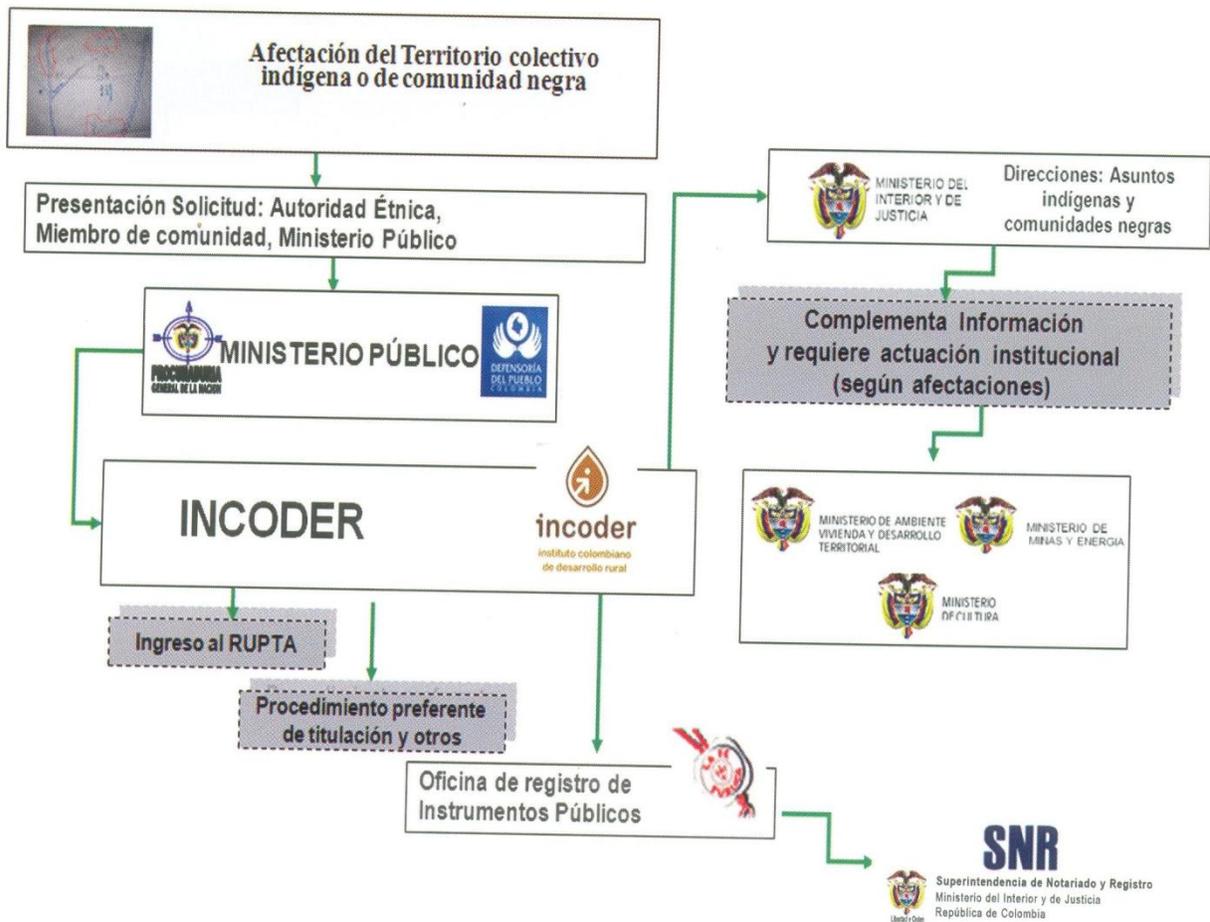


ANEXO 2



ANEXO 3

RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS – RUTA ÉTNICA



CAPITULO VI

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESPLAZAMIENTOS MASIVOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI “CALI, UN NUEVO LATIR” 2011

GENERALIDADES

El presente documento es una herramienta de la Política Pública del municipio de Santiago de Cali en donde se establece la estrategia de atención de los desplazamientos masivos que tengan como destino la ciudad de Santiago de Cali. En él se definirán las responsabilidades de las instituciones del SNAIPD local que tienen participación en la atención en cada una de sus fases, con el fin de garantizar eficientemente la protección de los derechos y su goce efectivo.

PLAN ESTRATÉGICO DE CONTINGENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA INSTITUCIONAL.

CUADRO 5.25 CUADRO DE RESPONSABILIDADES ANTE UN DESPLAZAMIENTO MASIVO

Acción	Responsable	Descripción	Tiempos	Observación
Registro	Ministerio Público, Acción Social.	Toma de declaración, Desarrollo de censo poblacional	inmediato	El ministerio público debe desplazarse hasta el sitio donde se encuentra la población. El Municipio brinda las condiciones para la toma de declaraciones por medio de la Asesoría de Paz (caso Cali). El Ministerio Publico de los lugares expulsores y receptores deben hacer un análisis de la población.
Alimentación	Acción Social. Municipio. CICR. Arquidiócesis de Cali. Programa Mundial de Alimentos.	Suministro de alimentos no perecederos y perecederos. Desarrollo de minutas con los alimentos en	Inmediata y hasta que se defina necesario.	8. La secretaria general contara con proveedores específicos para atender los casos. 9. Se entrega a cada persona en administración del hogar de paso. Si se da el caso de carpas, escuelas o sitios diferentes a hogares de paso el suministro se entrega por familia. Contar con proveedor ante la demora de las entidades responsables.

	Gobernación.	existencia. Definición de sitios para bodega.		
Alojamiento	Municipio de Santiago de Cali, Hogares de paso (capacidad para 110 personas en Cali).	Condiciones dignas de habitabilidad.	Hasta que se solucione la situación. Desarrollan acciones de retorno o reubicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Si es en un sitio diferente al hogar de paso el municipio entrara a cubrir todos los aditamentos necesarios para dar tratamiento al masivo.
Kit de Aseo	Municipio a través del Hogar de paso por contrato. Acción Social.	Shampoo, desodorante, crema dental, maquinas de afeitador, papel higiénico, toallas higiénicas. Jabón para lavar. Trapeadores y escobas.	Hasta que se solucione la situación. Desarrollan acciones de retorno o reubicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Si es en un sitio diferente al hogar de paso el municipio y acción social entrara a cubrir todos los aditamentos necesarios para dar tratamiento al masivo.
Salud	Secretaria de Salud Publica Municipal, ICBF, Profamilia y secretaria de salud Departamental	Diagnostico epidemiológico. Valoración medica de las personas. Campañas de vacunación, talla y peso de personas adulto y niño. Valoración de Salud Mental. Higienista oral. Medico general. Atención educativa en		<ul style="list-style-type: none"> - En Cali la atención se desarrolla a través de las ESE's de la zona. - Establecer prioridades (niños, adultos mayores, madres gestantes y discapacitados).

		educación sexual.		
Saneamiento	Emcali. Bomberos. Gobernación y alcaldía, empresas de servicios varios.	Suministro de agua potable, alcantarillado, recolección de basuras, baterías sanitarias dispuestas previo estudio de las condiciones de salubridad. Observar las condiciones para almacenamiento y tratamiento de alimentos.	Durante el tiempo que se requiera.	<ul style="list-style-type: none"> - En lugares diferentes al hogar de paso se llevara un registro de las necesidades para suplirlas. - Llevar a cabo un informe de salubridad.
Educación	Secretaria de educación Municipal. Sena.	<p>Estudio del nivel de escolaridad de las personas.</p> <p>Desarrollo de campañas educativas para uso efectivo del tiempo libre.</p> <p>Proyectos para mayores de 12 años.</p>	Durante el tiempo que se requiera	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaria de educación Municipal concurrirá cuando se requiera. • La secretaria de educación municipal asistirá la situación desde el inicio hasta terminada la misma, asignar profesores para este fin(con los procesos pedagógicos necesarios) • El hogar de paso determinara protocolo para esta labor.
Recreación infantil	Secretaria de cultura y turismo; secretaria de deporte y recreación.	Determinar los días para el desarrollo de actividades de cultura y recreación con niños	Durante el tiempo que se requiera	⇒ Desarrollo de jornadas en el lugar donde se encuentren las personas.

Atención Psicosocial	Salud mental. Gobernación con el siquiátrico Secretaria de Salud Municipal	Valoración clínica de la salud mental, tratamiento de pos traumáticos. Coordinación con las ESE's	Inmediata y durante el tiempo que se requiera	⇒ Plan de atención en Salud Mental. (PROTOSCOLOS).
Seguridad	Municipio con la Secretaria de Gobierno. Fuerza Pública, Sipol.	Estudio de seguridad permanente en inmediaciones, radio definido. Presencia permanente en lugares diferentes a hogares de paso.	Inmediata y durante el tiempo el tiempo que se requiera.	⇒ La disposición de seguridad permanente en las inmediaciones de los hogares de paso, con relación a la confidencialidad esta no deben ser de conocimiento público. ⇒ En sitios diferentes a los hogares de paso debe ser permanente,
Comunicaciones	Acción social. Municipio	Crear un sistema de comunicación coordinada con las instituciones que intervienen en todas las fases de atención.	Permanente mientras dure el desplazamiento.	χ.) Un sistema de comunicación exclusivo de las instituciones para el tratamiento del masivo
Protección de tierras	Ministerio Publico con apoyo de Acción social	En la declaración se especifica el abandono de la tierra. Tramite para hacer delimitaciones de tierras de propiedad de la victima	Hasta el retorno de las personas.	δ.) El equipo de protección de tierras de Acción Social será el encargado de realizar el procedimiento propio para la protección.
protección	Para menores ICBF,	Discutir.		

INTEGRANTES PLAN DE CONTIGENCIA.

- Asesoría de Paz Municipal
- Secretaría de Salud Municipal
- Secretaría de Educación Municipal
- Secretaría de Bienestar Social Municipal
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- Fuerza Pública
- Defensa Civil
- Cruz Roja Colombiana
- Cruz Roja Internacional – CICR
- Bomberos
- Policía Metropolitana de Cali
- Secretaría de Vivienda Municipal
- Secretaría de Deporte Municipal
- SENA
- Delegado Derechos Humanos de la Presidencia de la República
- Defensoría del Pueblo Regional
- Personería
- Procuraduría
- Oficina de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas – OCHA

CUADRO 5.26 MARCO LOGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA DE DESPLAZAMIENTOS MASIVOS EN SANTIAGO DE CALI

MARCO LOGICO PARA LA IMPLEMENTACION DE PLAN DE CONTINGENCIA DE DESPLAZAMIENTOS MASIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	COSTOS	RESPONSABLES	FUENTES DE FINANCIACIÓN	ENTIDADES CON RESPONSABILIDAD O CONCURRENTES
<p>Objetivo general. Dotar al Comité Municipal para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia de una herramienta, legal, estratégica, informativa y operativa que permita coordinar la atención y el control eficaz de un eventual desplazamiento masivo, integrando la participación de las diferentes entidades en el municipio competentes en al materia de atención humanitaria de emergencia, consolidando acciones de respuesta en la atención a la población desplazada en el municipio.</p>	<p>1- Desarrollo de comité para confirmación de responsabilidades específicas del Comité Coordinador. Responsabilidades en atención a desplazamientos masivos y desarrollo efectivo de hogares de paso</p>	\$ 5.000.000	<p>Desepaz, articulación general del SNAIPD en Comité Municipal. Desarrollo de Comité Coordinador y de seguimiento al desempeño de hogares de paso en cali con reuniones periodicas</p>	<p>Municipio de santiago de cali</p>	<p>Acción Social, ICBF, gobernacion. Secretarias de educacion, salud con responsabilidades de atención en salud, sicosocial y educativas concretas</p>
	<p>2- Actas e Informes de verificación y acompañamiento del proceso de desplazamientos masivos y planes de mejoramiento a hogares de paso. Transporte, movilidad de las personas que llegan desplazadas a cali.</p>	\$ 25.000.000			
TOTAL		\$ 30.000.000			

MARCO LOGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RETORNO DESDE SANTIAGO DE CALI A MUNICIPIOS DE ORIGEN DE PSD.

Objetivo general: Garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada, mediante la implementación de procesos de retorno desde Santiago de Cali hacia sus lugares de origen, aplicando el enfoque diferencial para la restitución de los derechos que fueron vulnerados.

CUADRO 5.27 MARCO LOGICO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE RETORNO DESDE SANTIAGO DE CALI A MUNICIPIOS DE ORIGEN

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>1.- Formular e implementar una campaña de difusión del Derecho al retorno para que la PSD lo conozca y decida su permanencia o no en Cali.</p> <p>ACTIVIDADES.</p> <p>1- Diseño de materiales informativos para difundir el derecho al retorno con enfoque diferencial</p> <p>2- Constitución comité editorial</p> <p>3- Impresión, grabación de materiales.</p> <p>4- Entrega de plegables, afiches y orientación verbal en la UAO y demás instituciones del Snaipd a PSD recién llegadas a Cali.</p>	<p>La PSD de Cali conoce su derecho a retornar en condiciones dignas, voluntarias, seguras y con acompañamiento.</p>	<p>Número de campañas implementadas.</p>	<p>Cartillas informativas, afiches, grabaciones de información por medios de comunicación</p>	<p>-Que las condiciones de seguridad lo permitan.</p> <p>-Que las instituciones del Snaipd se comprometan con plan de acompañamiento.</p>
<p>2.- Gestionar ante entes territoriales desde donde GAL expulsan población hacia Cali, para crear condiciones para el retorno con participación del Snaipd</p> <p>ACTIVIDADES</p> <p>1- Conformación de equipo humano con conocimiento y experiencia en el tema.</p> <p>2- Focalización de municipios desde donde se expulsa PSD.</p>	<p>En entes territoriales expulsores se hacen procesos de retorno. Se logran acuerdos para el retorno desde Cali hacia lugares de origen de PSD</p>	<p>No. De entes territoriales comprometido con procesos de retorno.</p> <p>No. De retornos adelantados desde Cali</p>	<p>Actas de reuniones. Acuerdos, convenios suscritos.</p> <p>Actas de retorno construidas.</p>	<p>Que las condiciones de seguridad lo permita.</p> <p>Que se logre voluntad política de los entes territoriales</p>

<p>3. Construcción y ejecución de cronograma de visitas a municipios expulsos.</p> <p>4- Construcción de acuerdos entre municipios y Snaipd para retornos.</p>				
<p>3.- Retornar con el Snaipd a sus lugares de origen PSD que manifieste querer hacerlo y en condiciones de dignidad.</p> <p>ACTIVIDADES</p> <p>1- Constitución de comité para el retorno.</p> <p>2- Preparación de operativo para retorno</p> <p>3- Constitución de comisión humanitaria de acompañamiento y verificación que dé visto bueno a retorno con visita previa al lugar de destino</p> <p>4- acta de compromisos institucionales de apoyo y acompañamiento del retorno</p> <p>5- Implementación del proceso</p> <p>6- Acompañamiento humanitario e institucional al proceso</p>	<p>Se ha logrado retornar voluntariamente a PSD desde Cali a sus lugares de origen</p>	<p>No. De procesos de retorno realizados.</p> <p>No. De personas retornadas</p>	<p>Actas de retorno.</p>	<p>Que las condiciones de seguridad en las zonas lo permitan</p>
<p>4.- Realizar con el Snaipd jornadas de verificación y acompañamiento los municipios donde se realizan los retornos y a las comunidades retornadas.</p> <p>ACTIVIDADES</p> <p>1- Constitución de comisión humanitaria para el acompañamiento de los procesos de retorno efectuados</p> <p>2- Construcción de cronograma de actividades de acompañamiento a retornos y efectuados</p> <p>3- Actas e Informes de verificación y acompañamiento.</p>	<p>La población retornada es acompañada y asistida por el SNAIPD</p>	<p>No. De jornadas implementadas</p>	<p>Actas de seguimiento, verificación y acompañamiento</p>	<p>Que las condiciones de seguridad en las zonas lo permitan</p>

MARCO LOGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE REUBICACION DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Objetivo general: Garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada, mediante la implementación de procesos de reubicación dentro y fuera del municipio de Santiago de Cali, aplicando el enfoque diferencial para la restitución de los derechos que le fueron vulnerados.

CUADRO 5.28 MARCO LOGICO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE REUBICACIÓN

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>1.- Formular e implementar una campaña de difusión de las posibilidades de reubicación para que la PSD lo conozca.</p> <p>ACTIVIDADES.</p> <p>1- Diseño de materiales informativos para difundir las posibilidades de reubicación con enfoque diferencial</p> <p>2- Constitución comité editorial</p> <p>3- Impresión, grabación de materiales.</p> <p>4- Entrega de plegables, afiches y orientación verbal en la UAO y demás instituciones del Snaipd a PSD recién llegadas a Cali, una vez definida la estrategia de reubicación.</p> <p>5. definición de mecanismos de articulación para procesos de reubicación con la mesa de</p>	<p>La PSD de Cali reconoce la reubicación dentro y fuera del municipio en condiciones dignas, voluntarias, seguras y con acompañamiento, como una posibilidad de restitución de los derechos que le fueron vulnerados.</p>	<p>Número de campañas implementadas.</p>	<p>Cartillas informativas, afiches, grabaciones de información por medios de comunicación</p>	<p>-Que las condiciones de seguridad lo permitan.</p> <p>-Que las instituciones del Snaipd se comprometan con plan de acompañamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los municipios donde es posible adelantar la reubicación manifiesten su voluntad de llevarlo a cabo.

fortalecimiento de organizaciones de población desplazada				
<p>2.- Gestionar ante diversos entes territoriales el desarrollo de condiciones para implementar procesos de reubicación.</p> <p>ACTIVIDADES</p> <p>1- Conformación de equipo humano con conocimiento y experiencia en el tema.</p> <p>2- identificación de municipios desde donde es posible implementar estrategias de reubicación.</p> <p>3. Construcción y ejecución de cronograma de visitas a municipios.</p> <p>4- Construcción de acuerdos entre municipios y SnaiPd para la reubicación.</p> <p>5. Identificación de recursos que sean posibles para implementar estrategias de reubicación</p>	<p>Con los entes territoriales se logran acuerdos para implementar procesos de reubicación.</p> <p>Se desarrollan agendas de trabajo, con disposición de equipos técnicos para este fin y se destinan recursos</p>	<p>No. De entes territoriales comprometido con procesos de reubicación.</p> <p>No. De familias y personas reubicadas de las asentadas en el municipio de Santiago de Cali</p>	<p>Actas de reuniones.</p> <p>Acuerdos, convenios suscritos.</p> <p>Actas de retorno construidas.</p>	<p>Que las condiciones de seguridad lo permita.</p> <p>Que se logre voluntad política de los entes territoriales</p>
<p>3.- identificar las familias o personas de población desplazada que manifiestan su voluntad para procesos de reubicación fuera del municipio.</p>	<p>Se ha logrado implementar procesos de reubicación voluntariamente de PSD asentada en el municipio de Santiago de Cali</p>	<p>No. De procesos de reubicación realizados.</p> <p>No. De personas reubicadas</p>	<p>Actas de retorno.</p>	<p>Que las condiciones de seguridad en las zonas lo permitan</p>

<p>ACTIVIDADES</p> <p>1- Dinamización del procesos de reubicación al interior de la mesa de FOPD.</p> <p>2- Preparación de operativos para reubicación</p> <p>3- Constitución de comisión humanitaria de acompañamiento y verificación que dé visto bueno a la reubicación con visita previa al lugar de destino</p> <p>4- acta de compromisos institucionales de apoyo y acompañamiento de los procesos de reubicación.</p> <p>5- Implementación del proceso</p> <p>6- Acompañamiento humanitario e institucional al proceso</p>				
<p>4.- Realizar con el Snaipd jornadas de verificación y acompañamiento los municipios donde se realizan las reubicaciones y a las comunidades reubicadas.</p> <p>ACTIVIDADES</p> <p>1- Constitución de comisión humanitaria para el acompañamiento de los procesos de reubicación efectuados</p>	<p>La población que está en procesos de reubicación es acompañada y asistida por el SNAIPD</p>	<p>No. De jornadas implementadas</p>	<p>Actas de seguimiento, verificación y acompañamiento</p>	<p>Que las condiciones de seguridad en las zonas lo permitan</p>

<p>2- Construcción de cronograma de actividades de acompañamiento a procesos de reubicación y efectuados</p> <p>3- Actas e Informes de verificación y acompañamiento.</p> <p>4- monitoreo permanente.</p>				
---	--	--	--	--

MARCO LOGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE REASENTAMIENTO

Objetivo general: Garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada, mediante la implementación de procesos de Reasentamiento, aplicando el enfoque diferencial para la restitución de los derechos que le fueron vulnerados.

REASENTAMIENTO

CUADRO 5.29 GESTIÓN DE ENTES TERRITORIALES QUE FACILITEN TIERRA O VIVIENDA A POBLACIÓN DESPLAZADA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
Apoyar la gestión en la adquisición de vivienda con Subsidio Familiar de Vivienda asignado.	Personas en situación de desplazamiento con vivienda usada propia, legalmente registrada y Escriturada.	Número de personas con solución de vivienda Usada	<input type="checkbox"/> Listados de asistencia socializaciones; <input type="checkbox"/> Escrituras del inmueble a adquirir; <input type="checkbox"/> Desembolso por parte de FONVIVIENDA; <input type="checkbox"/> Acta de comité operativo con cruce de inmuebles; <input type="checkbox"/> Certificado de habitabilidad; <input type="checkbox"/> Listados de asistencia	Comunidad Beneficiaria del municipio de Cali, Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, USAID (OIM), Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, Gobernación del Valle del Cauca

Fortalecer los mecanismos de respuesta del Estado frente a necesidades particulares de las familias en aspectos en salud	Aplicación de la línea base en el grupo de beneficiarios y elaboración de documento de análisis	Cumplimiento Operativo Caracterizar a los beneficiarios y levantamiento de línea	<input type="checkbox"/> Registros de asistencia <input type="checkbox"/> Fichas familiares elaboradas y documento de análisis. <input type="checkbox"/> Contratos	
Establecimiento de alianzas, acuerdos y metodologías para la creación de condiciones estratégicas de intervención del proyecto.	Número de personas beneficiadas con generación de ingresos	Número de personas beneficiadas con generación de ingresos	<input type="checkbox"/> Informe de mercado Laboral <input type="checkbox"/> Copias Acuerdos y/o Actas suscritos con Empresas <input type="checkbox"/> Informe operativo técnico Para componente laboral <input type="checkbox"/> Registros de asistencia y planes de vida. <input type="checkbox"/> Registros de Asistencia <input type="checkbox"/> Contratos	

**CUADRO 5.30 FICHA DE COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
(RETORNO, REUBICACION, REASENTAMIENTO).**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES	COSTOS	RESPONSABLES	FUENTES DE FINANCIACIÓN	ENTIDADES CON RESPONSABILIDAD O CONCURRENTES	NORMATIVIDAD
<p>Objetivo específico 1 ACTIVIDADES. 1- Diseño de materiales informativos para difundir el derecho al retorno, reubicación, reasentamiento con enfoque diferencial 2- Constitución comité editorial 3- Impresión, grabación de materiales. 4- Entrega de plegables, afiches y orientación verbal en la UAO y demás instituciones del Snaipd a PSD recién llegadas a Cali.</p>	<p align="right">\$5.000.000 \$ 0 \$ 30.000.000 \$ 0</p>	<p align="center">Desepaz</p>	<p align="center">Desepaz</p>	<p>Acción Social, ICBF INCODER, OBERNACIÓN Municipios, SENA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Procuraduría, Personerías, Fuerza Pública, Ministerio del Interior y Justicia, Entidades de Cooperación</p>	<p>Ley 387/97, Dec. 2569 de 2000, Dec.2007 de 2001, Sentencia T 025 de 2004, Decreto 250 de 2005, 04,05,06,082, 251</p>
<p>Objetivo específico 2 ACTIVIDADES 1- Conformación de equipo humano con conocimiento y experiencia en el tema. (3 personas por año) 2- Focalización de municipios desde donde se expulsa PSD. 3. Construcción y ejecución de cronograma de visitas a municipios expulsos. (viáticos) 4- Construcción de acuerdos entre municipios y Snaipd para retornos, reubicación, reasentamiento. (logística reuniones por 20 reuniones año)</p>	<p align="right">\$120.000.000 \$0 \$ 53.500.000 \$ 20.000.000</p>	<p align="center">Desepaz</p>	<p align="center">Desepaz</p>	<p>Acción Social, ICBF INCODER, OBERNACIÓN Municipios, SENA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Procuraduría, Personerías, Fuerza Pública, Ministerio del Interior y Justicia, Entidades de Cooperación</p>	<p>Ley 387/97, Dec. 2569 de 2000, Dec.2007 de 2001, Sentencia T 025 de 2004, Decreto 250 de 2005, 04,05,06,082, 251</p>

<p>Objetivo específico 3 ACTIVIDADES 1- Constitución de comité para el retorno, reubicación, reasentamiento. (logística 20 reuniones por año) 2- Preparación de operativos para retornos, reubicación, reasentamiento 3- Constitución de comisión humanitaria de acompañamiento y verificación que dé visto bueno a retorno, reubicación, reasentamiento con visita previa al lugar de destino (logística) 4- actas de compromisos institucionales de apoyo y acompañamiento del retorno, reubicación, reasentamiento. 5- Implementación del proceso. (apoyo logístico para alimentación y transporte a PSD del día del retorno, reubicación, reasentamiento por 5 procesos) 6- Acompañamiento humanitario e institucional al proceso</p>	<p>\$ 20.000.000 \$ 0 \$10.000.000 \$ 0 \$ 60.000.000 \$ 0</p>	<p>Desepaz</p>	<p>Desepaz</p>	<p>Acción Social, ICBF INCODER, OBERNACIÓN, Municipios, SENA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Procuraduría, Personerías, Fuerza Pública, Ministerio del Interior y Justicia, Entidades de Cooperación</p>	<p>Ley 387/97, Dec. 2569 de 2000, Dec.2007 de 2001, Sentencia T 025 de 2004, Decreto 250 de 2005, 04,05,06,082, 251</p>
<p>Objetivo específico 4 ACTIVIDADES 1- Constitución de comisión humanitaria para el acompañamiento de los procesos de retorno, reubicación, reasentamiento efectuados con anterioridad 2- Construcción de cronograma de actividades de acompañamiento a retorno, reubicación, reasentamientos ya efectuados</p>	<p>\$ 0 \$ 0 \$ 0</p>	<p>Desepaz</p>	<p>Desepaz</p>	<p>Acción Social, ICBF INCODER, OBERNACIÓN Municipios, SENA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Procuraduría, Personerías, Fuerza Pública, Ministerio del Interior y Justicia, Entidades de Cooperación</p>	<p>Ley 387/97, Dec. 2569 de 2000, Dec.2007 de 2001, Sentencia T 025 de 2004, Decreto 250 de 2005, 04,05,06,082, 251</p>

3- Actas e Informes de verificación y acompañamiento.					
TOTAL	\$308.500.000,00				

CAPITULO VII

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como metodología para el seguimiento, evaluación y redireccionamiento del Plan Integral Único de Santiago de Cali se crea:

- Una comisión de seguimiento y evaluación²² a la implementación del PIU que rinda informes y dé recomendaciones al comité municipal sobre el desarrollo de actividades y compromisos cada tres meses, conformado por personal de la Asesoría de Paz municipal, de la personería municipal y un representante de la PSD elegido por las organizaciones de PSD de Cali.
- El comité municipal podrá hacer reformas al PIU acogiéndose a las recomendaciones de la comisión de seguimiento y evaluación ó por decisión del SNAIPD por propuestas que se consideren pertinentes y necesarias a adoptar en el PIU.

²² Ver Anexo No. 2 Decreto Comisión de Seguimiento y Evaluación del PIU

ANEXOS

Anexo 1. Ruta de Atención Integral para la población en situación de desplazamiento en la ciudad de Cali

Ruta de atención integral para la población en situación de desplazamiento en la ciudad de Santiago de Cali

La atención a la población desplazada, al llegar a la ciudad se hace en la Unidad de Atención y Orientación al Desplazado UAO:
Carrera 16 No. 15-75 barrio Guayaquil.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.




Paso 3
Atención dependencias Alcaldía

SECRETARÍA DE SALUD



A. Durante los 15 días que tarda la notificación de la inclusión por Acción Social los servicios de salud los recibirán en cualquiera de las Instituciones Prestadoras de Servicio -IPS- de las Redes de Salud Pública:

Red de Salud Norte: Hospital Joaquín Paz Borrero. Dirección: Carrera 7A No. Bis Calle 72. Tel.: 4184747	Red de Salud Oriente: Hospital Carlos Holmes Trujillo. Dirección: Calle 72U Carrera 28E Barrio Poblado II. Tel.: 3194015	Red de Salud Sur-Oriente: Hospital Carlos Carmona Montoya. Dirección: Carrera 43 No. 39-00. Tel.: 3389957	Red de Salud Ladera: Hospital Cañavaleja. Dirección: Calle 9 Oeste No. 126-20. Tel.: 8937711 - 8937719	Red de Salud Centro: Hospital Primitivo Iglesias. Dirección: Carrera 16A No. 330-20. Tel.: 4116925
--	---	--	---	---

El desplazado no pagará cuotas de recuperación por los servicios de salud prestados (Decreto 4877 del 2007), ni necesita carta de SISBEN para la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud.

B. Una vez incluido en el RUPD será afiliado a la EPS Caprecom en los siguientes sitios:



Sede UAO: Carrera 16 No. 15-75 Tel.: 3104374570 Barrio Guayaquil
Sede Tequendama: Calle 5C No. 40-05 Tel.: 5531144
Sede Hospital Carlos Holmes Trujillo: Calle 72U Carrera 28E Tel.: 3194015

Requisitos: Además de documentos de identidad; en caso de que en el momento del desplazamiento hubiese estado afiliado a una EPS contributiva llevar la carta de retiro.

- Los servicios y entrega de medicamentos serán garantizados por la EPS y los servicios y medicamentos NOPOSS serán garantizados por las secretarías de Salud Municipal y Departamental.
- La EPS Garantizará los servicios del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado -POSS- en su Red Prestadora: Red de Salud Norte, Centro, Oriente, Sureste y Ladera.
- Los servicios de especialización necesitarán siempre que no sea una Urgencia vital, la remisión del profesional que le atendió y la autorización de la EPS para que sea atendido en Hospitales de mayor complejidad como:

Hospital Bañardarte Calle 96 No. 28E-241 B. Nariño Tel.: 6208781	Hospital María Corraza Banguillo Carrera 78 Oeste No. 2-40 Tel.: 3190020	Hospital San Juan de Dios Carrera 4 No. 17-47 Tel.: 8862222	Atención menores de 18 años: Club Hood Calle 5 No. 22-76 Tel.: 5578400
--	--	---	---

Hospitales de alta complejidad:

Hospital Departamental Evaristo García Calle 5 No. 36-08 Tel.: 5540700	Hospital Psiquiátrico San Leandro Calle 5 No. 80-00 Tel.: 6821800
---	--

SECRETARÍA DE VIVIENDA
Atención de líneas a vivienda en la Secretaría de Vivienda. Av. 17 A Norte # 20-50 pta 4. Tel.: 6682751.
Llevar copia del subsidio nacional otorgado por Contraloría Centralizada, presencia de representante de la vivienda, certificado de la Caja de Compensación Familiar sobre existencia de habitación de la vivienda, Boleta Fiscal de la Gobernación y certificado de libertad y tradición de la oficina de instrumentos públicos.

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO TERRITORIAL
Solicitar para el estudio mayor y complementación documental: atención en el primer piso del CSM.
Recepción solicitudes en temas como: títulos, censales, cívicos, mapas, cédulas, mapas, deslindes, etc. como mínimo presentar a través de documento notarial, la información se puede obtener en el CSM por correo - correo@ccm.cali.gov.co. Información: Tel. 6681122 (atención con las oficinas de área).

SECRETARÍA DE CULTURA
Inscribirse en Despepaz para los programas:
- Ruta amable: paseo por la ciudad.
- Programa "Apreciarte" (niños y niñas).
- Gestores de paz y cultura.
- Taller de creatividad.
- Videoteca-Audioteca.

SECRETARÍA DE DEPORTE
Inscribirse en Despepaz para acceso a los programas:
Viva el parque en familia.
Recreación y deporte.
Vacaciones recreativas.
Informes: Despepaz Tel.: 6618707

Paso 1
Declaratoria de desplazamiento

- Se hace ante el Ministerio Público: Personería, Defensoría o Procuraduría, pidiendo cita al tel.: 310 4374570 en la UAO.
- En la UAO son valorados por médico -psicólogo y se dirigen a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Cualquier inquietud comunicarse en la UAO al Tel.: 3104903689

Paso 2
Valoración de la declaración por Acción Social

Apoyados por el Comité de Atención al Desplazado

A los 15 días hábiles de haber declarado se le notifica si quedó incluido o no en el RUPD, las personas son citadas al taller que se realiza todos los martes a las 8:00 a.m. en la UAO.

Incluido: Se solicita la Ayuda Humanitaria de Emergencia.
No Incluido: Entrega Resolución de no inclusión.
Retorno y Reubicación: La persona incluida en el RUPD, deberá solicitar por escrito el deseo de retornar o reubicarse en otro lugar diferente del cual se desplazó.
Cualquier inquietud frente a la oferta de Acción Social comunicarse al 3108232770 UAO Cali.

Paso 4
Atención otros sectores

BIENESTAR FAMILIAR
Atención en la UAO: martes y jueves de 8:00 a 12:00, citas Tel.: 310 437457015.

Atiende la familia, mujeres gestantes, lactantes, jóvenes, menores de 18 años, adulto mayor, y en especial a la niñez.

- Hogares comunitarios.
- Hogar Infantil (niños y niñas menores de 6 años).
- Hogar FAMU (mujer gestante y/o lactante).

Nota: Los costos de atención en los Hogares comunitarios e infantiles y Hogares FAMU los asume el KBF.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Recepción peticiones o quejas.
Hace vigilancia y seguimiento.
Estudia el nivel de riesgo (a través de la Policía Municipal).
Adopta medidas preventivas para garantizar la integridad del peticionario.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Vincula al sistema educativo los niños/niñas de 5 a 17 años.
Para estudiantes nuevos o trasladados la Secretaría de Educación hace convocatorias para inscripción al empezar años lectivos en las comunas.
Para casos de continuidad de atención en la UAO. Solicitar cita al tel.: 3147604977.

SECRETARÍA DE DEPORTE
Atención en la UAO de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. cita tel.: 310 437457015 ó en el SENIA SPE. Calle 23 Norte No. 28-38 Barrio San Vicente. Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Tel.:

- Orientación individual para mayores de 14 años en:
 - Formación (talleres, cursos técnicos y tecnológicos).
- Intermediación laboral (Hoja de vida con certificaciones de estudios, cursos y experiencia laboral -ser mayor de 18 años).
- Orientación ocupacional.
- Asesoría para creación o fortalecimiento a unidades productivas de negocios (mayores de 18 años).



Si Acción Social confirma que quedó incluido en el RUPD-Registro Único de Información para Población Desplazada, la Persona en situación de desplazamiento puede acceder a los siguientes servicios: Fotocopia de los siguientes documentos: menores de 7 años: registro civil (con NUIP); DE 10-17 años tarjeta de identidad; mayores de 18 años cedula de ciudadanía.



Integral Único de Atención para la Población en Situación de Desplazamiento 2011-2013, el cual requiere de seguimiento y evaluación que permita ajustar las posibles distorsiones o desviaciones del propósito para el cual fue formulado.

Que mediante el Decreto 411.0.20.0314, de mayo 18 de 2011, se conforma la comisión de seguimiento y evaluación al Plan Integral Único de Atención a la Población en situación de Desplazamiento en el Municipio de Santiago de Cali.

Que en reunión de Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada, se aprobó que se ampliara la participación de los dos (2) representantes de la población ante la comisión de seguimiento y evaluación al Plan Integral Único de Atención a la Población en situación de Desplazamiento, a cuatro (4) representantes, escogidos por las organizaciones de la población.

Por lo tanto:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Confórmese una Comisión de seguimiento y Evaluación a la implementación del PIU, que rinda Informes y formule recomendaciones al Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada, Sobre el desarrollo de actividades, recursos y compromisos.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de seguimiento y evaluación al Plan Integral Único de Atención a la Población en situación de Desplazamiento en el Municipio de Santiago de Cali, tendrá las siguientes funciones:

- Verificar el Cumplimiento del PIU.
 - Diseñar un instrumento de seguimiento y evaluación al PIU.
- Destacar aciertos y falencias en la implementación del PIU.
- Formular recomendaciones al comité municipal de AIPSD para el mejoramiento del PIU.
- Rendir informes en las reuniones del Comité Municipal.

PARAGRAFO: La Comisión de Seguimiento y Evaluación, se reunirá de manera ordinaria, por lo menos una vez cada dos meses y de manera extraordinaria cuando el asesor o asesora de paz lo disponga.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Seguimiento y Evaluación al Plan Integral Único de Atención a la Población en situación de Desplazamiento en el Municipio de Santiago de Cali, estará conformada así:

- IV. Cuatro (4) Representantes de la Población en Situación de Desplazamiento escogidos por las Organizaciones de La Población.
- V. Un Representante del Subcomité de Prevención y Protección, perteneciente a la

Secretaria de Gobierno Municipal.

VI. Un Representante del Subcomité de atención Humanitaria, perteneciente a la Secretaria de Salud Municipal.

VII. Un Representante del Subcomité de Estabilización Socioeconómica, perteneciente a la Secretaria de Vivienda Municipal.

VIII. Un Representante del Programa de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento de la Asesoría de Paz.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los () días del mes de de Dos Mil Once (2011).

JORGE IVÁN OSPINA GOMÉZ
Alcalde Santiago de Cali